Juéves 9 de Mayo de 1872 — BUENOS AIRES — AÑO III.—Núm. 687

IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y ADMINISTRACION
144 SAN MARTIN 144

LA NACION

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETIN

BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA

Almanaque
Hoy 9—LA ASCENSION—s. Gregorio

LA NACION

Buenos Aires mayo 9 de 1872.

El Sr. Ministro de Hacienda y el empréstito.

El Sr. Ministro de Hacienda nos envia la siguiente comunicacion:

Buenos Aires, Mayo 8 de 1872.

Sr. Redactor de la *Nacion.*

Señor: En el artículo de la *Nacion* de hoy, sobre el empréstito de 30 millones, censura V. al Gobierno por haber colocado á premio los dineros procedentes de él sin autorizacion del Congreso. Permítame V. decirle que la ley del presupuesto autoriza esa operacion en su artículo 7 inciso 13.

El mismo artículo de la *Nacion* pone en duda que esté realizada la mitad del empréstito, porque el mensaje solo hace mencion del dinero que el Gobierno tiene actualmente en su poder, aqui y en Lóndres. Pero todo el mundo sabe q' del producto del empréstito se han pagado en cumplimiento de la ley sumas considerables, que naturalmente no están ya en manos del Gobierno. De esos pagos dí cuenta al Congreso el año pasado y constan además en los documentos publicados oficialmente.

Está en prensa la memoria de Hacienda en que daré cuenta tambien de las bases y condiciones de la operacion, como lo ofreció el señor Presidente en su mensaje anterior.

Esperando que tendrá V. la bondad de publicar esta carta, quedo de V. atento y S. S.

Luis L. Dominguez.

—

Vamos á ocuparnos de los puntos que comprende la rectificacion del señor Ministro de Hacienda.

La colocacion á premio, *en los Bancos*, de los fondos provenientes del empréstito de 30 millones, fué indicada por este diario al anunciarse que habia sido realizado ese empréstito en su totalidad y que ibamos á encontrarnos con 30 millones improductivos en la caja del tesoro.

Esta indicacion tomaba por punto de partida las condiciones imprevisoras en que se anunciaba la negociacion y para evitar la esterilidad de una crecida suma por la cual la nacion debia pagar intereses.

Era una mala operacion bajo el punto de vista financiero, aunque peor era tener 30 millones improductivos; y por eso, al aconsejarla establecimos claramente el carácter en que la considerábamos.

La colocacion á premio, bajo el punto de vista económico, importaba la creacion de un banco provisorio cuyas consecuencias era fácil determinar de antemano.

Se iban á lanzar á la circulacion gruesas sumas, para retirarlas de golpe, cuando se necesitasen. Se arriesgaba pues producir una conmocion en la plaza, sufrir sus consecuencias probables y dañar al pueblo y acaso al mismo Gobierno.

Del lado administrativo presentaba inconvenientes igualmente serios.

El Gobierno iba á negociar con los dineros públicos, convirtiendo su tesoreria en caja de crédito, como lo pretendió el señor Ministro del Interior en un proyecto que murió al nacer.

Si nos apartamos del principio de que las contribuciones no deben pasar del limite indispensable que señalan los gastos; si queremos que ellas sirvan para un negocio del Estado; si nos resolvemos á tomar del pueblo con una mano lo que le prestamos con la otra esto se hace al menos fundando una institucion completa é independiente en su mecanismo, que no complique la administracion general, que no tenga por caja las arcas públicas y por todo directorio al señor Ministro de Hacienda.

En una palabra, se funda un banco nacional, en vez de hacerse el Ministerio prestamista con el dinero de la Tesoreria.

Por eso este recurso, que tiene sus sérios inconvenientes, se indicaba con pleno conocimiento y manifestacion de ellos; pero, naturalmente, siempre suponiendo que una ley espresa lo autorizaria y que tan delicada operacion no quedaria librada en sus garantias, en su ejecucion y hasta en la designacion de los agraciados á una sola persona.

El señor Ministro de Hacienda no puede negar que esto es así, desde que declara que ha procedido con autorizacion del Congreso, es decir, comprende que para lanzar los fondos del empréstito al descuento de la plaza y de los bancos, necesita de una ley espresa

¿Pero existe realmente una ley que autorize espresamente la operacion que ha realizado y que sostiene el Ministerio de Hacienda?

Esto podrá juzgarse mejor teniendo los testos por delante.

El inciso 13, artículo 7° de la ley del presupuesto que cita el señor Ministro, enumerando los recursos con que han de cubrirse los gastos, dice estas únicas palabras:

«Renta probable de los fondos del empréstito de treinta millones 350,000 pesos.»

Téngase ahora presente lo que sigue:

El articulo 7° de la ley del presupuesto es *el cálculo de recursos*, conocido siempre bajo esa denominacion.

Es la única parte de la ley que no es preceptiva, porque en realidad, ningun cuerpo legislativo de este mundo puede ordenar que las rentas produzcan una suma determinada. Se calcula prudencialmente que su producido ascenderá á tal cifra, y se fija esa cifra en el cálculo de recursos para no esceder la renta probable al votar los gastos.

Hay otra razon que induce á no buscar facultades cuando menos dudosas en los cálculos de recursos, y es que, por su naturaleza misma de cálculos aproximativos, el Congreso no les presta nunca la atencion escrupulosa de detalle que exigiria una disposicion espresa y obligatoria, sin querer reforzar este argumento con la precipitacion que suele presidir á las sanciones de última hora en los presupuestos retardados, en que no se puede presumir en el Gobierno una reserva mental que va mucho mas adelante de las palabras.

Se dirá que la parte no imperativa del cálculos de recursos es la cifra del producido probable; pero que el medio determinado para buscar esa renta es preceptivo.

Así es en efecto; y esto es lo que prueba que todo cálculo de recursos presupone una ley dictada ó á dictarse y que los recursos no pueden hacerse efectivos mientras no exista su base, mientras no se dicta la ley.

De otra manera, si el cálculo de recursos indicase aproximativamente el producido de la importacion, de la esportacion, del papel sellado, de los correos ó de otra contribucion y no se dictase por el Congreso la ley de la materia, el Gobierno se consideraria facultado á dictar esas leyes de contribucion y á hacerlas efectivas, porque el cálculo de recursos hablaba de ellas para computar su producido.

El inciso 13 no importa pues otra cosa sino que el Congreso tenia en vista hacer producir los fondos del empréstito, por los medios constitucionales, esto es, dictando leyes que diesen ese resultado.

Pero ese artículo no contiene ni puede contener la autorizacion dada al Poder Ejecutivo para convertir á la Tesoreria en Caja de Crédito, para colocar los fondos del empréstito en los Bancos, para lanzarlos al descuento de plaza á la absoluta discrecion del señor Ministro de Hacienda, en cuanto á la eleccion de personas y estimacion de garantias.

Lo trascendental y grave de este banco provisorio, é irresponsable, cuyas pérdidas soportaría el Estado, sin haber tomado las precauciones mas triviales á fin de evitarlas, ha sido demostrado en nuestro anterior artículo y sobra para que el Ministerio de Hacienda hubiese escusado proceder sin una autorizacion espresa del Congreso en cuanto al fondo y en cuanto á la forma y garantias con que debia efectuarse el préstamo.

Lo repetimos, en el cálculo de recursos no se ha pensado nunca *decretar* las fuentes de rentas, sino *computarlas*; y tan es asi, que el inciso 14 del mismo articulo coloca entre los recursos «el uso del crédito en el Banco y en la plaza por 8.190,837 fuertes;» y sin embargo, comprendiéndose que ese cálculo no importa la autorizacion legal para usar del crédito, se ha creido necesario agregar á la ley, separadamente del cálculo de recursos, el articulo octavo cuyos términos pueden leerse á continuacion:

«Queda autorizado el Poder Ejecutivo para hacer las operaciones de crédito indicadas en el inciso 14 del artículo anterior.»

Y ninguna autorizacion semejante se encontrará en toda la ley del presupuesto respecto del inciso 13.

Esto demuestra palpablemente que cada uno de los incisos del articulo 7.° necesita reposar, sobre una ley ó sobre una autorizacion espresa para hacerse efectivo, porque si solo bastara la mencion en el artículo referente á los recursos, no se habria acordado la autorizacion espresa que, respecto del inciso 14 contiene el articulo 8.° de la ley.

Y no se dirá que son mas graves las formalidades para tomar dinero del Banco que para lanzar al descuento, á la plaza y á los Bancos treinta millones de duros.

Estas consideraciones nos parecen suficientes para poner en duda la seguridad que nos dá el señor Ministro de Hacienda, en cuanto á que la ley del presupuesto, en su articulo 7.° inciso trece, lo autorice para convertir á la Tesoreria en caja de crédito y prestar los fondos del empréstito á quien mejor le parezca, sin observar ninguna de las formalidades que garanten la institucion bancaria con cuyas funciones queda investido el Ministerio de Hacienda.

El otro punto de la rectificacion del señor Ministro Dominguez se refiere al cuarto menguante del empréstito.

El señor Presidente habia asegurado en 1871 que estaba realizado todo el empréstito.

En 1872 asegura que solo está realizada la mitad.

Mas adelante, afirma, en el mismo mensage, que solo tiene el gobierno en su poder la cuarta parte del empréstito.

Entonces la *Nacion* observa que el empréstito que estaba en toda su plenitud en 1871, como quien dice en luna llena, queda reducido en 1872 á la cuarta parte de su volumen, como quien dice á su cuarto menguante.

El señor Ministro no se conforma con esta esplicacion, y dice que todo el mundo sabe que del producto del empréstito se han hecho pagos considerables.

No tenemos tiempo ahora de recorrer eso pagos, ni queremos hacer mérito de los cálculos hechos tantas veces y nunca desmentidos de que una parte de las sumas invertidas no aparecian aplicadas á los objetos de la ley.

Esto no es necesario porque las palabras del Sr. Ministro confirman las de la Nacion.

En efecto, esplicar por qué el empréstito está en cuarto menguante, segun todo el mundo sabe, es confirmar que está en cuarto menguante, sea porque se gastó una parte, porque no se recibió la otra ó por las dos causas reunidas.

En cuanto á las bases y condiciones del empréstito de que el Sr. Ministro de Hacienda promete dar cuenta en su *Memoria*, nos felicitamos de que asi sea.

Pero, por mas esplicaciones que dé, nunca podrá resultar que ellas son *el cumplimiento de lo que ofreció el Presidente en su mensaje anterior.*

El Sr. Presidente dijo al Congreso de 1871 que el Ministro de Hacienda le daria los informes de que se trata.

El Congreso de 1871 vió pasar todo el periodo de sus sesiones y llegó hasta el momento de su clausura no solo sin haberlos recibido, sino oyendo del Sr. Ministro, despues de varias interpelaciones, que *no podia darlas*, porque el Comisionado habia exigido la mayor reserva, sin la cual podia fracasar una negociacion que, sin embargo, se habia anunciado como realizada.

Si el señor Ministro de Hacienda entiende decir que la promesa del Presidente de la República no fué para el Congreso de 1871, sino para un Congreso futuro é indeterminado, nos autoriza á pensar que pone por cuenta del Presidente de la República *restricciones mentales* de que este funcionario dista mas que otros de los miembros del Gobierno.

Debemos terminar deplorando que en este asunto del empréstito todo sean misterio y contradicciones, desde la negociacion en sí misma hasta las opiniones de los que intervienen mas ó menos directa ó secundariamente en ella.

Así por ejemplo, cuando las notas publicadas por la prensa, arrancadas al misterio, hacian saber que la atmósfera de las rejiones oficiales no era favorable á la negociacion; cuando el rumor público y los diarios agregaban detalles para demostrar que el señor Ministro de Hacienda estaba distante de hallarse satisfecho de ella, los incidentes y oportunidades que parecen buscados vienen á presentarle de cuando en cuando, como paladin de aquella debatida negociacion, en que á veces parece que el señor Ministro de Hacienda desempeñára el papel del héroe por fuerza.

Es, sin duda, para que todo lo que se refiere al empréstito sea una completa anomalía.

El Censo.

Se ha publicado al fin el censo jeneral de la República. Forma un grueso volúmen en que están compilados datos cuya reunion es de la mas alta importancia para el estudio de nuestras cuestiones políticas, económicas y sociales.

Nos ocuparemos oportunamente de este trabajo.

Memoria del Ministerio del Interior.

Publicamos en seguida la Memoria del ministerio del Interior de la Nacion, de que nos ocuparemos en nuestro próximo número:

Buenos Aires, Mayo de 1872.

Señores Senadores y Diputados:

Tengo el honor de presentaros el cuadro de la feliz situacion en que se encuentran los pueblos de la República. La paz que reina en ellos ha creado adelantamientos materiales y morales que se suceden todos los dias. Solo en la provincia de Corrientes apareció la guerra civil que ha durado un par de meses, restableciéndose inmediatamente el órden, tanto en las ciudades de aquella provincia, como en su dilatada campaña. El Poder Ejecutivo os ha dado conocimiento de los sucesos que allí han ocurrido y de la conducta que ha observado. Hay toda seguridad que esos desgraciados acontecimientos no se repetirán, y que el pueblo de Corrientes seguirá la marcha feliz que llevan las otras provincias,

En estas, señores, se advierte un activo espíritu de progreso que vá obteniendo los mejores resultados. Muchas de ellas, por el órden y buena administracion de sus Gobiernos, han llamado los capitales de la Europa para crear Bancos, para estender la educacion de las masas, ó para otros objetos del primer interés público. El crédito de la Nacion en el esterior es un poderoso auxiliar para los adelantamientos que ocupan hoy á las Provincias. La inmigracion estranjera ocurre alli activamente, y encuentra concesiones generosas de buenos terrenos. Los centros de poblacion tienen un crecimiento estraordinario, lo mismo que los capitales que van fijándose en ellos segun los grandes elementos de riqueza que cada pueblo presenta. La Nacion por medios indirectos ha contribuido á la creacion de estos nuevos trabajos, proporcionando la mas fácil comunicacion entre todos los pueblos y acortando las distancias por buenos caminos. Los elementos materiales de prosperidad y bienestar creados por el Congreso, han demostrado á las provincias la absoluta solidaridad entre ellas, tanto en los beneficios que alcancemos, como en las desgracias que suframos, y esto solo será un poderoso medio para conservar la paz y promover las empresas de todo jénero que ya aparecen en el territorio.

El Ministro que habla, se persuade que los grandes resultados que presentan las leyes votadas por V. H. serán una poderosa consideracion para ocurrir á las principales necesidades que aun sienten los pueblos, aunque ellas aparezcan superiores á los medios de que pueda disponer la Nacion, pues estos cada dia serán mayores y habrá mas facilidad para obtenerlos.

Las leyes que el Congreso ha dado para que se hagan los estudios y se levanten planos en algunos lugares del territorio para remediar necesidades actuales, han sido ejecutadas las unas y otras se están ejecutando. Los estudios necesarios para las obras que convendria hacer para mejorar el puerto de Corrientes y echar puentes sobre los rios de aquella provincia, están concluidos con los planos correspondientes y serán presentados inmediatamente á V. H.

Los estudios para la traza del Ferro-Carril proyectado del Rio 4.° á Mendoza que debian hacerse por los Ingenieros de la Empresa, acompañados por un ingeniero Nacional están tambien acabados. Estos trabajos se suspendieron por algun tiempo por dificultades nacidas entre la empresa y sus ingenieros, y han sido terminados por uno de los ingenieros nacionales, de acuerdo el Poder Ejecutivo con los empresarios de esa obra.

Cumpliendo tambien la ley de 3 de Setiembre del año pasado, los ingenieros nacionales están haciendo los estudios y la traza de un camino á través de los Andes, partiendo de las ciudades de Mendeza y San Juan. Ellos han sido especialmente encargados de las mejoras, de que sea susceptible el camino del Portillo con relacion al tráfico de ganado, como las Cámaras lo ordenan; y asi que estos trabajos estén concluidos serán presentados al Congreso.

Los conocimientos mas útiles podrian obtenerse de otros estudios en el territorio de algunas Provincias. Las materias que en ellas se hallarian para diversas industrias, la riqueza natural, diremos asi, que habria sin duda en las sierras y llanos de las Provincias de Córdoba, Rioja, Catamarca y San Juan, podrian mudar la faz económica de esos pueblos. El Poder Ejecutivo hallaria geólogos distinguidos que hiciesen los estudios correspondientes, si el Congreso votara las sumas necesarias para este objeto. En una de las Repúblicas vecinas se han hecho ya estos estudios y se están imprimiendo los mapas de cada una de las partes del territorio con las mas importantes descripciones de la composicion de su suelo y de sus sierras.

La República Argentina por la estension del territorio que abraza en las Provincias indicadas, hallaria mayores elementos de riqueza para diversas industrias.

El Poder Ejecutivo ha creido tambien que podrian elevarse á un alto grado de prosperidad las Provincias de San Juan y Rioja, si se hallaran en ellas aguas surgentes. Los trabajos principales en la Provincia de San Juan, son hoy muy limitados por falta de agua, pues la del rio de aquella Provincia concluye en el pequeño terreno que actualmente se riega, quedando la mayor parte de aquel territorio absolutamente estéril é incapaz de mejora alguna.

Lo mismo puede decirse de la provincia de la Rioja. Si hubiese el medio de regar los campos desiertos que se conocen con el nombre de llanos, esa Provincia seria una de las mas ricas de la República.

Es, pues, sumamente conveniente hacer ensayos para alcanzar aguas artesianas en aquellas campañas. Las máquinas y útiles para tales trabajos los conserva el Gobierno en una hacienda de la Provincia de la Rioja.

El Gobierno crée tambien muy conveniente estudiar el alto Paraná y el alto Uruguay, conocer la profundidad de sus aguas, los obstáculos que se presentan para la navegacion de ambos costados de la Provincia de Misiones.

Igualmente desea que se conozcan perfectamente los lugares en que se establecieron los pueblos de las antiguas Misiones y llamar á ellos principalmente la inmigracion estrangera.

Por los informes que el Gobierno tiene de antiguos vecinos y de hombres inteligentes que han hecho las observaciones sobre las ventajas que proporcionaria la creacion alli de nuevos pueblos, se persuade que esas localidades serian las mas adecuadas para crear otra vez centros de poblaciones. El conocimiento de esos territorios traeria la conveniencia de poder dar para ellos leyes especiales.

Durante el receso de las Cámaras, el Poder Ejecutivo ha creado el Gobierno del Chaco con las autoridades necesarias para el servicio y administracion del primer pueblo que alli se funda. Ese decreto sera sometido á la aprobacion del Congreso.

Una vez creado el Gobierno del Chaco es indispensable proveer á la construccion de los edificios mas indispensables, y suplir á otras imperiosas necesidades de aquel Gobierno.

La pequeña poblacion que existe en la Villa Occidental de la Asuncion se ha aumentado considerablemente y gran número de emigrados y habitantes del Paraguay ocurren á establecerse en ese lugar. Desde entonces son necesarias las leyes por las que se pueda por lo menos distribuir la tierra cercana á la poblacion. El Poder Ejecutivo ha pedido á aquel Gobierno los informes necesarios sobre ese territorio para presentaros el proyecto de ley para la venta ó concesion de las suertes de tierra, previas las mensuras que hagan los Ingenieros Nacionales. Ya se han presentado varias solicitudes pidiendo la posesion de algunas superficies mas ó menos considerables de esos terrenos para ponerlos en inmediato cultivo. Para que los capitales puedan consagrarse en ellos á las industrias ventajosas que aquel pais presenta, es indispensable que la propiedad territorial pueda ser adquirida por los pobladores que alli se asienten.

La Provincia de Córdoba cedió á la Nacion cien leguas de tierra en los limites de su territorio en compensacion de los gastos hechos por el Gobierno Nacional en la espropiacion de los terrenos que debian entregarse á la Compañia del Ferro-Carril Central, espropiacion que debia de ser de cuenta de la provincia. Es pues tambien urgente la ley que provea la enagenacion del terreno cedido, que por su naturaleza y posicion geográfica es enteramente diferente del territorio del Chaco.

Habiéndose ya facilitado la navegacion de Rio Bermejo por la Compañia á la cual el Congreso le concedió 50 leguas de terreno sobre las márgenes de aquel rio y una subvencion por los viajes que hiciera, debe esperarse que la emigracion que llega sucesivamente á la República procure establecerse sobre una y otra márgen del Bermejo; y es por lo tanto indispensable que el Poder Ejecutivo sea autorizado para pasar esos terrenos al dominio privado segun los términos que acuerde la respectiva ley.

La diversa condicion é importancia de las tierras sobre la ribera del Bermejo de las que están inmediatas á la Villa Occidental de la Asuncion, como la de estas respecto de las cien leguas que la Nacion tiene en la Provincia de Córdoba, exigen que sean distribuidas bajo leyes especiales á cada una de ellas.

Dadas estas leyes el Poder Ejecutivo podria llamar con suceso la inmigracion estrangera, á la cual hasta ahora no le ha sido posible ofrecerle terrenos donde pueda asentarse. Mil demandas se han hecho para traer inmigrantes que no han sido atendidas porque el Gobierno carecia de leyes sobre las tierras nacionales. Los agentes de inmigracion nombrados para diversas partes de la Europa, informan de continuo sobre la necesidad de poder indicar á los inmigrantes el medio que tendrian para poseer ó adquirir la propiedad de los terrenos que poblaran. Las leyes sobre las tierras de la Nacion proporcionarian pues á la inmigracion para sus trabajos los territorios mas convenientes sobre rios navegables ó en el interior de las Provincias. Las HH. CC. se persuadirán que el medio mas poderoso para fomentar la inmigracion es proporcionar á los inmigrantes buenas tierras cuya propiedad puedan fácilmente adquirir.

Pero cualquiera que sea el modo como el Congreso disponga pasarlas al dominio privado ó reservar en ellas algunas porciones para pueblos ú otros objetos de interes público, es indispensable la creacion de una oficina de tierras públicas con un personal correspondiente á los grandes territorios ya designados, y á los que han de resultar de la ley de tierras que fije los límites de las diversas Provincias. El Ministerio ha proyectado ya la ley para la creacion de esa oficina, é inmediatamente será presentada á las Cámaras.

Pero la necesidad mas imperiosa que sienten todos los pueblos y la Administracion pública y que una vez remediada allanaria al Gobierno dificultades de todos los dias y crearia en las Provincias riquezas no esperadas hasta ahora, es la falta de un Banco Nacional. La esperiencia de todas las naciones ha demostrado que los Bancos son el último término del progreso social, y q' los pueblos donde ellos no existen, toda su actividad se consume en esfuerzos estériles. Tenemos ejemplos de naciones que ocupan un suelo ingrato y que han llegado hasta la mas alta prosperidad por la accion de sus Bancos. Basta el ejemplo de Buenos Aires para comprender el progreso q' alcanzarian los otros pueblos de la República si se crearan en ellos esos establecimientos de crédito. La Nacion tiene medios suficientes para establecer un fuerte Banco Nacional, auxiliada poderosamente como lo seria, por la suscripcion de acciones de los particulares, y de las mismas casas bancarias que hoy existen.

Ferro-carriles (Anexo A.)

La construccion del Ferro-carril de Villa-Maria al Rio 4.° está muy adelantada y son inmensos los materiales acopiados alli. Los ingenieros constructores aseguran que en el mes de Diciembre de este año el camino estará concluido hasta la ribera norte del Rio 4.° El Poder Ejecutivo ha entregado á la Compañia constructora un millon de fuertes, y á fines de este mes le entregará una suma muy fuerte segun los términos del contrato. La Ley votó 1.250,000 para la construccion de ese Ferro-carril, que fué la cantidad, en que contrató, pero ha habido que hacer otros gastos considerables que eran absolutamente necesarios. Un ingeniero debia presenciar los trabajos de la construccion que se hacia de cuenta del Gobierno, y fué necesario por algunos meses satisfacerle su honorario, porque todos los Ingenieros del Departamento estaban ocupados en otras atenciones que no podian abandonarse.

Era tambien indispensable comisionar un individuo en Lóndres que fuese práctico é inteligente para que presenciara la construccion de los materiales que vinieran. El Departamento de Ingenieros contrató con uno de los hombres mas notables y honrados que se ocupan en esa clase de trabajos, pagándole una comision de 3 p%. Su primera cuenta por los materiales que han llegado, importa 15,000 fuertes. Ambos gastos el Gobierno los ha aplicado á la Ley que ordenó la construccion del Ferro-carril al Rio 4.° Acabada que sea esa obra, esos gastos ascenderán mas ó menos á la suma de cincuenta mil fuertes. Es pues necesario que el Congreso vote esta cantidad como adicional á la suma de 1.250,000 pesos que segun el contrato se pagarán á los constructores.

Respecto del Ferro-carril denominado «Primer Entreriano» en la Provincia de Entre-Rios, el Poder Ejecutivo se ha visto en un dificil compromiso. Ese Ferro-carril era absolutamente necesario para el comercio del pueblo de Gualeguay, cuya Aduana es la principal entre las varias de aquella Provincia; pero durante mucha parte del año, el tráfico quedaba suspendido por un gran bañado que impedia que los productos de la campaña llegaran á aquel pueblo y que los efectos estrangeros salieran de allí. Por otra parte la Nacion habia ya invertido una gran suma, en esa obra y ese capital quedaria perdido si el Ferro-carril no se concluyera, pues acabaria de arruinarse lo que estaba hecho. Por estas consideraciones el Poder Ejecutivo contrató la continuacion de aquella obra que debe estar concluida en el mes entrante.

La concesion que se hizo del Ferro-carril del Este sobre el Rio Uruguay fué á un particular, antiguo vecino de Buenos Aires. El la transfirió á una Compañia de Lóndres por una suma de dinero y acciones de la misma Compañia. En la transferencia se decia que esas cantidades aumentarian el capital de la Compañia para calcular la garantia ofrecida del 7 p%. Se presentó luego un apoderado de la Sociedad solicitando la aprobacion de la transferencia de la concesion hecha al señor Montravel. El Gobierno consideró que la transferencia alteraba considerablemente en términos de la concesion que fué hecha como se ha dicho, á un vecino de Buenos Aires y que hoy se cedia á una sociedad anónima formada en Lóndres que constituiria un Directorio muy dispendioso, llevaria la contabilidad en moneda de aquella nacion y aun tendria que pagar alli el impuesto sobre la renta, de todo lo cual resultarian cuestiones inevitables como las que han nacido con la Compañia del Ferro-carril Central. Por estas y otras razones espuestas por el Procurador de la Nacion, el Gobierno decretó con fecha 30 de Noviembre que quedaban en toda su fuerza los estatutos que se habian aprobado, pero que respecto al Directorio de la Sociedad debia entenderse que en la capital de la República existiria un Directorio de la Compañia con quien únicamente debia entenderse el Gobierno Nacional, no pudiendo el Directorio de Lóndres revocar ni alterar lo que se acordase aqui con el Gobierno Nacional; que las cuentas q' se presentan al gobierno nacional en caso de ser necesario el pago de la garantia, han de ser en idioma castellano, y en ps. fts. de 16 en onza: que si hubiese accionistas del Ferro-carril del Este en la Rpública Argentina residentes en ella se les pagaria los dividendos en esta ciudad y finalmente que la garantia del 7 p% sobre diez mil libras por milla no puede ser aumentada por ninguna causa y menos por la transferencia que ha hecho el concesionario á la compañia actual. Bajo de estas prescripciones se aprobó la transferencia, si con ella se conformaba el apoderado de la compañia. Notificado este del decreto de 30 de Noviembre se ha conformado con las condiciones que se imponian á la transferencia que habia solicitado.

Entretanto los trabajos de ese ferro-carril se hacen con todo empeño, hay como 300 obreros de diversas clases. Los ingenieros encargados de su construccion han informado que toda la línea podrá ser librada al servicio público hasta el pueblo de la Federacion dentro de cuatro meses y hasta Monte Caseros dentro de año y medio. Los vecinos de aquellos lugares y los dueños de los terrenos donde se asientan los rieles les dispensan á esos trabajos todo género de proteccion, y el P. E. cree que no habrá necesidad de hacer espropiacion alguna de terrenos.

Tengo, señores, la satisfaccion de poderos asegurar que el tráfico del ferro-carril Central se ha aumentado considerablemente y que por la cuenta mensual que se pasa al gobierno de lo que él produce, puede calcularse que cesará ya al pago de la garantia de 7 p% á que la nacion se ha obligado, ó que ella importará muy poco en el presente año.

Respecto á la cuestion pendiente en el Congreso sobre la nueva sociedad de las tierras concedidas á la compañia del ferro-carril Central, debo deciros que el Poder Ejecutivo tiene algunos antecedentes para creer que toda dificultad se allanará dándole á la nacion los terrenos que le correspondan segun el número de sus acciones. Le quedarian todavia á la compañia 130 leguas para poblarlas segun el sistema que se ha propuesto. De lo contrario el gobierno entraria en una sociedad anónima de tiempo indefinido, pero que puede calcularse que pasaria de 100 años, aunque los arrendamientos se hicieran por cinco años, pues cuando unos acabasen principiarian los otros.

Asi se libraria la nacion de grandes gastos que hoy no podrian preveerse, pues que por las miras que hoy tiene la compañia de poblar por ahora solo 30 leguas, ya se le dice al gobierno que le corresponde pagar ochenta mil pesos fuertes, y á esa cuenta se ha librado la suma de veinte mil pesos.

Por ese medio se evitaria tambien en mucha parte la espropiacion de los terrenos sobre la línea del ferro-carril que deben entregarse á la Compañia, actos que cuestan mucho dinero, causan perjuicios á los propietarios y dan origen á infinitas diligencias judiciales y á innumerables pleitos, como los que han tenido que sostener en Santa-Fé y Córdoba los encargados del Gobierno nacional.

Puentes (Anexo B.)

Se ha concluido en este año el importante puente sobre el Rio Pasage por un ingeniero del Departamento con un gasto de 8,000 pesos fuertes á mas de lo que se habia gastado. El todo de la obra cuesta 22,000 pesos Despues de acabado se han notado algunas deficiencias para el mejor servicio público. Crecientes estraordinarias han causado algunos daños al puente q' era preciso reparar lo mas pronto posible. Informado de esto, el P. E. ha autorizado al Gobierno de Salta para hacer las reparaciones q'sean indispensables. Lo ha autorizado tambien para imponer un corto peage, lo que se calcule suficiente para atender á la conservacion de esa obra, hasta que el Congreso determine si se ha de pagar ó no un peage por el tránsito de ese puente. Lo mismo determinó el Gobierno así que se concluyó el puente sobre el Carcarañal, encomendando su cuidado á la Municipalidad de San Lorenzo.

Es indispensable una ley que señale los fondos con que ha de atenderse á las reparaciones que fuesen necesarias en estas obras, porque el tiempo y las crecientes estraordinarias de los rios las han de exijir muy de contínuo.

Se ha concluido tambien el puente del Saladillo sobre el rio Dulce en la provincia de Santiago, que ha costado la suma de 25,000 pesos fuertes.

En la misma provincia se está construyendo un puente de madera de 125 metros de largo sobre el mismo rio, en el lugar llamado *Sotelillo*, contratado con el mismo empresario que habia hecho el puente del Saladillo, por la suma de 35,000 pesos fuertes, que en la licitacion fué la mejor propuesta que se presentó.

El Gobierno creyó muy conveniente por los informes que habia recibido, mandar construir un puente en la provincia de Tucuman, sobre el rio Salí, y ordenó el estudio, planos y presupuesto á uno de los ingenieros nacionales.

Acabado este trabajo como lo está, la construccion de esa obra se ha sacado á licitacion.

El puente de fierro que debe echarse sobre el Rio 3° para unir las poblaciones de Villa Maria y Villa Nueva, está ya comprado en Lóndres, y así que llegue se comenzará esa obra que puede acabarse en un par de meses. Ella se va á hacer por cuenta del Gobierno, porque las propuestas que se le presentaron, cuando la construccion de ese puente se sacó á licitacion, ascendian á mas del doble del costo presupuestado por el departamento de ingenieros.

El Arroyo de Nogoyá, en la provincia de Entre-Rios, impedia durante una gran parte del año la comunicacion y el comercio entre los pueblos de Villaguay y Victoria. Se hicieron los estudios y se levantaron los planos por el departamento de ingenieros de un puente de madera que debia cruzarlo, y se ha sacado á licitacion.

Se han hecho los estudios y se han levantado los planos por el departamento de ingenieros de los puentes que puedan construirse sobre los rios de la provincia de Corrientes, y tambien se han levantado los planos de la muralla que era necesario hacer en el puerto de aquella ciudad.

Estos trabajos serán presentados al Congreso como la ley lo ordenó, para que disponga las obras que se han de hacer.

En la provincia de Santiago se hacen los estudios necesarios por el señor Dahlquist, ingeniero nacional, sobre la posibilidad de volver el rio Dulce á su antiguo cauce, se mira esta obra por el Gobierno de aquella provincia como de la primera importancia y ofrece 200 trabajadores de su cuenta. Si se consigue llevar el rio Dulce á su antiguo cauce, se asegura que aquella provincia será la más rica en producciones agrícolas.

Telégraqos (Anexo c.)

La construccion de los telégrafos se hace con la regularidad que permite un pais que presenta tantos inconvenientes para esta clase de obras, por falta de trabajadores' dificultades para la conduccion de los materiales, ó por los bosques considerables que es preciso allanar para establecer la linea.

El telégrafo contratado desde Córdoba á Jujuy está abierto al serviiio público en toda la provincia de Córdoba, Santiago y Tucuman. Los trabajos llegan muy cerca de la ciudad de Salta.

Debia estar concluido segun el contrato, el 1° de Febrero de este año, pero los empresarios fundándose en varios accidentes superiores á sus esfuerzos pidieron una prórroga de pocos meses para acabarlo, la cual les fué concedida.

La linea telegráfica que desde el Rosario debia recorrer por los pueblos de Santa-Fé hasta esa ciudad y desde allí por un cable subflubial hasta el Paraná, subiendo este rio por los pueblos de Corrientes hasta el paso de la Patria, está abierta ya al servicio público. Los Empresarios comenzaron la otra linea desde el Paraná por todos los pueblos de Entre-Rios y su construccion se halla entre la Concepcion del Uruguay y la Concordia. En muy poco tiempo llegará á su fin en el pueblo de la Federacion.

La linea telegráfica que saliendo de Tucuman correrá por Catamarca y Rioja y concluirá en Chilecito, se está trabajando activamente; y aunque ella es de larga estension el empresario asegura que terminará este año. Quedará asi la nacion dotada de este gran medio para una comunicacion fácil y momentánea.

Será muy conveniente estender la linea que pasa por la Rioja hasta la ciudad de San Juan, pues aunque este pueblo será servido por el Telégrafo Trasandino, carecerá de medios de comunicacion con todos los pueblos del Norte, circunstancia que privaria á estos últimos de la comunicacion telegráfica con la República de Chile, con la cual tienen grandes relaciones comerciales. A mas de eso, uniendo la línea del Norte con la del Oeste, habria un doble medio de comunicacion.

El Telégrafo Trasandino estaba concluido en el mes anterior hasta la ciudad de Mendoza, y desde allí próximo á concluirse hasta la Cordillera. Estaba tambien concluida la linea subterránea de la Cordillera, y se esperaba que en pocos dias estaria tambien acabada la línea aérea en el territorio chileno, como tambien el ramal de San Juan que estaba muy adelantado. En pocos dias, pues, tendremos abiertas las comunicaciones telegráficas hasta la República de Chile.

Sabemos, Sres., que el Gobierno del Paraguay va á poner un telégrafo desde la Asuncion hasta el Paso de la Patria para unirlo en ese punto con el Telégrafo nacional; y el Gobierno de Bolivia hasta el límite de la República Arjentina. En este último caso será necesario llevar hasta allí el telégrafo contratado hasta la ciudad de Jujuy.

Los Sres. Lamas y Ca. han obtenido del Gobierno Oriental la concesion de una línea telegráfica desde la ciudad de Montevideo hasta la costa del Uruguay, con derecho á cruzar ese rio para establecer la comunicacion telegráfica entre ambas riberas, y han solicitado la autorizacion del Gobierno de la República para que esa línea pueda unirse en la Concepcion del Uruguay con la del Este que corre por ese pueblo. El Poder Ejecutivo, despues de oir al Departamento de Ingenieros, acordó conceder la autorizacion que se pedia para cruzar el Rio Uruguay en la parte que conviniera y llevar desde la ribera una línea aérea hasta la Oficina del Telégrafo Nacional bajo una tarifa recíproca. El Gobierno ha permitido á la Compañia poner en la Concepcion del Uruguay uno ó dos telegrafistas para el servicio de esa nueva línea. Llevado á efecto ese trabajo, la Repúblico Argentina tendrá entonces la mas cómoda y fácil comunicacion con el Estado Oriental.

Todos los pueblos de la República, por donde corren las lineas telegráficas, sienten las inmensas ventajas del telégrafo nacional, bajo una tarifa tan baja y general para todos ellos, como la que ha fijado el Gobierno durante el receso de las Cámaras. Al Congreso corresponde aprobarla ó no, y fijar la que deba rejir en adelante. El Poder Ejecutivo no ha tenido el pensamiento de crearse una renta superior á la que exijen los intereses del capital empleado en la construccion de los telégrafos nacionales. Este beneficio le vendrá indirectamente del aumento del comercio que necesariamente trae la facilidad y baratura de las comunicaciones. Por otra parte, por medio de esos trabajos se satisface una de las grandes necesidades de nuestro estenso pais; y no era justo que los pueblos mas distantes de los puertos de la Nacion, tuvieran mayor gravámen para sus comunicaciones que los que están mas inmediatos á los centros comerciales.

En establecimientos tan nuevos en nuestro pais no es estraño q' se sientan algunas faltas. Los telégrafos nacionales estan construidos con solo dos hilos como aparecen de los contratos aprobados por el Congreso. Pero al poco tiempo de establecidos en solo algunos pueblos, se sintió la necesidad de aumentar los alambres. Ha habido tal concurrencia para las comunicaciones telegráficas que ha sido necesario que la Oficina Central de Buenos Aires trabaje con todos sus empleados desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche, quedando aun muchas comunicaciones sin poderse trasmitir. El telégrafo asi no corresponde exactamente al objeto de su creacion, porque solo dos alambres no son bastantes para que puedan despacharse los telégramas de toda la República. El Gobierno se ha ocupado con toda atencion sobre esta materia, y despues de consultar detenidamente al Inspector y á otras personas inteligentes, debe deciros que para que el telégrafo pueda trasmitir las comunicaciones que se llevan á todas las oficinas de la República, es necesario que tenga cinco alambres mas. Cualquiera que sea la importancia de lo que se gaste en hacerlo asi, en muy poco tiempo los productos del telégrafo cubrirán los intereses del capital, como el de otros gastos que es indispensable hacer.

Las comunicaciones que se llevan á las Oficinas principales, son tantas, que los empleados en el servicio ordinario no bastan á despacharlas, lo cual trae continuas quejas de los particulares. El Poder Ejecutivo se vió por esto en la necesidad de poner un personal estraordinario, hasta que el Congreso tuviere á bien crear esos oficios y son los que se anotan en el Anexo C. Los sueldos que se pagan á estos auxiliares, son cargados á los gastos eventuales del presupuesto del corriente año.

Habiéndose reducido por el presupuesto los sueldos que tenian los guarda-hilos del telégrafo á la mitad del que gozaban en el año anterior, renunciaron casi todos esos empleados. A los mas de ellos se les habia enseñado á unir los alambres cortados; y no era facil hallar otros que en sus caballos propios recorrieran las respectivas partes de la linea é hicieran en los postes ó en los hilos las composturas que fueran indispensables por 30 pesos mensuales. Para que no parase el servicio por las continuas cortaduras que sufrian los alambres, el gobierno les ha asignado 20 pesos mas para la mantencion de sus caballos, hasta que las HH. CC. revisaran en esta parte el presupuesto que rije. El mayor gasto que hoy se hace se paga tambien con la suma designada para gastos eventuales.

Funcionando el telégrafo en todo el territorio de la república, es necesario que las leyes fijaran la naturaleza jurídica de las comunicaciones telegráficas, su importancia en las relaciones particulares, y en la de los tribunales civiles ó militares ó respecto á otros actos oficiales, salvando las formas que hoy son necesarias á su validez. Tenemos sobre la materia leyes dadas en diversos Estados de Europa, el juicio sobre ellas de respetables jurisconsultos, y puede ya decirse que hay principios y prácticas establecidas sobre la importancia legal de las comunicaciones que se hacen por medio del telégrafo.

—

Caminos (Anexo D)

Se ha recibido por el Gobierno la segunda y tercera seccion del camino de Serrezuela á la Rioja y Famatina, y se ha pagado por el trabajo hecho la cantidad de 18,000 ps., y mas 8000 en acciones de puentes y caminos, todo conforme al contrato. Resta que hacer la cuarta seccion, y en ella se está trabajando. Al Gobierno local se le ha encargado la conservacion de las represas hechas en las tres secciones recibidas.

Se ha concluido el camino desde Catamarca á la Casa de Piedra, y se han abonado al empresario tres mil ochocientos veinteiun ps.

Se ha concluido tambien el camino desde la ciudad de Catamarca hasta el Valle de la Punta en direccion á Córdoba, pasando por Miraflores y Villa Prima, y se ha pagado por él la cantidad de cinco mil ochocientos treinta pesos fuertes.

Se está acabando de construir el camino desde Papagayos á Caucete, contratado por 35,000 fuertes, y nuevas obras que eran indispensables en esa via se han pagado en mil cincuenta pesos fuertes.

Se pagó al Administrador de rentas de Mendoza seiscientos pesos por hacer las reparaciones mas urgentes en el camino á Chile por Uspallata.

Se ha concluido el camino desde la ciudad de Salta hasta la Quebrada del Toro, que ha costado seis mil trescientos setenta y cuatro pesos fuertes.

Está en construccion el camino desde Catamarca hasta Guacra por la cuesta del Totoral, contratado en ciento cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos fuertes en acciones de puentes y caminos.

Están tambien en construccion el camino desde Salta hasta la Quebrada de Escoipe contratado en once mil pesos fuertes,

Continuan los trabajos del camino desde Córdoba á San Juan. Esta obra ha sufrido grandes interrupciones por las invasiones de Guayama. El Gobierno ha concedido á los empresarios una prórroga de cuatro meses del término fijado en el contrato.

Se trabaja activamente en hacer un camino entre la Mar Chiquita (Provincia de Córdoba) y Abipones (Provincia de Santiago.) Costará segun el contrato veinte mil pesos fuertes en acciones de puentes y caminos.

Se está construyendo el camino de Mendoza á San Jnan, contratado en 21,000 pesos fuertes.

Se ha contratado las reparaciones y composturas del camino principal para las Provincias del Oeste entre Villa-Maria y San Juan, por la suma de 12,000 pesos en acciones de puentes y caminos.

Se ha sacado á licitacion un camino que segun los planos formados debe partir del pueblo de San Luis, y correr por las principales poblaciones de aquella Provincia.

Se han hecho los estudios y se ha levantado los planos del camino de Cobos á Salta, calculando su costa en 16,000 posos fts. Su construccion se ha sacado á licitacion.

Se ha autorizado al Gobierno de Salta para sacar á remate las postas y represas proyectadas hasta la cabeza del Buey.

Se están construyendo 8 represas en el camino de la Rioja á Papagayos, contratadas en 12,00 ps. fts.

Se construyen actualmente tres casillas en la Cordillera, en los parajes denominados Lagunita, Fandango y Cueva de los Carmelitas, segun los planos dados por el Departamento de Ingenieros, ellos cuestan 12,000 ps. fts.

Están concluidas las cuatro casillas hechas en los parages denominados: Embocadura, Rio Carnerito, Pasto Amarillo y Linea de la Cordillera, y por ellos se han pagado 16,000 ps. fts.

Los caminos construidos y que se construyan en adelante exijen continuas reparaciones por las diversas causas que los destruyen En el Presupuesto de este año no hay fondos algunos para una necesidad como esta, diaria y costosa. Aquellas composturas mas urgentes se han hecho con los fondos votados para gastos eventuales. Lo mas conveniente seria contratar las largas lineas con diferentes personas q' las recorrieran continuamente, y reparasen los daños que hicieran el tiempo ó las avenidas de las aguas. Si esto no se hace, en poco tiempo algunos de ellos quedarán intransitables.

Correos (Anexo E.)

Las habitaciones de postas y arreglos de los postajes exijen prontas medidas por parte del Poder Ejecutivo. Era necesario que á correspondientes distancias hubiese siempre postas bien habilitadas, y que fuese cierto y permanente el postaje que podia cobrarse. En muchas de ellas se cobra posta doble segun fuera la escasez de caballos del que la servia. El Gobierno encargó á una persona inteligente y de su confianza habilitar postas donde no las hubiera, y convenir con todos los maestros de postas por una suma anual que se les daria, el postaje que en todo tiempo podrian cobrar sin esceder jamas el precio por ninguna causa, el cual seria el q' ordinariamente se ha cobrado. Los diversos convenios que se han hecho en las postas de Córdoba á Caldera, y de la misma ciudad á Catamarca, como de la posta de D. Diego á la Rioja, cuestan 6,000 ps. fts. anuales. No por esto la Administracion nacional ha recibo un gravámen, pues que mayor suma pagaba por postajes dobles por las Sillas-Correos.

Un arreglo semejante se ha hecho en la línea de postas de Villa Maria á Mendoza, importando 3,600 pesos fts. anuales.

Estos gastos se cubren por ahora con los fondos destinados á eventuales, porque en el presupuesto no hay partida á qué imputarlos.

El Congreso puede felicitarse de los medios creados para facilitar la comunicacion por tierra y por agua en los diversos pueblos de la República. A mas del servicio regular de los Correos que tanto cuestan, hay mas de 40 subvenciones concedidas para viajes por tierra ó por agua que importan anualmente cerca de 100,000 ps. fts. Ha sido todavia preciso conceder otras subvenciones.

La correspondencia de Buenos Aires al Rosario por agua era indispensable para comunicar ese pueblo con todas las provincias del Interior, y se ha subvencionado al efecto un vapor por 6,000 fts. al año.

Tambien ha sido preciso subvencionar las Mensagerias desde Villa-Maria á San Juan por Rio 4°, San Luis y Mendoza, haciendo un viaje redondo semanalmente por la suma de 9,600 ps. anuales.

Se ha subvencionado una diligencia á San Luis ó Villa Prima, tocando en varios puntos de aquella provincia y haciendo dos viages al mes y dos correos á caballo, y á mas otro correo que haga cuatro viajes al mes desde San Luis, todo por 3,360 ps. fts. anuales. De esta manera toda la Provincia de San Luis queda con comunicaciones fáciles y continuas.

Era necesario facilitar la comunicacion de Córdoba á San Juan, y se ha subvencionado una diligencia con 4,320 ps ps. al año, la cual debe hacer un viaje cada seis dias.

Tambien se ha subvencionado otra Diligencia desde San Juan á Mendoza, por la suma de 2,400 ps. anuales, debiendo hacer desde aquellos pueblos un viaje cada quince dias y traer la correspondencia de Chile hasta San Juan y Mendoza.

Se ha facilitado la conduccion de la correspondencia de Catamarca á la region minera del Fuerte Andalgalá, haciéndose cuatro viajes al mes, por 480 $ anuales.

Otra tambien se ha subvencionado desde Santo Tomé, Provincia de Misiones, hasta el Paso de los Libres, haciendo tres viajes mensuales por 768 $ anuales.

Otra Mensajeria por una corta subvencion lleva la correspondencia del Rosario á San Lorenzo y la trae de alli.

Y otra para llevar la correspondencia de Santa Fé á la Colonia Esperanza, tres viajes por semana, y á la Colonia San Gerónimo dos viajes por semana, por la cantidad de 504 $ anuales.

Se ha contratado la conduccion de la correspondencia por agua entre el Paraná y Santa Fé, viaje diario por 1,200 pesos fts. anuales.

Con las subvenciones que estaban concedidas para conducir la correspondencia entre los diferentes pueblos de la República y las nuevas que acabo de designar, puede decirse que el pais entero goza de la mas fácil y diaria comunicacion en sus diferentes centros de poblacion. Si á esto se agrega el Correo Nacional, los ferro-carriles y las lineas telegráficas que dentro de cuatro ó cinco meses formarán una verdadera red de alambre para reunir las grandes como las pequeñas poblaciones que se estienden en nuestro inmenso territorio por medio de la mas fácil é instantánea comunicacion, podemos ya tener la satisfaccion de decir que la República Arjentina es uno de los pueblos del mundo en que este elemento de riqueza, de órden y de buena administracion se halla plenamente establecido.

Censo

El Censo se ha concluido é impreso en numerosos ejemplares. Esta es una de las obras mas notables hechas en el pais, debida á la intelijencia y asidua contraccion del Gefe de la Oficina Dr. D. Diego G. de la Fuente. La República le debe este gran servicio tan perfectamente ejecutado, que puede estar á la par de las obras semejantes formadas en las principales naciones del mundo.

El Censo demuestra el estado moral del pais, cual sea su civilizacion y su estado de cultura. En los resultados que presentan las tablas que le preceden, los hombres que gobiernan las Repúblicas y los que presidan los Gobiernos Provinciales hallarán en ellas las mas instructivas advertencias sobre la condicion actual del mayor número de los habitantes del pais para que procuren los medios de mejorarla.

En los demas negocios que corresponden al Ministro del Interior puedo aseguraros que el despacho diario se ha llevado con la mayor regularidad, sin que ningun negocio de los que se han presentado haya sufrido el mejor retardo.

Las oficinas dependientes del Ministerio del Interior, como el Correo, Departamento de Injenieros, la Junta de Inmigracion, la Oficina de Estadística y las de Patente de Invencion, publicarán muy luego sus respectivas memorias, y por ellas, señores, acabareis de ser instruidos completamente de todo lo relativo á la parte de la Administracion Pública que preside el Ministro del Interior.

Dalmacio Velez Sarsfield.

NOTICIAS DE EUROPA

De la correspondencia que recibimos por el «Douro» estractamos las siguientes noticias:

Francia—La prensa radical pone el grito en el cielo, al saber que los comuneros iran á tomar el aire á ultramar y no podran hacer coro á los 20,000 soldados de la Commune que, por lo menos hay yá en Paris; pero la gentes sensatas se alegran, considerando no ser justo que los malvados que quisieron convertir á Paris en ruinas, vuelvan á pasearse pronto en el teatro de sus hazañas, preparándose á repetirlas en la primera ocasion propicia. Con motivo de la ley de deportacion, se ha hablado mucho de la colonizacion francesa que no puede compararse con la inglesa de la Australia, aunque los primeros colonos ingleses no tenian mejores condiciones morales que los actuales deportados por resulta dela insurreccion del 18 de Marzo de 1871.

Sin perjuicio de las cuestiones rentísticas, la Asamblea ha votado una ley de deportacion, señalando la Isla de los Pinos y la península Ducos en la Nueva Caledonia, como punto de residencia de los deportados. Estos serán unos 2,000 y el trasporte costará al Gobierno dos millones, por que el pasage de cada deportado se calcula en mil francos.

A fuerza de aumentar las contribuciones existentes, empezando por el impuesto sobre los fósforos se ha llegado á disminuir considerablemente el déficit de 250 millones de francos; pero queda aún bastante que hacer hasta estinguirle y no se sabe si habia de acudirse al 20 p% sobre la introduccion en Francia de las primeras materias ó á un arbitrio sobre las transacciones mercantiles.

Hay quien dice que la comision de presupuestos ha hallado el medio de nivelarlos sin acudir á recursos que los contribuyentes resisten; pero se habla tambien de la desconfianza con que el Presidente de la República mira los subsidios hallados por la comision.

Han circulado en estos dias ciertos rumores que no queremos dejar desapercibidos aunque no podemos responder de su esactitud.

Se ha dicho que Mr. Thiers se halla en negociaciones con el gabinete de Berlin para la evacuacion inmediata del territorio francés por las tropas alemanas.

Las bases del arreglo serian estas: 1.ª 500 millones de francos pagados al contado: 2ª Evacuacion del pais por los alemanes luego que se hubiese hecho la entrega referida. 3ª Aplazamiento del resto de la indemnizacion de guerra, dando 40 millones mensuales por espacio de cuatro años y el saldo en breve término.

Además de la noticia indicada, circula otra, reducida á que tan luego como los prusianos saliesen de Francia, el Presidente de la República propondria á la Cámara que se disolviese, por haber terminado su mandato y se convocase una Asamblea Constituyente.

Los franceses van á ofrecer un testimonio de gratitud á Inglaterra por los socorros que esta les ofreció durante la guerra. El testimonio consistirá en un album, cuyas hojas de pergamino contendrán las armas de los diferentes municipios y los nombres de sus representantes. Guardado en una hermosa y monumental caja será enviado al Corregidor de Lóndres para que se conserve en las casas consistoriales.

Inglaterra—El Museo del Este de Lóndres se abrirá al público en el próximo mes. Ya han llegado al edificio gran número de cuadros y otros verdaderos tesoros de arte. Las colecciones, aunque en su mayor parte provenientes del Museo del Sud consistirán en préstamos de objetos artísticos de propiedad de particulares. La Reina ha ofrecido prestar varias curiosidades y lo mismo prometen el Marqués de Westminster, Lord Elcho, el caballero Ricardo Wallace y otros colectores de objetos valiosos.

—El hecho culminante en el mercado de Lóndres durante la pasada quincena es la alza esperimentada en la mayor parte de los fondos públicos, particularmente en el Egipcio 1868, Khedive, Griego, Honduras, Mejicano, Ruso de 1164 y 66, Jaroslaw, Orel, Turco, de 1865, y el 6 p.% Santo Domingo. En otras clases de vales, las acciones del ferro-carril americano Erie han tenido la preferencia, especulándose grandemente en ellas desde que se recibió el telégrama anunciando la retirada de bill de clasificacion, que fué considerado aqui muy satisfactorio. Esperábase tiempo ha la introduccion de un nuevo empréstito del gobierno del Perú, y en efecto hácia el 20 de Marzo circularon los Señores Schrœder etc. Ca. y Stern Brothers etc. Ca. el prospecto llamando á los capitalistas á suscribir á £ 15,000,000 bonos para atender á obras públicas y £ 21,800,000, para la extincion de la deuda existente, en bonos semejantes. El tipo de emision es de 77 1/2 p.% y los empréstitos estan sancionados por el Congreso y el Poder Ejecutivo. Los bonos son al portador en cantidades de £ 1,000, £ 500, £ 200, £ 100 y £ 20, pagaderos por cupones cada seis meses, en Londres, Paris y Amsterdam. La atencion de los especuladores se habia fijado ya en el papel peruano haciendo subir el 6 p.% de 79 1/4 hasta cerca de 85; pero á la publicacion del prospecto tuvieron una reaccion manteniéndose al precio que cotizamos. El empréstito se cubrió antes y con tiempo por suscritores de posicion y riqueza, y cual se esperaba, se cubrió muy luego con exceso cotizándose á 1 premio las acciones desde el dia de la circulacion del prospecto.

Entre las demas compañias las acciones de la del Fosfato fueron objeto de numerosas especulaciones en la pasada quincena. La fluctuacion fué alternativa y tras una extraordinaria subida hubo dia en que bajaron nada menos que 9 p.% Tambien se han hecho bastantes operaciones en las acciones de la nueva compañia de las aguas de Odessa que se cotizan de 2 á 3 p.% premio. Los bonos de Entre Rios mantienen su elevado precio, igualmente que las acciones del ferro-carril de Lima.

La presentacion del presupuesto á la cámara antes de las Pascuas ha sido cosa poco

usual en Inglaterra; pero se comprende la impaciencia de Mr. Lowe, cuando no tiene que anunciar duelos y quebrantos, sino nuevas muy gratas para el pueblo inglés. Un surplus de cuatrocientos millones de reales sobre los cálculos galanos de un ministro de Hacienda, es para poner hueco á cualquier economista. No podia esperarse otro resultado de la extraordinaria actividad que se nota en el comercio de Inglaterra, al cual se le modifica una de las cortas trabas que posee reduciendo el derecho sobre el café de 28ʃ por quintal á solo 14ʃ. La experiencia ha demostrado sin excepcion en contrario, que siempre que se bajan ó quitan los impuestos sobre artículos de comercio, el gobierno recibe por lo menos el doble en pago de su desprendimiento. Esta verdad tan palmaria necesita sin embargo abrirse paso en el mundo á costa de mucho tiempo y muchas batallas contra las preocupaciones.

España—De varios diarios españoles tomamos los sueltos siguientes:

Dice *La Correspondencia de España*: Cuarenta y cinco son los candidatos á la senaduría que presenta el partido alfonsista, entre ellos los Sres. Arrazola, conde de Heredia Spínola, Moyano, marqués de Corvera, marqués de Salamanca, conde de Iranzo, general San Roman, y otros generales injuramentados.

« Parece que la partida de la porra ha vuelto á hacer su reaparicion. Hé aquí lo que dice la *Tertulia:*

«Al salir de la redaccion hemos tenido que volver á ella para decir á ciertas aves de mal agüero que anoche vagaban por alrededores de nuestra casa, que estamos sobre aviso, y que si intentan atreverse nos encontrarán con la mesa puesta.

«No dirán que pecamos de poco generosos, puesto que los avisamos.»

Esos son los útiles electorales que tienen de reserva los candidatos ministeriales.

—El gobierno tiene motivos para no dar la importancia que algunos atribuyen á la noticia que ha dado un periódico estranjero sobre tendencias permanentes en la política de Bismarck á favor de la candidatura Hohenzollern.

—Han sido aprobadas las propuestas de recompensas formuladas por el capitan general de Filipinas con motivo de la insurreccion de Cavite.

—Se ha concedido la gran cruz roja del Mérito militar á D. Rafael Izquierdo, capitan general de Felipinas, y al segundo cabo de la misma Sr. Espinar, por los méritos contraidos en los sucesos de Cavite.

—Leemos en la *Epoca:*

Dias pasados el tren que va á Francia salió con hora y media de retraso á consecuencía de haber descarrilado una máquina en el camino. Cuando el tren llegó á Valladolid, esto es, á las ocho horas, ya se habia ganado el tiempo perdido, y el tren marchó á las horas establecidas en el cuadro. Véase, pues, cuán fácil seria, con un poco de buena voluntad, ganar en el trayecto desde Madrid á Hendaya las dos horas de retardo que inútilmente está solicitando la prensa, á fin de poder servir mejor á sus suscritores de provincias y del estrangero. El señor director de Correos ofreció no descansar hasta habernos proporcionsdo este servicio, pero el tiempo pasa y de la promesa no se acnerda ya nadie.»

En todos los paises del mundo los servicios públicos son objeto de la preferente atencion de los Gobiernos, En España se hace todo lo posible por dificultar estos servicios perjudicando siempre respetabilísimos intereses. Preguntad á Inglaterra acerca de esto y os dirá como juzga este indiferentismo gubernamental.

Alemania—Un terrible incendio ha destruido la célebre Academia de Bellas artes de Dusseldorf. El fuego enpezando por el ala Sud-Oeste de la cámara de los Estados, que redujo á cenizas, así como los departamentos de la Academia qee conducen al museo de la esposicion, se propagó con rápidez asombrosa de Norte á Sud y comunicaron el incendio á los pisos superiores de la escuela de grabado y clases de paisajistas.

Grandes son las pédidas que hay que lamentar; entre ellas los estudios de Marsen, Ittenbarke, Deger. Molitor y muchos otros artistas de gran mérito del círculo artístico Westfalo,—renano y sus archivos, material de grabados, dibujos orijinales, manuscritos y planchas de cobre ha sido tambien devorado por las llamas, así como, los estudios de Kbller, Roebing y Andres Muller, de los que no han podido salvarse mas que algunos cuadros, los grandes y magníficos talleres de Bendemann, Wislicenus y otros, todos los cuadros y preciosidades de gran valor artístico que existian en las aulas y salas de conferencia, y el soberbio lienzo de Andres Muller. hace cuatro años empezado y ya casi concluido y que estaba destinado al altar mayor de Ziffir.

Entre lo que se ha podido librar del furor del incendio figuran la sala de la esposicion, los talleres donde estaban los archivos provinciales, la coleccion Ramboix y la Biblioteca; los restos de la antigua galeria de los Principes Electores, los cuadros de la sociedad de socorros á los artistas, cuyo valor pasa de 40,000 thalers, y la *Ascension de la Virgen* de Rubens.

En fin, la magnífica Academia de Dusseldorf, no es mas que un monton de ruinas humeantes y los grandes tesoros encerrados en ella, de un inmenso valor material y artístico no son tampoco mas que restos sin valor ni forma, que comtenplan los consternados grupos.

Noticias varias—Son tantos los objetos de arte. los productos de industria, patentes y modelos, que se envian al precioso Museo del Sud de Kensington, que los directores se han visto obligados á establecer otro museo sucursal en *Bethnal Green.* Entre los productos destinados á esta nueva dependencia se hallan las nuestras de azúcares fabricados en todos los pueblos del globo, cuya coleccion acaba de aumentarse con muestras del ingenio azucarero de la Colonia de San Pedro Alcántara, Provincia de Málaga, propiedad del Exmo Sr. Marqués del Duero.

La República de las letras ha perdido una de sus mas brillantes lumbreras. D. Eugenio de Ochoa, ha fallecido dejando un vacio inmenso en el mundo literario y un indescriptible dolor en su familia inconsolable y en sus numerosisimas amigos y admiradores. Privilegio del talento y de las virtudes que pocos hombres han tenido y practicado como nuestro respetable malogrado amigo.

El Doctor italiano Gorini pretende haber descubierto un sistema para petrificar los cuerpos humanos.

En ocho meses ha prometido dar petrificado el Cuerpo de Mazzini.

Lejos de ser un visionario el Doctor Gorini conserza y enseña, segun dicen, ojos humanos y cabezas petrificadas por su sístema, que parecen vivos.

—La Gaceta de Moscou anuncia que el Gobierno empezará á fortificar el Puerto de Sebastopol.

—El General Ramirault, Gobernador de Paris en virtud de los poderes que le concede su cargo, ha suprimido la publicacion del periódico «La Constitucion.»

—Ha empezado el proceso que contra el *Figaro* entabló el General Trochú. El Sr. Vitu, autor de los articulos firmados bajo el seudónimo de los *Minos* ha defendido de buena fé y mantenido la exactitud histórica de su escrito.

—El General persiste en considerarlo ofensivo á su honor. Se han visto como testigos por parte del Fígaro á los Srs Palikao, Chevren, Magne, Rouher, Scheneider, Pietri, Vietry y D'audelarre. Sus declaraciones se referian á evidenciar que el General Trochú habia manifestado su adhesion á dinastia de Bonaparte. Se han aplazado los debates para continuar al dia siguiente.

—El proceso formado á los Socialistas alemanes en Leipzig ha concluido por la condena á dos años de prision á los tres Bebel y Liebknecht y la absolucion de Hepner.

—Un inmenso incendio ha tenido lugar en el boulevard Mazas en Paris, esquina á la de Charone, y ha consumido tres casas pertenecientes á M. Maignet, contratista de derribos. Una de estas casas, estaba habitada por una docena de obreros; la segunda continua al almacen servia de depósito á los materiales de precio y estaba ocupada por un carpintero.

El fuego comenzó hácia las ocho, por las virutas amontonadas en esta última casa.

En menos de un cuarto de hora el incendio tomó enormes proporciones. Una llama inmensa, encontrando en estos materiales acumulados un fácil alimento, subia hácia el cielo.

A las diez, no quedaba de estas construcciones mas que algunos maderos carbonizados, humeando en medio de un monton de cenizas incanscedentes.

A la primera señal acudieron los bomberos del barrio y ayudados por los sodados de línea acuartelados en la prision de Masas, procuraron circunscribir el incendio.

No se tienen que lamentar mas que pequeños accidentes; un bombero herido en la cabeza y otro en un pié. Un caballo se quemó vivo.

A las dos, la nieve que empezó á caer abundancia, vino á ayudar á los bomberos. El suelo parecia un inmenso lago cenagoso y humeante.

Las pérdidas que se valuan en 300,000 fr; estan cubiertas por una compañia de seguros.

—El estrecho del Paso de Calais, tan importante para la navegacion, y por donde pasan anualmente 200,000 navios, está ahora iluminado por la luz eléctrica, de suerte que, escepto durante las tempestades, los marinos podrán distinguir de lejos, no solamente las costas, sino tambien las otras embarcaciones. De este modo los peligros de abordage se disminuirán considerablemente.

Los tres faros eléctricos que iluminan el canal son los del cabo Gris-Nez, en Francia, y de los cabos Dungeness y Sout-Foreland, en Inglaterra.

—La autoridad ha prohibido la representacion, en el teatro de Roubaxi, del drama Los Miserables de Victor Hugo.

—Segun un telégrama de Roma, se cree que las relaciones entre el Papa y la Rusia se reanudarán bien pronto. Segun el mismo telégrama el Papa ha recibido á los delegados de la federacion de católicos de Roma dirigiéndoles el siguiente dicurso: "La formacion de tantas sociedades para sostener el combate del Señor, sociedades animadas de una santa emulacion, dulcifica nuestras amarguras. Nosotros tratamos de reunir algunas fuerzas para defender la fé y mantener el derecho de la libertad de la Iglesia, nosotros les exhortamos á defender el lema de la infabilidad de la Iglesia y á someterce á los obispos á fin de conservar la integridad de la fé y triunfar de los errores de los malos. Esperamos que Dios cambiará su cólera en misericordia, y que los malos reconocerán que los fieles están protegidos por el cielo.

Leemos en el *Journal Officiel.*

Una órden del Gobernador de Paris, con fecha del 26 de Marzo de 1872, ha prohibido la publicacion del periódico la *Constitution.* El artículo que ha determinado esta medida habia sido comunicado al Gobernador de París por el ministro del Interior.

El mandato de suspension dice asi:

Paris, 26 de Marzo.

El general Gobernador de Paris.

Vista la deliberacion del consejo de Ministros fecha de hoy.

En virtud de los poderes que me concede la ley sobre el estado de sitio, de 9 de Agosto de 1849.

Decreto:

Art. 1° Queda prohibida la publicacion del periódico «La Constitution.»

Art 2° El Prefecto de Policia se encarga de la egecucion del presente decreto»

El general Gobernador de Paris.
De Ladmirault.

—Segun una correspondencia de Versailles, se asegura que la comision del presupuesto propondra aplicar al de 1872, los 45 millones actualmente disponibles en el Banco. Se espera que con esta suma y nuevos impuestos sobre los cuales se está de acuerdo, el déficit del presupuesto podrá rebajarse á 75 millones.

—Se dice que el príncipe Napoleon ha celebrado una entrevista, en Italia, con el príncipe Federico Cárlos. La noticia desmentida por algunos, y se encuentra confirmada en gran número de periódicos franceses que al comentan á su manera.

Parece que el ex-emperador Napoleon, acaba de vender en América una propiedad, por la bonita suma de cuatro millones doscientos mil francos, con la que creemos podrá aliviar algun tanto la tan cacareada escasez de recursos, que tanto mencionan sus partidarios.

—Ha salido á luz el segundo volúmen del libro de Jules Favre sobre los actos del Gobierno de la defensa nacional. Son curiosos é interesantes los datos que encierra dicha obra, tanto mas interesantes, cuanto que el narrador es el ex-vice-presidente de ese mismo gobierno.

—Dice el *Journal des Débats:*

La Asamblea nacional, por una ley del 6 de setiembre ha otorgado una suma de 6 millones de francos á las personas que han sufrido mas en sus propiedades, por el ataque del ejército francés durante el rescate de Paris. Esta suma se pondrá á la disposicion de una comision departamental que hará el reparto de ella.

El total de las pérdidas está valuado en 24 millones 700,000 frs.

—Leemos en el *Journal Officiel:*

Del 17 al 23 de Mayo, los consejos de guerra han celebrado 421 juicios y pronunciado 64 sentencias de no há lugar.

El número total de los enjuiciados es actualmente de 6,449, y los puesto en libertad de 21,045, en total 37,434 detenidos á los cuales han tomado declaracion.

—Ha tenido lugar una esplosion en una mina de hulla en Athersan, á 6 millas de Bolton.

Veintiocho hombres de todas edades han muerto. quedando heridos once.

—Se acaba de someter al señor prefecto del Sena, un proyecto para establecer galerias subterráneas en las calles concurridas de Paris, debido á Mr. Reine, arquitecto.

Se trata, segun este proyecto, de facilitar á los transeuntes el cruce de las avenidas y de suprimir los accidentes tan frecuentes en los cruces de las calles y boulevares.

Basta consultar los planos ya sometidos á la comision de ingenieros de caminos y puentes para cerciorarse de que no se encontrará ninguna dificultad técnica en la ejecucion de los trabajos. En efecto, los canalones, ordinariamente colocados paralelamente á las casas y junto á ellas, permiten establecer escaleras y rampas de acceso á las galerias, entre las paredes del canalon y la esquina de la acera.

Unos kioscos cubrirán, las escaleras ó rampas de acceso de las galerias, que estarán constantemente alumbrados por gas, segun el sistema adoptado para la iluminacion de los nuevos teatros.

Mr. Reine pide al prefecto del Sena le concesion de la construccion y la esplotacion de las galerias subtérraneas por un tiempo de noventa y nueve anos, pasados los cuales, las galerias quedarán pura y censillamente para el departamento sin indenizacion de ninguna clarse.

Los planos y esplicaciones de este proyecto han recibido ya la aprobacion de la comision de ingenieros de caminos y puentes.

—Están casi terminadas las negociaciones para un tratado de comercio y navegacion entre los Estados-Unidos y el imperio germánico.

—Con pocas horas de intérvalo fallecian en un mismo dia Mazzini, el gran agitador italiano, y miss Enriqueta Stowe, autora de la célebre novela titulada *La cabaña de Thom.*

No deja de ser una estraña coincidencia que hayan desaparecído a un tiempo del mundo el hombre que ni un solo instante dejó de conspirar para hacer de su patria una gran nacion, y la insigne escritora que dedicó su vida á borrar de la bandera de su pais la mancha de la esclavitud.

NOTICIAS GENERALES

Congreso Nacional.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Con asistencia de veinte y siete Sres. Diputados se abrió la sesion ayer á las 2 1|2 de la tarde.

Aprobada el acta de la sesion anterior se dió lectura á una nota del Sr. D. Santiago Cortinez, Diputado por San Juan renunciando ese puesto por ocupar hoy el de Contador Mayor de la Nacion.

Es de advertir que hace mas de un mes que fué electo en San Juan el nuevo Diputado que le reemplazaria.

Leida esta nota, el Diputado Rawson pidió que pasase á la comision respectiva, por envolver este asunto una cuestion muy importante de derecho constitucional. Suficientemente apoyada esta mocion se destinó el asunto á la comision.

En seguida se dió cuenta de haberse nombrado los siguientes Diputados para nombrar las comisiones permanentes.

NEGOCIOS CONSTITUCIONALES.

Sres. Rawson, Costa, Elizalde, Ocantos, Videla.

LEGISLACION.

Sres. Gallo, Ruis de los Llanos, Vega (D. Benjamin,) Salva, Gutierrez.

HACIENDA.

Campillo, Civit, Moreno (D. José Maria,) Uriburu, Sosa.

PODERES.

Sres. Fernandez, Avellaneda, Carol, Rosas y Savalia.

MILITAR.

Sres. Celly y Obes, Ganzales Durand, Suviria, Lucero, Vega (D. Serafin).

No habiendo mas asuntos que tratar resolvió la Cámara reunirse los dias lúnes, miércoles y viérnes á la una del dia.

Rosario

La campaña se halla sumamente alarmada con motivo de los últimos asesinatos que han tenido lugar en ella, despues de un largo lapso de tiempo en que parecia haber desaparecido los bandidos.

Esto quiere decir que los ladrones y asesinos que habian huido por el terror de las deportaciones, vuelven á aparecer despues de haber consumado sus escursiones bandálicas por otros lugares.

Ha sido nombrado Gefe del Batallon de «Marina» el segundo gefe del mismo D. Jose Briguardello en reemplazo del Sargento Mayor D. Victor Esquivel que falleció.

Se han dado principio á los trabajos del tramway, tomándose los niveles y punto de arranque, de acuerdo con las bases del contrato, que establece esta operacion, en presencia del Ingeniero Municipal y la Comision de obras públicas.

Un hurra al jóven Arteaga por su actividad

Cábele la gloria de ser el primer fundador del tramway en el Rosario, cuyo hecho lo inmortaliza en esta localidad.

La comision que fué nombrada en esta localidad para recolectar fondos para la fundacion de un Colejio de niños en Villa Maria es á dando un exelente resultado.

Crédito Público Nacional

En el sorteo verificado el dia 8 del corriente para la amortizacion de los fondos públicos procedentes del empréstito de 1.° de octubre de 1860, han resultado premiados los siguientes números:

2,208—1,506 —1,538—9 —1,597—1,461—2,279—2,088—2,368—1,415—401 —2,239 526—325—1,863— 2,165— 928— 2,048—180—127— 1,344—515— 1,061— 1,512—2,232—2,614— 425—1,245—1,325—2,238 1,406—2,386—2,216 y 945

Los interesados pueden ocurrir á esta Administracion á percibir su importe.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1872.

Dalmacio V. Sanchez
Tesorero

Tratado Anglo-Francés.

El dia 15 de Marzo puso el duque de Broglie, en nombre del gobierno francés, en manos de lord Granville, la denuncia del tratado de comercio anglo-francés. El ministro británico recibió esa comunicacion con nuestras de disgusto. El 16 de Marzo de 1873 los convenios comerciales entre los dos pueblos habrán llegado á su término. Las industrias textiles de algodon, seda y lana, así como los vinos y los alcoholes en Francia, corren el riesgo de que Inglaterra modifique sus aranceles en perjuicio de aquellos productos, y les cierre su mercado interior en todas sus posesiones, que es de inmensa importancia.

Hace algunos dias, el encargado de negocios de Austria-Hungria hizo saber al gobierno francés la intencion de los Gabinetes de Viena y Pesth de mantener, respecto de Francia, todas las cluásulas del tratado de comercio, que liga á ambos gobiernos hasta el último plazo fijado para la expiracion del tratado.

De resultas de esa notificacion fué enviado á Viena Mr. Ozenne, director general de comercio, para ver si podia obtener que el gobierno austro-húngaro revocase su determinacion. Parece que Mr. Ozenne, que está ya de vuelta en Versalles, nada ha podido conseguir.

El hecho de Lóndres cree que las consecuencias de la denuncia del tratado de comercio con Francia nó serán inmediatas.

«Pero hay una cuestion, añade el periódico inglés, que se refiere al tratado y que es de una suma importancia para los propietarios de buques ingleses. Sobre esta cuestion se llamará la atencion en el Parlamento. El gobierno de monsieur Thiers impone sobre los buques ingleses y americanos derechos mucho mas altos que los que paga la mayoria de las demas potencias y niega su obligacion, con arreglo al tratado de 1860, de darnos una posicion igual á la de la nacion mas favorecida. Asi veremos surgir una nueva cuestion relativamente á la ambigüedad supuesta de un tratado.»

Por otra parte, un despacho de Bruselas dirijido á «El Times» señala el vivo descontento q' causa en toda Europa la perturbacion que resulta de las modificaciones recientemente introducidas en el sistema aduanero francés. Parece segun ese despacho, que varios Gobiernos se preparan á entrar en el camino de las represarlas fiscales.

Crónica del dia

Colegio militar—La Comisaria general de guerra y marina ha entregado á este establecimiento los siguientes articulos: 13 kepies artilleria, 13 chaquetillas de paño, 13 pantalones idem, 13 capotis id, 13 mantas idem, 13 pares de zapatos, 26 camisas, 26 calsoncillos y 2 banderas nacionales.

Condenado—El Gobierno de la nacion ha puesto el cúmplase á la sentencia pronunciada por el Juzgado nacional de la Rioja contra el reo Martin Soria, condenado á la pena de *tres años* de servicio militar en la frontera, por el delito de rebelion contra el Gobierno de la nacion.

En consecuencia, este individuo ha sido puesto á disposicion del Ministerio de la guerra.

Derechos—El valor de los cobrados por liquidacion de despachos en la Aduana del Rosario en el dia 1° del corriente mes de mayo asciende á la suma de *dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos sesenta y ocho* centavos fuertes.

Fondos públicos—La Tesoreria general de la nacion ha entregado al tesorero del Crédito público provincial la suma de 20,000 pesos fuertes para venta y amortizacion de fondos públicos por el mes de abril próximo pasado.

Licitacion—El viérnes 10 tiene lugar en el Ministerio de la guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los artículos que deben servir para el vestuario de verano.

Es requisito indispensable que vaya acompañado á la propuesta una muestra del género, debiéndose igualmente designar el plazo para la entrega de los artículos.

No olvidarse que no hay sino un dia hábil.

Aduana de San Nicolás—El producto obtenido por esta Administracion de rentas nacionales en el mes de abril, incluida la existencia del mes de marzo, que era de 34,247 pesos 39 centavos fuertes, asciende á la suma de 64,593 pesos 85 centavos fuertes. Queda en existencia, despues del pago de empleados, subvenciones, etc., la cantidad de 23,751 pesos 13 cts. fts., siendo 3145 pesos 45 cts. fts. en papel moneda y 20,605 pesos 68 cts. en letras á cobrar.

Manual de Fonografia—El Gobierno nacional se ha suscrito á este trabajo del Sr. Parody, con la suma de 980 pesos fts. que importan los 700 ejemplares tomados.

1000 pesos fuertes—Han sido entregados por el Gobierno de la nacion para la construccion de la iglesia de San Francisco en la ciudad de San Luis.

Lazareto de la Ensenada—Han sido remitidos algunos útiles con destino á este establecimiento por la Comisaria general de guerra.

En compostura—Por fin la Comision municipal se decidió á hacer componer la cuadra de la calle de Méjico entre las de Perú y Chacabuco, tantas veces anunciada en este mismo diario por su mal estado.

Solo falta hoy que en obras de esta clase mande un empleado de su dependencia inmediata, á fin de que se instruya si la obra está hecha con la solidez necesaria, para notar de este modo haciendo erogaciones inútiles del Tesoro.

Una imprenta para Tucuman—Ayer aunciamos que dos personajes llegados del interior con objeto, segun decian, de llevar una imprenta, habia resuelto emplear en armas el dinero que traen con este destino, y hoy podemos anunciar que esta resolucion ha sido adoptada en vista de que en los primeros dias de esta semana ha salido de esta ciudad con destino á la de Tucuman, una imprenta que ha sido comprada en la tipografia de la *República*, para establecer un diario ó periódico en aquella ciudad.

No sabemos á punto fijo lo que ella ha costado; pero si nos consta que el señor Ministro Avellaneda ha contribuido con la mitad de su valor.

Hace tiempo que el señor Ministro regaló otra imprenta á Catamarca, hoy costea una á Tucuman, tiene un diario de la tarde en Buenos Aires y sin que todo esto le impida subvencionar otros periódicos de la República.

Gomo se vé, le gusta mucho pertenecer al arte de Guttemberg.

Muy feliz se consideraria el pais, si estos fueran los únicos medios que se ponen en juego para conseguir obtener el bien que tanto anhela el señor Ministro.

Trigos—Dice un diario del Rosario: Las noticias de Chile respecto de este grano no son alagüeñas. Parece que allí hay mucha paralizacion, no habiéndose hecho negocios sérios en la última quincena. Las últimas ventas fueron hechas al precio de 3 pesos fuertes fanega.

En Santa Fé hay la misma paralizacion, pero los precios se mantienen á una altura que no conviene llevarlo á Buenos Aires.

En las colonias hay unas 30 mil fanegas sin colocacion, cuyos tenedores las han depositado, y no se resuelven por ningun motivo á darlas por menos de un precio tan alto que puesto en la Boca ó en Barracas, no podrian venderse á menos de 135 pesos las nueve arrobas.

Es muy probable que se sostengan sin vender hasta que se aumenten aquí los precios.

3000 fuertes para cal y escobas—Dice un diario de Mendoza, que parece mentira que el Sr. Presidente de la República haya decretado la suma de 3,000 pesos fuertes para comprar cal y escobas para blanquear y barrer las casas y calles de San Juan.

Telégrafo Trasandino—Está ya terminada la seccion de esa línea hasta el Paso de Uspallata, y es muy probable que al paso que van los trabajos, en pocos dias mas esté ligado Buenos Aires con Valparaíso.

Ynspector de colonias—Se encuentra en el Paraná el Sr D. Guillermo Wilcken, secretario de la Comision Central de Inmigrantes de Buenos Aiyes, é Inspector de las Colonias de la República.

Desde Enero que salió de Buenos Aires ha estado visitando las Colonias de Santa-Fé y de Córdoba y cumpliendo con la promesa q' habia hecho la Comision al Delegado Político de Villa Urquiza, el Sr Wilcken vá á visitar esa Colonia.

Compañia de zarzuela—En los primeros dias del mes entrante llegará de Rio Janeiro una acreditada compañia de zarzuela, para funcionar en el teatro de la Alegria.

Mujer fiera—Ayer ha sido constituida en prision una mujer que vivia en la calle Saavedra.

Esta madre desalmada en un asceso de rabia atentó contra la vida de una hija suya de cuatro años de edad, que á no haberle impedido su hermano, consuma su atentado esta fiera, no sin haber logrado hacer algunas heridas á la niña.

Camaras provinciales—Anoche debió reunirse la cámara de Diputados de la Provincia para proceder á nombrar las diferentes comisiones.

Como esperábamos—El dia que se remitia de San Juan la protesta contra la eleccion de un senador un cólega de esa ciudad escribia lo siguiente:

Aunque no se abriguen esperanzas de ser, atendidos los solicitantes dan con ello una prueba mas de civismo, procurando salvar en su esfera, el decoro de la sociedad y el respeto á las leyes tan groseramente conculcadas en ese nombramiento hecho en un Ministro por SUS EMPLEADOS que para esto habia mandado á la Lejislatura.

Descubrimiento—En la ciudad de San Juan, haciendo una escavacion en la casa de doña Paula Cortinez, se ha encontrado un depósito de cráneos y huesos humanos de toda especie.

Homicidio en Córdoba—Acaba de ser asesinado en Córdoba, en la chacra de la Merced, un señor aleman Mr. Cárlos Jorns, que se habia retirado á ese parage en busca de salud.

El matador es Fabriciano Madera, individuo bastante conocido y que hasta antes del hecho no habia dado que decir de su conducta.

Mr. Jorns, hacia poco tiempo que habia venido á esta de la estancia de las Peñas, adonde habia estado en compañia de los señores Balker y Kanlen.

El golpe que ha derribado al señor Jorns ha sido dado con un pico, en la cabeza.

Se dice que este suceso ha tenido lugar á orillas de una acequia.

Fabriciano Madera era peon de la casa en que estaba el señor Jorns.

Fiestas mayas—Hé aqui la descripcion de los fuegos arrificiales que se ván á incendiar en la plaza principal de Córdoba la noche del 25 de Mayo.

Un hermoso castillo de 12 varas de frente por 18 de altura, adornado con chispas brillantes y luces de colores; ruedas tornantes y un hermoso combate de luces y mosquetoria, siendo todo esto de larga duracion.

Ocho piezas sueltas de diferentes decoraciones, con fuegos de colores, que se incendiarán antes que la fechada principal.

Ciento veinticinco bombas de mortero, surtidas, de trueno, de granada y de luces de colores.

Cien docenas cohetes voladores.

Ocho ramilletes fuegos brillantes.

Un gran globo en forma de mujer y dos mas de cinco varas de altura.

Todos estos trabajos van á ser ejecutados por el pirotécnico D. Pacual Delfino, de Buenos Aires, por la cantidad de 500 patacones.

Como se vé, la plaza estará lo mismo ó mejor que en la inauguracion de la Exposicion Nacional.

Telégrama de Montevideo—El Cónsul General Argentino al Presidente de la Municipalidad de Buenos Aires.

Un caso nuevo—Defuncion ninguna—Hoy restablécese confianza de salud.

Parece que la epidemia termina ya, no sin haber hecho algunas victimas.

Efectos del mal servicio—El pésimo servicio del telégrafo nacional no solo es denunciado por nosotros; un diario de Córdoba que aplaude lo bueno y lo malo de la administracion actual, dice:

Varias veces nos hemos ocupado del telégrafo nacional; algunas reprobando la conducta de sus empleados y otras aprobándela.

Ahora referimos algo que ha ocurrido.

Un comerciante de esta plaza ha perdido en sus negocios 2,000 pesos en la demora sufrida en el envio de un telégrama de seis dias.

Hubo su baja de lana en el Litoral, y de un momento á otro suba, se le participa del buen precio que se pagaba, y el despacho es entregado, cuando la habia vendido.

¿Qué significa esto? Acaso los intereses del público pueden sacrificarse en áras de malos empleados? No!

La Convencion—Se reunió antenoche la Convencion de la provincia con asistencia de 32 señores convencionales.

No encontrándose el presidente ni el vice fué nombrado para presidir la sesion el Dr. Somellera.

Se aprobaron las eleccion de los señores Montes de Oca, Dominguez, Malaver, Larrosa, Pinedo y Ugarrte y el artículo que establece la representacion proporcional en las elecciones populares.

La sesion duró hasta las diez y media de la noche.

Canales de desagüe—La oficina de Ingenieros nacionales, llama á licitacion pública por propuestas cerradas hasta el 8 del próximo mes de Junio, para la construcion de aquellos en el cuartel del Retiro, segun los planos que se halla á disposicion de los interesados en esa misma oficina, situada en la calle de Belgrano núm. 32.

Exámen—El Martes 6 rindió su exámen de tésis para optar al grado de Dr. en la Facultad de Medicina, el ex-alumno de esta escuela, D. Jacobo Sherer, siendo padrino de tesis el Dr. Mattos.

El trabajo versa sobre la fiebre amarilla del 71; fué sostenida esa tésis con lucidez, concluida la cual, el Dr. Mattos pronunció un discurso en que pone de manifiesto la buena comportacion del nuevo Dr. que con tanta abnegacion supo desempeñar su puesto en el Lazareto de esta ciudad, durante aquella aciaga época.

Aduana de Jujuy—El producido por esta Administracion de Rentas Nacionales, durante el mes de Abril pasado, incluso la existencia de Mayo, asciende á 5071 $ 22 cs. fuertes, quedando de existencia á fines de Abril 3552 $ 22 cs. fuertes.

BOLIVIA.

(CORRESPONDENCIA DE «LA NACION.»)
Cobija, Abril 20 de 1872.

Sres. directores:

La situacion política de la Nacion en estos momentos es completamente indefinible.

Hay ciertas ocasiones en que un cuerpo social se encuentra en completo equilibrio—Tiene sus balanzas con pesas desconocidas.

Esta es la situacion de Bolivia—su actualidad es inesplicable.

Sin embargo, mirando el edificio de la administracion con la imparcialidad que nos corresponde, vemos el cuadro siguiente, que vamos á describirlo parte por parte.

Manos ála obra.

—

El Poder Ejecutivo se encuentra en La Paz. No se atreve á dejar esta ciudad sin el *aparato bélico* que suele llevar en forma de ejército. Los paceños, perjudicando su bien estar, se hacen los inquietos. Creen dominar á la República, pero no hacen mas que debilitarse para ser dominados.

En fin, sea lo que fuere. Sigamos.

Ya está por terminarse la Presidencia *provisoria* del señor Morales. Deben, pues, efectuarse las elecciones de un mandatario constitucional.

El dia está próximo.

Los ciudadanos se aprestan para la lucha.

Las candidaturas ya han surjido á la palestra.

El drama, el gran drama de las Repúblicas está puesto en escena.

Los espectadores de Bolivia juzgan á los actores no por su talento ni por su arte; para ellos es mejor el que dá el golpe de gracia, ó el que mas galones y sables presenta. Los *actores civiles* están proscriptos de hecho; ¡solo un militar puede contener la situacion!

Esto se oye esclamar á cada paso.

¡Ciegos! Creen ser grandes con agravar su triste actualidad.

Los candidatos son:

General Morales
« Campero
« Rendon
« Quevedo.

¡Qué mas que *generales* en una *república* de puros militares!!

¡Qué elecciones tan vergonzosas!

Sin embargo, tendremos que reseñarlas, pues, tal es nuestra obligacion.

—

El *general* Morales ha sabido aprovechar la mala memoria de sus compatriotas y con seis cañonazos, tres barricadas, mil proclamas, y dos mil decretos, ha logrado borrar la historia de su vida pública.

Con el solo hecho de halagar el ejército se ha formado un cimiento seguro. ¿Quién le baja?

El pueblo no es capaz, pues se halla ciego con el humo de los cien vapores que tiene en *proyecto.*

El *jeneral* Campero es candidato no por un sentimiento de algun gran partido, sino por ser candidato de uso ó costumbre.

El *jeneral* Rendon es alzado hoy tan solo por su derrota. Carece de círculo, de antecedentes, de vida, de méritos, y vamos claro, un de talento político administrativo. Es un actor que se presenta solo en las tablas, esperando quizá en la poca cordura del auditorio. ¡Y no ha faltado libelista que le ensalce!!!

El *jeneral* Quevedo fué candidato ya de Melgarejo. Es ilustrado y conoce los manejos administrativos, pero de un mal administrador. Tiene talento, pero lo ha empleado muy mal: ha servido red á los actos del tirano. Son pues, regulares sus cualidades y sus antecedentes no bien mirados.

El fraile D. Martin Castro ha sido el que ha presentado esta candidatura. Este solo hecho, admitido en todo pais verdaderamente republicano y liberal, le ha costado la posicion, los grillos y un juicio.

¡Qué libertad!

¡Qué obediencia á los mandatos de la Constitucion!

¡Qué vergüenza para un pais que dice rejenerarse!

Esos son los candidatos en toda su desnudez — Deduzcan, señores directores, de quien será el triunfo.

—

Ahora se nota alguna complicacion en nuestras relaciones con Chile.

De parte de esta Nacion viene el señor Lindsay en carácter de comisionado estraordinario.

La politica que ellos han seguido hácia nosotros es sin duda alguna muy mal intencioda. Supieron aprovecharse de Melgarejo y Muñoz y nos arrebataron tierras en la costa, nos quitaron guano de Mejillones y utilizaron en todo las escesivas erogaciones de un funesto contrato.

Si las relaciones de ahora han sido algo entorpecidas, no por nuestra ceguera, sea la astucia que poseen, deben volver al primitivo estado de tranquilidad.

¿Una guerra? Es locura.

¿Por dónde?—No lo hay.

Ni los chilenos gastarian pólvora por apoderarse de este puerto, ni el gobierno haria mucho por defenderlo.

Creemos que jamas llegue ese caso tan reprobado por la cultura moderna.

—

En atencion á lo adelantado que están los trabajos del señor Church en Inglaterra, para la navegacion de los rios del Oriente de este pais, el Ejecutivo ha establecido en la rejion oriental de la república, y sobre las márjenes del rio Mamoré y sus afluentes, un nuevo distrito cuya denominacion será: «El distrito territorial del Mamoré».

Los limites que fijen definitivamente el territorio del espresado distrito, serán determinados por un decreto especial, prévio informe de las autoridades departamentales de Santa Cruz y el Beni, así como de las autoridades locales de la rejion del Mamoré y la provincia de Caupolican.

Es una necesidad desde tiempo atras reclamada.

La empresa del señor Church parece que pronto se llegará á formar segun cartas que dirije él á algunas de nuestras notabilidades.

—

Los trabajos de fearo-carriles en el Norte y la costa de la Nacion están causando grande alboroto.

Es marcado el frenesí que todos muestran en ver rodar una locomotiva ó un buque á vapor.

Tambien esto se esplica por el estado de miseria en que nos encontramos.

Ella aumenta diariamente mientras no se ponga un dique á esta plaga tan fatal.

De Potosí solo le queda el nombre y con él nada se puede sacar.

Caracoles, si bien es cierto que mejora de dia en dia, aun es muy nuevo para poder hacerse sentir como un torul de riquezas.

Los comerciantes aun no pierden su primera ilusion y por la marcha que siguen las vetas, bien puede profetizarse un grande emporio de nuevos arjentíferos.

La lástima es que la riqueza de minas se vá y jamás vuelve.

Sin tener mas que comunicar á los señores Directores—

Tupac-Amaru.

Comision municipal.

PRESIDENCIA DEL SR. BERNAL.

En Buenos Aires, á diez y siete del mes de Abril de mil ochocientos setenta y dos, reunidos los Sres. municipales Presidente, Aldao, Bunge, Gomez, Huergo, Obarrio, y tomado en consideracion las propuestas que á virtud del aviso publicado habian sido presentadas para el decorado, fuegos pirotecnicos y demás relativo á las próximas fiestas mayas se resolvió aceptar la de D. Manuel Marcos para el decorado dela Plaza dela Victoria, por el precio de treinta y ocho mil pesos m/c, con las condiciones que le fueron acordadas; la de D. José Buro para los fuegos del dia 23 conforme á los planos presentados, por el precio de quince mil pesos m/c, y la de D. Manuel Molfin, para los dias 24 y 25 tambien conforme á los planos presentados, por el precio de veinte y cinco mil pesos m/c; entendiéndose tanto respecto al uno como al otro, que si los referidos fuegos no corresponden á la solemnidad del dia ó no están conformes á los planos presentados, la Comision municipal queda dosobligada de satisfacer el precio convenido: y las de D. Lugardo Serantes por otros fuegos y globos, y de D. José Gafaro por estas últimas; la primera por nueve mil pesos m/c y la segunda por dos mil seiscientos pesos m/c, siendo entendido que si los globos no ascienden á ciento cincuenta metros, mas ó menos, la Comision no está obligada á su abono.

En la nota del Presidente de la Comision encargada del Asilo de Mendigos manifestando que en virtud de estarse al terminar las obras de ensanche del establecimiento, era conveniente empezar desde ya, á hacer la provision de camas, ropas y demás necesario para admitir en él á los mendigos que se le remitiere; se resolvió asignar la cantidad de cien mil pesos m/c á los objetos indicados y demas necesidades que pueda tener aquel, encareciéndosele á la vez á los Sres. de la Comision la necesidad de llevar á su conclusion lo mas pronto posible aquella obra por ser de urjente necesidad, proceder á privar la mendicidad pública.

En otra nota de la misma Comision, pidiendo el aumento del personal de Hermanas de Caridad, por no estar el existente en relacion á las necesidades que se van á sentir con el aumento de asilados, se resolvió autorizar á dicha Comision para hacer venir de Europa las cuatro hermanas que indica, haciendo por cuenta de la corporacion los gastos que requiere este cometido.

En la peticion del escribiente D. Manuel Romano, haciendo presente entre otras cosas los apuntes para la memoria del año fenecido y haber empleado en este trabajo algunas horas de descanso se resolvió lo siguiente:

Habiendo sido impresa y publicada la memoria correspondiente al año de 1871 por el Presidente de la municipalidad Dr. Esteves Sagui, la Comision municipal considera innecesario y fuera de sus atribuciones el hacer una nueva publicacion; y habiéndose tenido tambien presente estos trabajos, en la asignacion hecha de sueldo al recurrente, los considera compensados.

Fué igualmente acordado pasar una circular á las comisiones parroquiales de salubridad.

1.° Para que hagan picar todas las veredas de piedra mármol, ó existentes en sus circunscripciones

2.° Pongan en ejecucion la ordenanza que prescribe, deben tener salida las aguas fluviales por debajo de las veredas.

3.° Notifiquen á los administradores ó directores de las casas de sanidad que no sean municipales, que deben dar cumplimiento al artículo 11 de la ordenanza de 23 de Julio de 1859.

Se resolvió tambien por motivo de una nota del Presidente de la Comision de Salubridad de la Catedral al Sud, que estando acordado proceder á hacer el trabajo de las barrancas calle de Potosi y Moreno con los trabajadores de las cuadrillas municipales y por su cuenta, se pusiesen desde ya á disposicion de aquella, los presos destinados á trabajos públicos que existen en el depósito de Policia.

Con lo que quedó terminada esta sesion, siendo las cuatro y media de la tarde.

Rúbrica del Sr. Presidente.

Mariano Obarrio
Pro-Secretario.

CONVERSACION.

Lindísimas son las dos composiciones que siguen, debidas á la elegante pluma de dos amigos nuestros:

A UNA MÁSCARA.

Por el flotante dominó ceñida
Y velando tu rostro el antifaz,
Dibujando tu forma esbelta, erguida,
Sin descubrir la faz,

Máscara misteriosa, apareciste;
Quise tu rostro, tu hermosura ver,
Pero con un ¡adios! desapareciste
¡Ay, para no volver!

Oi tu dulce vibrador acento
Eco que despertaba la ilusion;
Fuiste de mis delirios un momento
La mágica vision.

Vi tu talle gentil, vi tu apostura
Y tras del antifaz adiviné
La augusta perfeccion de una hermosura
Con que quizás soñé

El vivo resplandor de tu mirada
Tras los pliegues brilló de tu capúz,
Como estrella entre nubes asomada
Muestra un rayo de luz.

Un instante no mas miré tu boca,
Blancos copos de nieve en un clavel,
Y al verla codició mi mente loca
Libar su dulce miel.

Tu boca si, para el placer nacida,
Para templar los ayes del dolor,
Para ofrecer la esencia de la vida
En sus besos de amor.

Bajo tu dominó, bella tapada,
La melodia de tu voz oi;
Tu talle, tu magnética mirada,
Y tu elegancía vi.

Hada sublime que bajó á este suelo
Por un breve momento nada mas,
Te mostraste ante mi, tendíste el vuelo
E ignoro donde estás.

Ni sé tu nombre, ni miré tu rostro,
Mas ante la beldad que imaginé
Con reverente admiracion me postro,
Mi espiritu te vé.

La sombra que forjó mi fantasia
Amo, sombra tal vez sin realidad;
Si no fuese verdad la ilusion mia
Maldita la verdad!

Huye fantasma donde no te vea,
No disipes mi sueño, mi ilusion,
Déjame que acaricie de mi idea
La sin igual vision.

Deja al poeta acariciar la forma
Que con rayos de luz sabe tejer
Cuando la mente en su delirio informa
Contornos de mujer.

Máscara impenetrable, bella esfinge
Que ocultas el secreto de tu faz,
Voraz sirena que en las playas finge
Cantos que brindan paz.

Hoy el misterio para mi te esconde,
Luciste cual relámpago veloz;
Hoy tu dulce palabra no responde
Al eco de mi voz;

Mas si este breve canto que me inspira
El recordar la noche en que te vi,
Sabe que el alma del cantor suspira
Siempre que piensa en ti.

J. A.

∴

ALEGORIA.

Por densa niebla velada
Y del sol á los reflejos,
Veo allá lejos, muy lejos,
No sé si un ángel ó una hada.

Anhelo verla, tocarla,
Robo sus alas al viento
Y corro.... mas vano intento;
Es imposible alcanzarla.

Si alas el viento me dá
En vano seguirla quiero,
Por su mismo derrotero,
Que en alas del viento vá.

Aunque en mi empresa sucumba—
Me dije—la he de cojer.—
Y al fin la vi descender
A posarse en una tumba.

Al cabo de mi carrera
Tambied en la tumba di;
Sobre ella cernerse vi
Mi vision ¡cuan bella era!

Palpitante de ansiedad
—¿Quien eres?—la dije yo—
Y en dulce voz respondió
—Yo soy la felicidad.

—De tus encantos testigo
Quiero ser constantemente—
Repuse, y con sonriente
Faz respondió:—Ven conmigo.

Y en eterno desconsuelo
Dejando á mi corazon,
Vi ascender á la vision
Hasta perderse en el cielo.

J. E.

∴

Decididamente, las mujeres tienen caprichos muy raros.

Hombres de elegante porte y bello físico se ven á veces desairados en sus pretensiones amorosas.

En cambio los hay muy feos que obtienen el favor de las demas, ó porque tienen los ojos azules ó las manos aristocráticas ó los piés pequeños.

Sépanlo, vdes. hombres incautos: ene stas menudencias se para el bello sexo, cuando se trata de entregar su corazon á alguien.

¿Conocen vdes. á Salvador?

Pues voy en cuatro palabras á esplanar mi idea, refiriéndoles la historia de este caballero.

Salvador se habia enamorado de Fernanda (guapa chica)

Lo recuerdo muy bien....¡era un sábado! dia de *ingleses* y otras atrocidades.

Salvador era lo que se llama un lindo mozo, un gallardo mozo, un piramidal mozo!

Pero Fernanda, lejos de acojerle benignamente, le mostró un ceño feroz.

Salvador se quedó haciendo cruces y calvarios.

—¡No soy el terror de los maridos? le decia; ¿no suspiran por mi todas las damas? ¿no es para ellas mi corazon la manzana de la discordia? pues entonces, ¿cómo puede ser que Fernanda me desaire? ¡por vida del obispo!

Y pasaron dias.

Y Salvador siguió visitando á Fernanda, Y obtuvo siempre de ella los mismos desaires, hasta que un dia....¡oh! ¡lo creerán vdes? pues Fernanda, lejos de mostrar adusto el ceño á Salvador, le miró con ojos tiernos y benignos y consintió en ser su esposa.

Salvador quedó como quien vé visiones. (Cierto que estaba mirando en aquel mismo instante á su presunta suegra).

¿Qué causa habia motivado aquel inesperado cambio?

Salvador asomóse á un espejo de cuerpo entero y miróse de piés á cabeza.

Entonces fué cuando dió en el quid.

Sabia que Fernanda era muy amante de los piés pequeños.

Sabido es cuanto realza la hermosura de estos, un calzado elegante y aristocrático.

Pues bien, Salvador acababa de estrenar un par de botines y á ellos debia su triunfo.

Y como no era ingrato, al salir de la casa de su amada, dirijióse á la *zapateria americana* (Recoba Nueva), 92, para lo que vdes. gusten mandar), y llamó á los dueños:

—¡Vdes. son mi providencia! esclamó repartiendo abrazos á diestro y siniestro.

—¡Hombre! ¿le pasa á vd? le preguntaron aquellos, estupefactos.

—Agárrenme vdes....

—¿Está vd. loco?

—No, pero no quepo en mi de gozo y voy á estallar.

Entonces refirióles la historia de sus amores y mandó hacer quince pares de botines.

Hoy Salvador es el esposo de Fernanda.

Las mas pequeñas causes producen á veces los mayores efectos.

Vean VV., vean VV. como un calzado bien hecho, elegante y primoroso, puede conquistar el corazon mas rebelde.

En la senda del amor, hay que entrar con *buen pié.*

O en otros términos: para conquistar la voluntad de una mujer, no hay mas que estudiar su caracter y satisfacer sus caprichos.

Si VV. dudaran de la veracidad de esta historia, en la *Zapateria americana* encontrarán personas que lo testifiquen.

∴

Esta noche tenemos grandes funciones dramáticas en los teatros de la Alegria y de la Victoria.

El primero nos anuncía *Amor de madre*, *Los dos inseparables* y la chistosisima y aplaudida zarzuela bufa *Pascual Bailon*, en cuyo desempeño tanto descuella el gracioso artista señor Hermosa.

La funcion del teatro de la Victoria está dedicada á Acosta, destinándose el producto de la *cazuela* á la sociedad de Beneficencia. La obra elegida con tal motivo es *La escuela de las coquetas.*

∴

Basta de prosa y verso.

ABEN-XOAR.

Remates para mañana.

Rodriguez Larrazabal y Ca., de mercaderias generales, en su casa Victoria 143 y 144.

Pablo Gowland, del cargamento de un buque, en su casa Defensa 114.

Adolfo Bullrich y Ca, de muebles, en la casa-habitacion del Sr. D. W. H. Corinter, calle de las Artes 24.

B. Mitre y Vedia y Ca., de muebles, en su casa Cangallo 57 á 63.

Nazar, Gonzales Catan y Ca., de tienda, en su casa Perú 83.

Lopez y Blanco, de tienda, en la casa de comercio de los señores Francisco G. Molina é hijos, Victoria 238.

Wehely Gimenez y Ca., de flejes para barraqueros, en el Corralon de la aduana vieja.

Por el mismo, de tienda, en su casa Bolivar 19.

Manuel de la Serna, de variedades, en su casa San Martin 142.

Florencio Madero y Ca., de muebles, en su casa Bolivar 14.

CAMPO NEUTRAL.

Las elecciones nacionales de la Provincia de San Juan, y su nulidad insanable.

«La Cámara de Diputados de la Nacion se compondrá de R. R. elejidos directamente por el pueblo de las Provincias......» Art. 37 de la Constitucion Nacional.

Hoy ó mañana á mas tardar, la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion dará su fallo sobre la validez ó nulidad de las elecciones practicadas en la Provincia de San Juan, y por consiguiente si los Sres. Igarzabal y Moreno son dignos ó no de incorporarse al seno de ella, como lejítimos representantes del pueblo de la Provincia del que dicen haber resultado electos.

Tratándose de esas elecciones, nos habiamos ya preguntado: ¿Son ellas válidas? ¿La Honorable Cámara de D. D. podrá aprobar los diplomas de los que por ellas han resultado electos? ¿Podrá hacer incorporar á su seno á los Sres. Igarzabal y Moreno, candidatos reconocidos y probados ser tales del Gobierno opresor de esa provincia?

Habiamos dicho, ser ellas nulas é insanablemente nulas, por cuanto habiendo sido efectuadas en violacion flagrante de la ley de la materia, y bajo la terrible opresion del poder oficial, se habia abiertamente mirado en menos la voluntad soberana del pueblo para tal acto, y con ella la prescripcion terminante del articolo 37 de la Constitucion Nacional; y que esos diputados no habiendo por consiguiente, sido electos ni directa ni indirectamente por el pueblo, deberian ser rechazados por la Honorable Cámara que conoce, como constitucional Juez que es, de los titulos de los electos, si es que aquella estuviese animada, como lo está, del augusto deseo de ver, ante los intereses mezquinos de un partido reducido, triunfante la Constitucion Nacional, y con ella la justicia y los intereses generales de la Nacion de quien son sus legitimos representantes.

Hemos visto el dictámen de la mayoría de la Comision de Poderes, y con ella la sancion de la Cámara, aplazando para las sesiones ordinarias la consideracion de los diplomas de dos dipuiados por Buenos Aires, por presentar algunas dificultades, ¿y no veremos á esa misma Comision de Poderes, dictaminando á la Cámara, y esta sancionando el rechazo de los Diputados electos por la Provincia de San Juan, cuyas elecciones presentan no solo dificultades, sinó, y lo que es mas, vicios insanables de nulidad?

Sin duda alguna lo veremos, y á despecho de los electos y del Gobierno de San Juan que los manda á representarlo en las cámaras nacionales, nos alegraremos, á nombre de ese pueblo muerto en sus libertades políticas y á nombre, al mismo tiempo, de nuestro Código fundamental, cuyas disposiciones terminantes ese Gobierno ha burlado y aun, ahora, pretende hacer lo mismo.

Sin duda alguna veremos, ahora mas que nunca, esa sancion de la Cámara, negando el asiento en ella á los Diputados por la Provincia de San Juan, por la actitud que ha tomado respecto á dos diputados por Buenos Aires, mostrando con esto q' la constitucion y las leyes de la Nacion son sus únicos móviles y que sus procedimientos serán y siempre deberán ser arreglados á ellos.

Conocemos la opinion que la mayoria de los miembros de la cámara de Diputados tiene ya formada acerca de las elecciones de la Provincia de San Juan, y los que instruidos de los malísimos antecedentes de esas elecciones, y de sus insanables vicios, votarán por la nulidad de ellas; y estamos ciertos de que toda la H. Cámara votará p' la misma, si sus miembros restantes conociesen, como los primeros, esos antecedentes y esos vicios, y los que aunque detallados los encontrarán en las protestas que, en debida forma, la mayoria del pueblo de San Juan ha hecho de esas elecciones, no estará demás, dar noticias de algunos, para que lleguen á conocimiento de todos, y se admiren de que hay electos, y que se dicen tales, que apesar de conocer los antecedentes de su eleccion y sus vicios claros y patentes de nulidad, osan presentarse á las puertas del Congreso, pidiendo su admision, y aun mas, sin ella, ocupan su lugar, y lo que es peor, contribuyendo con su voto nulo, al rechazo de otros que piden lo mismo que él, peroque sus elecciones no han llegado, como las de los primeros, al colmo de la nulidad.

¿Cuáles son esos malísimos antecedentes, esos vicios que hacen insanablemente nulas las elecciones de los Sres. Igarzabal y Moreno?

Los hemos ya hecho conocer, pero volvamos á llamar la atencion de los que tienen que fallar sobre ellos y con ellos, por tratarse de algo muy elevado, como es una eleccion de carácter nacional, y de la que depende la vida de una Provincia y aun de la nacion.

Son las siguientes:

La ley de sospechosos, dictada por la Legislatura de la Provincia de San Juan en 24 de Mayo de 1869.

¿Qué significa esa ley? ¿Qué alcance tiene? ¿Se ha ó no valido de ella el Poder Ejecutivo de San Juan para alcanzar el triunfo de sus candidatos oficiales, Sres. Igarzabal y Moreno?

Esa tan bárbara ley que, ahora con mas fuerza que nunca está en vigencia, significa, como la misma ley lo dice, una autorizacion al Poder Ejecutivo para poder arrestar, arrojar del territorio, privar de los derechos mas sagrados á los ciudadanos que á él se opongan en sus tiránicas pretensiones.

La situacion que esa *ley de sospechosos* ha creado en la Provincia de San Juan es espantosa.

El partido de la oposicion al Gobierno, que es el mas númeroso y al que está adicto, puede decirse, todo el pueblo de San Juan, quedó imposibilitado para hacer valer su lejítimo poder á consecuencia de esa tan inconstitucional ley; pues que los enjuiciamientos antojadizos del Poder Ejecutivo, las prisiones, los confinamientos y arrestos, eran la terrible pena que tenian que sufrir los ciudadanos que, de alguna manera, pretendiesen oponerse á las miras despóticas del gobernante.

La ordenanza de jornaleros y sirvientes, dictada por el Poder Ejecutivo en Marzo del corriente año, por la que este obligaba á esa pobre pero honrada clase á estar bajo su dependencia inmediata, sin mas ley ni mas voluntad que la suya propia, so pena de aplicarles las fuertes multas de que la tal ordenanza hace mencion.

Asi es que, en esa terrible situacion, el candidato, por ignorante y nulo que fuese, siempre que perteneciese al pequeño círculo del gobierno, afianzado y sostenido por este, tenia necesariamente que triunfar, por no haber quién á él se animase á oponerse.

Sin embargo, y á pesar de esa *ley de sospechosos y ordenanzas de jornaleros* que venian á causar, como lo han causado, al partido de la oposicion su muerte política, el Poder Ejecutivo de San Juan, considerando la gran importancia de ese partido, aun temia la derrota de sus candidatos, y entónces fué cuando empezó á dictar disposiciones relativas á las elecciones que tendrian lugar; disposiciones que, imposibilitando á los miembros del partido de su oposicion el ejercicio libre de uno de los mas sagrados derechos del ciudadano, como es el del sufrajio, vinieron á dar por resultado el triunfo de sus candidatos, viniendo ellas, al propio tiempo, á constituir los vicios de nulidad insanable de que adolecen tales elecciones, como son:

1.° La violacion flagrante de varios de los artículos de la ley de elecciones nacionales.

En efecto, debiendo haberse dictado por el Poder Ejecutivo el decreto de convocatoria para las inscripciones, *quince dias* antes del primer Domingo de Octubre, como lo dispone el art. 2° de la ley de elecciones, no se dictó sinó *cuatro ó cinco dias* ántes, resultando de esto por consiguiente, q' ue muchos comicíos, como los de Jachal, Valle Fertil y la misma Ciudad, no funcionasen las Juntas de inscripcion por falta de tiempo material para que fuesen conocidos el decreto de convocatoria y los nombramientos que se prescriben en el art. 3.° de la ley citada, el que tambien, fué flagrantemente violado, pues que debiendo recaer esos nombramientos en *dos vecinos*, como lo dispone ese artículo, recayeron, por el contrario, en su inmensa mayoria, en empleados de la dependencia del Poder Ejecutivo.

Por esta razon, esas Juntas inscriptoras, desconociendo su rol de Tribunal Nacional, y contra la disposicion terminante del art. 7.° de la precitada ley, tomó parte en el *juicio* de la habilidad ó inhabilidad para inscriptos en los Rejistros, rechazando *todas de oficio* y no dando boletas de calificacion á ciudadanos contra quienes nadie habia iniciado sobre inscripcion ó esclusion indebida.

En la ciudad, donde se habia hecho inscribir á la gendarmeria municipal montando á mas de doscientas plazas, y á un Escuadron de «Guias» nacional, no hizo la publicacion de los Rejistros, ordenada en el artículo 10° de la ley de elecciones, efectuándose únicamente en el Boletin oficial, y no por la *prensa* como lo ordena la ley, en momentos en que principiaba el feriado en el Juzgado Nacional y «*no empezando desde el dia en que se cierra el Rejistro*», imposibilitando de esta manera á los opositores á usar del derecho que por el artículo citado y el 7.° á que se refiere, pudieran ejercitar contra semejantes inscripciones, pues que, la Gendarmeria de la Provincia de San Juan, aún con el nombre de «Guardias Municipales», están sujetos á las ordenanzas de los soldados de línea, á la misma obediencia pasiva, y como éstos están aquellos privados del voto electoral, y fué con el objeto de evitar este tan justo reclamo que no se dió publicidad al Registro de la Ciudad.

2.° Los dos decretos del Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan, mandando movilizar la Guardia Nacional para contener una invasion de Guayama y remontar la Guardia Municipal, librando á los Comandantes la designacion y número de los que debian movilizarse en cada Departamento.

Como esos Comandantes estaban todos afiliados al partido del Gobierno, y por consiguiente, á sus candidatos para Diputados, el alcance de esos decretos no pudo ser ni fué otro, que autorizar á esos empleados para que movilizasen á los opositores que no se prestaban á sus miras electorales; y en efecto, así sucedió y puede comprobarse por los rejistros, la ausencia de los electores á inscripcion en los últimos dias de las calificaciones.

Y sin embargo, la invasion de Guayama resultó ser falsa, y tan así lo fué, que el Gobierno de San Juan no se atrevió á dar el aviso correspondiente al Nacional, como así lo exije la Constitucion.

Tales son los antecedentes y vicios que preceden y acompañan á las elecciones nacionales de la Provincia de San Juan, tomándose en ellas, para legalizarlas, el nombre de ese pueblo, cuando ninguna participacion ha tenido.

Tales son los verdaderos antecedentes y vicios de las elecciones de la Provincia de San Juan, y que la H. Cámara de D. D. los encontrará suficientemente esplicados, cuando tome en consideracion las protestas que ese pueblo ha hecho de tales elecciones, y que hacen una eficaz prueba en contra la validez de ellas.

Creemos, pues, que con semejantes antecedentes y vicios, la H. Cámara de D. D. que solamente consulta la legalidad de las elecciones; si ellas han sido hechas por el pueblo; si son el resultado de la voluntad libre del pueblo, no puede menos que declarar nulas las de la Provincia de San Juan, negando el asiento en ella á los que han sido electos nada mas que por el pequeñísimo círculo oficial, con violacion del articulo 37 de la Constitucion Nacional, con violacion de la ley de elecciones, y con espreso menosprecio de la voluntad soberana del pueblo.

A.

Teatro de la Opera

Se reciben propuestas por escrito para el alquiler de las confiterias y cafées que se hallan en este establecimiento de las 3 á las 5 de la tarde, hasta el Sábado 11 del corriente.

Los interesados pueden ocurrir al mismo teatro.

El casino de la Bolsa.

En este establecimiento situado en la calle San Martin, es uno de los mas acreditados tanto por los buenos platos que se sirven como por el aseo con que lo hacen debido á los buenos empleados con cuenta para su desempeño.

Continuamente tienen lugar banquetes que un preparador como en los primeros establecimientos de este género debido á la buena disposicion de sus empleados, aunque estos hasta hoy hayan merecido una justa recompensa por sus patrones.

PARTE COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO.

Mayo 8 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales fueron poco animadas, aunque regulares, habiendo 10,000 $ pta de vencimientos, pero no se anotaron al contado.

Las ventas ascendieron á 40,000 $ pta, á precios algo mas bajos que ayer, aunque cerraron firmes segun el detalle siguiente:

Para el 11, 10,0P0 al 73 5|8 p %—Junio 30, 10,000 id 74 3|8 —Id id 10,000 id id—Julio 10, 10,000 id 73 1|8—Despues de hora habia vededor para fin del mes, al 73 7|8 p. %

CEDULAS HIPOTECARIAS.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 11,000 $ fts en titulos de 8 p % de renta anual, asi, al contado.

De la série C. de 2 p % de amortizacion semestral.
6,000 $ fts al 93 1|2 p. %
De la série A. de 2 id id por trimestres:
3,200 $ fts al 94 p. %
2,000 id id.

Despues de hora se realizaron, entre corredores, 5,000 $ fts de la misma série, al contado, al 93 3|4 p %, precio á que quedaron compradores.

BANCO ARENTINO.

Anuque nada se hizo hoy, se presentó un comprador de 70 acciones, pidiendo ofertas por lo qne los compradores ofrecieron un prémio menor del que valen.

CAMBIOS.

Continuan realizándose para el Paquete Inglés «Douro» de la linea de Sauthampton, así:
Inglaterra, 49 5|8 peniques por $ ftes, habiendo pocos jiradores.
Francia, 5,25 francos por id.
Amberes, 5,26 y 5,25 id.

FRUTOS DEL PAIS.

Siendo los negocios realizados en los Mercadoa y Estaciones de poca importaucia particularmente para lanas y mucho mas, cuando los precios no han tenido variacion en general, suprimimos los detalles de las ventas realizadas, pues su publicacion veudria ha ser una repeticion diaria.

Mañana daremos mlnuciosamente todos los efectuados.

EN PLAZA.

Están por concluirse algunos negocios importantes de los Rios, que daremos próximamente.

IMPORTACION.

Por «Teresa» de Paranaguá.
1,700 bultos yerba de ese destino, á $ dpdo.
«Por Carolina» al llegar de Tarragona, 700 pipas vino tinto «Gasset» á precio que se crée á 38 $ pta, abordo.

Telégrama de Montevideo.

Mayo 8, 3 3|4

A LA BOLSA—

Burdeos «Neptano»—R'o Grande «Water» Syly—Elena «Jasmel»—El Cuter Correo sale hoy.

Partidas de arroz de Batavia, 10 1|2 armidon americano, 8 y 20—azúcar id, 3 y 2 dpdo,

De fiebre, nada hoy,

A LA SALA DE RESIDENTES.

Papel, 3 1|8—Deuda Interna, 51 papel—Idem, extraordinaria, 55; oro—Rescate de tierras, 80—Cambio, 51 1|4, á 51 1|2.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES.

Castro y Ca. 30 caj aceite en latas.
Ponsell 100 bcas sal de mesa 200 caj encurtidos 200 id sal en tarros.
Fusoni M. 1910 id pasas de uva.
Ledesma hnos. 300 bcas azucar refinada 48 fard. tabaco de oja.
Rocha é hijo 100 barriles aceitunas 50 fard felpudos.
Gilmour 3 cascos jamones 10 id quesos.
Mascias M. 1500 bcas. azucar refinada.
Ramos 348 bultos yerba parnaguá.
Bazille 1 caj conservas.
Sagory 1 caj confites.

BEBIDAS.

Carbone 20 pipas vino tinto.
A. Giubitto 3 caj id frontignan 1 id licor.
A. Bun 100 caj vermouth.
Sievers 70|3 aguardiente.
Corti R. 2 bocois loza piedra.
Ledesma hnos. 170 pipas 34|2 32|4 vino tinto 25 caj papel de hilo.
Degiovani 15 balas papel estrasilla.
Deetjen 100 damajuanas anisado.
Dughid 30 caj vino oporto.
Rigal 200 garrafones anisado.
D. Castro 165 barriles vino de mesa 3 id aguardiente.
L. Belgrano 2 canastos vasos y botellas de vidrio y 5 canastos loza.

MERCERIA.

A. Rocha 9 bocois porcelana surtida 2 fard. felpudos.
Etchegaray 35 caj fosforos de cera.
Perissé 1 caj merceria surtida.
Curuchet 2 id presillas para botas.
Dughid 1 id encajes de algodon 2 id hilo de carretel.
Fusoni M. 4 caj cristaleria dorada.
Bustamante G. 1 caj trensilla de algodon.
Challe 1 caj guantes de cabritilla.
Molina G. 2 id cintas.
Lohman 1 id abanicos.
Lezica 1 id merceria surtida.
Luders 4 caj espejos marco de madera.
Estevenet 1 id porcelana surtida.
Bemberg 1 id libritos para tramways.
Rossi Mondello 1200 estampas.

CONFECCIONES.

Ferber 1 caj sombreros.
Burnichon 1 id camisetas.
Bemberg y Ca. 9 caj sombreros.
J. Sanchez 12 id calzrdo.
R. Lezica 9 caj scmbreros.
Rodes A. 1 id ajuares.
Molina 9 id camisas y 3 id sombreros.
Thomas 1 caj id 1 crj camisas.
Mallmann 9 id camisas.

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES

Zileri 2 caj becerros cabras lisas botines para Sras. y articulos para zapateros.
Roossen 2 caj coco para forro.
Lodde 7 id marroquines negros cueros de cabra, baquetas y becerros.
Bourcier 5 caj sacos de viaje, medias surtidas de algodon, canastos surtidos, corbatas de seda, collares de piel, cuerpitos de lana para niños, cuellos surtidos, tela impremeable y boas de lana.
Schlieper 1 caj género mezcla para vestidos
Merlo D. 1 id reps de seda y algodon, espumilla mezcla y fleco.
Vallet 12 caj merino negro reps, chalones surtidos y fajas de lana.

ARTICULOS INGLESES

Gilford 3 caj zaraza.
Grahan 11 fados género de algodon para vestidos paño para alfombra uso domestico.
Thompson 5 caj ligas y brillantina 4 fard. gergas de algodon, frazadas, merceria.

MARITIMA

ENTRADAS DIA 8.

Cadiz bca ijal «Enmanuele Risso» á B. Delfino.
Burdeos; bca fran. «Angela» á C Duclos.
Liveropol, bca inb. «Gunhilda» á la Ca. del gas.
Rosario vap nacl. «Cisne»
Uruguay id ing «Frio»,
Palermo berg ital «Domenico» á V Scoltto
Cardiff: bca ital «Luisa Rocca» á G y S. Rocca.
Rottordan, berg gta alem «Elise» á Arning y Külf.
Amberes id id «Osnbruck á C pecher, polacra italiana.
ber gta español.
San Nicolas bra «Argentina» 18 tons pat. Antonio Mistro á Arrechala y Ca. al patron 100 bolsas afrecho (Riachuelo).

CERO REGISTRO DIA 8

Inglaterra berh ing «Golden Steaf» 225 tons patron Juan Gancon por Wcadgat hnos con 365 cs val salados, 200 pip y 11 bord sebo, 13,000 caracues, 16,300 carrillas 2200 astas, 201 fgas sal.

SALIDA DIA 8.

Rosario vap nacional «Gral Nazat«,
Montevideo y Liverpool vap ing «Asiatic»
Concordia, lugre id «Ocean Ranger»,
Paisandú berg gta aleman «Johan,
Rio Grande id id «Lorenz».
Amberes bca ital «Inocenza».
Parnagua berg gta italiana «Di4a».
Uruguay bca ital «Voluntad de Dio».

VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

Hoy para Baradero, Rosario y puretos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el «Proveedor»

Sábado para Baradero Rosario Paraná y Santa Fé á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan»

Para la Concórdia, con escalas en Gualeguaychú, Concepcion y Villa Colon, el vapor paquete «Rio de la Plata»

Sale el sábado 11 del corriente á las 10 de la mañana, recibe carga y pasageros.

Domingo para San Nicolas y Rosario con carga solamente el «Cisne»—Lanchaje grátis.

Nota—Los pasajeros de los vapoes que salen del Tigre, recibiben gratis el boleto del tren y el transporte de los equipages.

Agencia de A. Matti y Piera. Cangallo 30.

—VAPOR EDWARD EVERETT—Para el Rosario y escalas. Este espléndido vapor el mas cómodo y el que ofrece mas seguridad á los Srs pasageros de cuantos hacen esta carrera sale el domingo en conbinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre con el tren que sale la estacion del 25 ds Mayo á as 9-50 de la mañana con gran rebaja de precio. Ajentes, Manuel Sciurano éhijo, Cuyo 38½.

—VAPOR PROGRESO—Para la Victoria directamente. El vapor paquete Nacional «Progreso» saldrá todos los domingos sin falta del del muelle del Tigre en combinacion con el tren que sale del 25 Mayo á las 9, 50. Recibe carga pasajeros y encomiendas. Agente Domingo Calderara 25 de Mayo 48. N 63 a5p30

—C. DE NAVEGACION Á VAPOR RIO DE LA PLATA—Vapor Nacional «Guaraní» Sadrá para Asuncion y puertos de escala el viérnes 10 del corriente, admite pasageros y encomiendas—Agencia Cuyo 24.

Itinerarios y tarifas permanentes.

NUEVV COMPAÑIA SALTEÑA—ITINERARIO EN VIJENCIA DESDE EL 11 DE MARZO,

Los vapores paquetes «Rio de la Plata» y «Rio Uruguay» saldrán alternativamente para Montevideo los Lúnes, Juéves y Sábados á las 6 de la tarde.

PARA EL SALTO con escala en todos los puertos del Uruguay, los Mártes, Juéves y Sábados á las 10 de la mañana.

Reciben carga, pasageros metálico y encomiendas á flete.

Rebajan 20 p % en los precios de pasage de ida y vuelta válido por un mes.

Otros pormenores en la agencia de A. Matti y Piera, Cangallo 30.

NUAVA TARIFA DE FASAJES.

Gran rebaja—Vapores «Lujan,» «Ca y «Proveedor.»

Desde el 1º de Abril hasta nuevo aviso la rifa de pasages en estos vapores será como gue:

	Cámara	Proa
Campana y Zárate fts.	4	3
San Pedro	6	3
San Nicolás	8	4
Rosario	8	4
Paraná	17	9
Santa-Fé	17	9

Los precios para Baradero continúan como hasta ahora.

Los pasages de ida y vuelta quedan suprimidos.

Agentes—A. Matti y Piera. Cangallo 30.

GRAN REBAJA DE PRECIOS PARA EL ROSARIO.

Con escala en Zárate, San Pedro, Las hermanas y San Nicalás.

El hermoso vapor paquete norte americano EDWARD EVERETT

Saldrá todos los Miércoles y Domingos con el tren que sale de la estacion 25 de Mayo a las 9 3|4 de la mañana.

Pasage del tre y todo equipage gratis.

Recibe carga, pasageros encomiendas y dinero á flete.

Las encomiendae serán recibidas en la agencia hasta las 5 de la tarde del dia antes de la salida.

Para mas informes sirvanse ocurrir á la agencia de—

Manuel Scuirano é hijo.
Cuyo 38 1|2.

MENSAGERIAS FLUVIASES. TARIFA DE PASAGE EN VIGENCIA DESDE EL 1º DE ABRIL DE 1872.

	Cámara $fs.	Proa
Montevideo	8	7
Nueva Palmira	« « 6	« 4
Fray Bentos	« « 9	« 5
Gualeguaychú	« « 11	« 6
Concep. del Uruguay	« « 11	« 6
Paysandú	« « 12	« 6
Villa Colon	« « 14	« 7
Guaviyú	« « 15	« 7
Concordia y Salto	« « 16	« 8

Los prácticos entre Montevideo y Buenos Aires gozarán de una rebaja de 25 % en los pasages de cámara.

Las familias de cámara que sean de cuatro personas mayores para arriba, se les hará una rebaja de 10 %.

Los menores de 8 años pagarán la mitad, los menores de 2 años no pagarán nada.

Los pasages de ida y vuelta quedan suprimidos.

En el vapor inglés «Silex» se cobrará con arreglo á esta tarifa rebajando el 10 %.

El Agente.

PARA LA ASUNCION

Con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella-Vista, Corrientes Cerrito y Humaitá.

El espléndido y hermoso vapor:

"REPUBLICA"

De 1,168 toneladas, Capitan J. W. Morse.

Se establece en esta carrera y sale todos los domingos alternativamente conduciendo pasageros, carga y encomiendas para todos los puertos arriba mencionados.

Por órdenes y pasages á sus agentes—
Rubio y Foley.
Reconquista 81 y 83.

GRAN REBAJA DE PRECIOS PARA EL ROSARIO, CON ESCALA EN CAMPANA, ZÁRATE SAN PEDRO, LAS HERAS Y SAN NICOLÁS EL HERMOSO VAPOR NORTE-AMERICANO EDWARD EVERETT.

Saldrá todos los Miércoles y Domingos en combinacion con el ferro-carril del Norte saliendo de la estacion 25 de Mayo con el tren de las 9-50 á. m. y regresando los mártes y Viérnes con el primer tren.

TARIFA

	Cuarto	Salon	Proa
Campana y Zárate		fs. 4	fs. 3
San Pedro	fs. 7	6	3
Las H'nas y San Nicolás	9	8	4
Rosario	10	9	4

A los pasages de ida y vuelta se les hace una rebaja y cuando esceden de diez pasageros se les rebajará el 10 %.

Este vapor recibe carga, recibida y entregada en el muelle del Tigre, al precio de seis pesos fuertes la tonelada de 40 pies cúbicos ú 80 arrobas segun convenga al vapor.

Las encomiendas se reciben hasta las 3 de la tarde del dia antes de la salida.

Para mas informes sirvanse ocurrir á sus agentes—.

Manuel Sciurano é hijo.
Cuyo 38 ½.

Teatros

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

12ª funcion de la 1ra temporada para el Juéves 9 de Mayo.

RIGOLETTO

PERSONAJES

Gilda......... Sra. Calisto Piccioli
Duca......... Sr. Piccioli
Rigoletto........ « Tayliapietra
Magdalena.... Sr. Pocoleri
Sparafucile... « Trivero
Giovanna..... Sra. Pedrotti

En un intermedio

Paso doble

Por los primeros bailarines.

A las 8

ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Funcion estraordinaria para el Juéves 9 de Mayo de 1872

1º Se pondrá en escena el popular drama en dos actos.

Amor de madre

Dirigido por el señor Delgado.

2º La chistosa peti pieza:

LOS DOS INSEPARABLES

3º La chistosisima zarzuela.

PASCUAL BAILON

Nota | Los arcistas que toman parte en la zarzuela lo hacen por dar variedad al espectáculo y sin pretenciones de niuguna especie,

VICTORIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Gran funcion estraordinaria y 5ª del 9 abono para el Juéves 9 de Mayo, dispuesta en honor del Exmo. Gobernador de la Provincia, don Mariano Acosta á quien está dedicada y destinándose el producto integro de la cazuela á la sociedad de beneficencia.

La sociedad de artistas que funcionan en este teatro correspondiendo á le señalada proteccion que le dispensa el ilustrado público bonaerense, obedece á las incicaciones que le han sido hechas por una gran parte de sus favorecedores, para rendir un público teltimonio de consideracion hácia el ilustre repúblico en quien la Provincia acaba de confiar el depósito de sus instituciones; con este objeto ha sido organizada la brillante representacion que se anuncia en el presente programa

La compañia ha dispuesto ceder á la Sociedad de beneficencia el producto integro de las localidades de cazuela y entradas de las señoras que concurran al teatro en dicha noche.

1º—Sinfonia.

2º—La gran comedia en 3 actos do don Ventura de la Vega:

La escuela de las coquetas

Dirigido por el señor Jordan.

3º y último—La tan aplaudida peti-pieza titulada:

Acertar por carambola

A las 8

MAÑANA

IMPORTANTE REMATE

POR

Pablo Gowland

EL MIERCOLES 8 Y VIERNES 10

del corriente

EN SU CASA CALLE DEFENSA No. 114

Del cargamento de la barca alemana «Gesine Brons» procedente de Hong-Kong.

Por cuenta de los Srs. Roverto Doudall y compañia.

N541—m8 p2

Avisos

Oficina de ingenieros

En la oficina de ingenieros nacionales, se recibirán propuestas para la construccion de canales de desagüe en el cuartel del Retiro.

Los interesados pueden pasar por la misma oficina (Belgrano 32) para examinar los planos y condiciones de la licitacion.

Las propuestas se abrirán el dia 8 de Junio próximo á las 3 de la tarde—Buenos Aires, Mayo 8 de 1872.

N554—m9 p5 El Director.

Atencion filantrópicos. En la calle de Sarandi núm. 14, existe un desgraciado padre de familia que sufre desde algun tiempo una mortifera enfermedad crónica, por habérsele agravado sus sufrimientos y encontrándose sin amparo y sin recursos, espera el auxilio público.

No olvidarse que Dios es testigo de la verdad. N558—m9 p3—G

A los suscritores del teatro de la ópera. El Viérnes 10 del corriente tendrá lugar en el mismo teatro á las 3 de la tarde, el sorteo de los palcos.

N563—m9 p1 La Comision.

A los suscritores y agentes de «El Americano» en la República Argentina.

Habiendo llegado á nuestra noticia que algunas personas andan recogiendo suscriciones al «Americano» á titulo de agentes ó cosa por el estilo, prevenimos á todos que no seremos responsables por ninguna de las obligaciones que esos señores contraigan, ni reconoceremos mas agentes que los que puedan acreditar su nombramiento por parte nuestra ó por la de D. Héctor F. Varela con nuestra aceptacion—Buenos Aires, Abril 15 de 1872

B. Mitre y Vedia y Ca.
Agentes generales.

Al comercio Participo que en esta fecha he vendido el almacen de mi propiedad, situado calle de Tacuari 127 esquina de Belgrano á don Joaquin Rodriguez.

Las personas que tengan cuentas pendientes con el referido almacen, se servirán pasar á arreglarlas durante el término de ocho dias, pasados los cuales no se atenderá á reclamo alguno—Buenos Aires, Mayo 7 de 1872.

Andrés Maroño.

OTRO

Participo al comercio que he comprado á don Andrés Maroño el almacen que se espresa en el aviso anterior, quedando desligado desde la fecha dicho señor de toda responsabilidad por los negocios ulteriores—Buenos Aires, Mayo 7 de 1872.

N547—m8 p8 Joaquin Rodriguez.

Al comercio Habiendo terminado el plazo acordado para la firma social Crosa y Galup, participamos al comercio que por mútuo convenio queda esta disuelta de acuerdo con el heredero del finado Angel Crosa, quedando el activo y pasivo de esta casa á cargo de la nueva firma Galup y Gamboa.

Angel B. Crosa.
Juan Galup.

OTRO

Con referencia al aviso que antecede participamos á la vez que entran á componer la nueva firma de Galup y Gamboa los abajo firmados—Buenos Aires, Mayo 5 de 1872.

Juan Galup — Fermin Gamboa—
José Gamboa.

N498—m5 p5

Al comercio Pongo en su conocimiento que con esta fecha he establecido en esta plaza una casa de comercio para girar en los ramos de comisiones y consignaciones—Buenos Aires, Mayo 1º de 1872.

Andrés Miller.

N508—m5 p10 Calle Victoria núm. 259.

A. Dumas La condesa de Charne 8 ts. 60 $. La San Felice 4 ts. 50 $. Las orillas del Rhin 2 ts. 20 $. Un año en Florencia 10 ps.—Potosi 103.

N451—m1 p.

A las imprentas La Secretaria del Senado llama á propuestas para la impresion de las órdenes del dia, sobre la base de cien egemplares por cada una, y á razon de 35 lineas la página.

Por mas permenores se puede ocurrir á esta oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el 10 del corriente—Buenos Aires, Mayo 3 de 1872.

El Secretario.

Abogado B. A. Jardim ha trasladado su estudio á la calle Bolivar núm. 22. N521—m7 p8

Se alquilan Las dos casas (altos en la plaza de la Victoria núm. 74; son grandes como para numerosa familia; la del entre-piso á mas de comodidad para familia, tiene local para depósito de mercaderias. Las dos serian de gran porvenir para casa amueblada.

N518—m7 p3

Se compra toda clase de libros en español, francés inglés, italiano, aleman, portugués, latin griego, etc—Tacuari 103.

N562—m9 p3

Se vende Una casa central, calle de Suipacha núm. 101 entre Cuyo y Corrientes, tiene 8 ½ varas de frente por 35 de fondo, diez piezas y algibe, gana 2 mil pesos mensuales—Para tratar, Independencia núm. 247. N523—m7 p3

Sirviente Se precisa uno calle del Perú núm. 27. G

Sirvienta Se precisa una que sepa coser, en la calle del Peru núm. 27. G

Sociedad de Beneficencia. Se previene á las personas que están trabajando objetos para el Bazar de beneficio del «Asilo de la pobreza» que este no tendrá lugar hasta el mes de Julio próximo.

La Secretaria.

Clase de noche Lectura, escritura, gramática castellana, geografia, historia, aritmética, algebra, geometria, idioma francés, inglés, italiano, latin, griego, dibujo y teneduria de libros. Nota—Se paga adelantado—Tacuari núm. 191. N561—m9 p3

Club del Progreso Se pone en conocimiento de los Sres. sócios, que el 23 del corriente tendrá lugar uno de los bailes de reglamento, para el que pueden solicitarse invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes de dicha fecha.

N555—m9 p3 La Comision.

Club América Antes del Parque. Se avisa á los señores socios que el 11 del corriente tendrá lugar una tertulia, los que deséen tarjetas para transeuntes pueden solicitarlas al secretario hasta la víspera.

N559—m9 p1 La Comision.

Vinos Navarros de Artazu Artajona, Puente Mañeru y otros articulos españoles, importados por Juan B. Goñi. Se venden en su depósito calle de Lima núm. 22.

N557—m8 p3

Sociedad ANONIMA, «Consumidores de gas carbónico»—Capital de 600,000 $fs. dividi lo en doce mil accionles de 50 fts. cada una.

DIRECTORIO

Dr. D. Cosme Beccar, Presidente
« Francisco Bustamante, secretario.
« Juan Videla, tesorero.
« Benjamin Nazar | Vocales
« Adolfo Schulte |

Habiendo sido aprobados los estatutos de esta sociedad por el Superior Gobierno, se avisa al público, con preferencia á los consumidores de gas, que queda abierta la suscricion al resto de las acciones, durante el término de treinta dias, ocurriendo al domicilio de los señores Directores ó al escritorio de la compañia, Florida 63 ½.

Bueno. Aires, 28 de Abril de 1872.

N433—a28 p25 El Directorio.

Crédito Público NACIONAL La renta de fondos públicos nacionales procedentes del empréstito de 1º de Octubre de 1860, empezará á pagarse el dia 1º del entrante mes de Mayo; y el sorteo para su amortizacion tendrá lugar el 8 del mismo á la una en punto de la tarde—Buenos Aires, Abril 24 de 1872.

Dalmiro V. Sanchez.
Tesorero.

Champaña marca «Carte Blanche» de Theophile Roederer con la garantia de la firma de los importadores Moore y Tudor.

Se vende por menor en los almacenes siguientes:

Booth & Stevens, Florida 193 ½.
Fernando Morco, Piedad 137.
Almacen de las familias, San Martin 60.
Iwyford y Ca. Piedad 102.
J. B. Migone, Cangallo y San Martin.
Ferencio Moore, Piedad y Reconquista.
Santiago Zappa, Artes y Cuyo (almacen Buenos Aires.)
Francisco Larrea, Artes y Cuyo (almacen de Roma).
Fernando Guerri, Piedad 145.
Rossi y Ca., Cangallo y Maipú.
Casino Watson, San Martin 65.
Irmieral Waters, San Martin 32.

N487—m4 p6

Cedro barato Hay en venta en el corralon de M. Gonsalez y Ca. Rivadavia esquina de Azcuénaga, las dimensiones son 12 á 19 pulgadas por 17 á 19 piés de largo.

N330—a20 p15

Compañia Argentina de Seguros. Segun lo dispuesto por la Direccion, la junta general de accionistas de que trata el articulo 27 de los estatutos de dicha compañia, que en seguida se inserta, tendrá lugar este año como de costumbre en las oficinas de la misma, el dia 10 de Mayo próximo á la una de la tarde—Buenos Aires, Abril 24 de 1872.

F. F. Moreno—Gerente.

ARTICULO 27

Todos los años en el mes de Mayo, la Direccion convocará á junta general de accionistas y presentará á esta inventario y balance general de los negocios de la compañia hasta el 30 de Abril anterior, acompañado de una memoria espresando los resultados prósperos ó adversos que se hubieran esperimentado en el año y las medidas que considere convenientes al interés comun para lo sucesivo.

N358—a24 p15

Pianos Se compran Belgrano 218.

N499—m5 p30

La Comision Directiva de la Sociedad de Residentes Estrangeros, en conformidad con el articulo 20 del reglamento, convoca á asamblea general estraordinaria para el Lúnes 13 de Mayo á las 8 de la noche, para tratar de una reforma del reglamento. N490—m4 p8

La Favorita Esta mensageria que hace la carrera al Bragado de Chivilcoy los dias pares y regresando los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (Mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8 teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la víspera.

Su agencia en Buenos Aires, Rivadavia 239
M. del Valle.

La Constante Esta mensageria que hace la carrera al 25 de Mayo de Chivilcoy los dias pares regresando los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (Mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8 teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la víspera.

Su agencia en Buenos Aires, Rivadavia número 239.

Martinez y Negri—Empresarios.

Ferro-Carril del Oeste

Por disposicion del Directorio, desde el 1º de Mayo hasta el 1º de Octubre próximo, se rebaja un 33 ⅓ % en el flete de los ladrillos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1872.

La Administracion.

Fernet Branca Unico depósito casa de Fusoni Hnos. y Maveroff—Calle Cangallo 120.

N239—a14 p30

En el partido de la Loberia, se venden dos casas de comercio, propiedad del que suscribe, una establecida en el «Arroyo Seco» campo de D. Luis A. Ramos y otra en Moro, campo de don Juan Bautista Otamendi con las existencias de mercaderias útiles, tropillas de ambas casas, ovejas y los frutos del pais existentes, las condiciones de venta se estipularán prévia vista de todo, anticipando que se dará plazo por pagaré firmado—Por mas informes á Ramos Otero y Ca. Calle Venezuela 192.

N525—m7 p15

Gran Ferro-carril del Sud. Prolongacion al Salado. Habiéndose autorizado á la asamblea general de accionistas que tuvo lugar en Lóndres el 26 de Enero de 1,872, el pago de intereses á razon del seis por ciento sobre las cantidades satisfechas en distintos tiempos sobre las acciones de la prolongacion al Salado hasta el 30 de Junio de 1871 (término de su construccion). Se avisa por medio del presente á los accionistas de Buenos Aires que dichos intereses les serán abonados presentando sus certificados en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata Calle Reconquista. Buenos Aires, 7 de Mayo de 1872.

Frank Parish.
Presidente de la Comision Directiva.

N553—m8 p6

Da. Venancia Olasolo natural de España, Provincia de Viscaya y del pueblo de Marquine y Chabarri, desea hablar con su hermano don José Olasolo. La persona que pone este aviso habita en la calle del Parque núm. 462. N526—m7 p3

Curacion segura por un sistema completamente nuevo de las enfermedades siguientes: reumatismos, dolores internos, enfermedades del corazon agudas ó crónicas, todas las efecciones que provienen del sistema nervioso, enfermedades de la columna vertebral, inflamaciones locales exteriores, estreñimiento, diarrea, asma, bronquitis, histerismo, diabétes y otras enfermedades de las vias urinarias, flores blancas, esterilidad, anemia, sifilis etc. etc. y todas las enfermedades crónicas en general.

M. Delport de St. Cirq recien llegado de Europa donde este sistema está aprobado por los mas acreditados médicos de Paris, Lóndres y Berlin, ha aplicado largo tiempo este nuevo tratamiento á presencia de los señores Andral profesor de la facultad de medicina de Paris y Artigues médico principal de primera clase del ejército francés.

De la una á las 5 de la tarde, calle Corrientes 84. N503—m5 p15

REMATES

POR

B. MITRE Y VEDIA Y Cª

EN SU NUEVA CASA CANGALLO 57 á 63

El viernes 10 del corriente á las 12 del dia.

Siendo el jueves dia de fiesta el remate semanal de muebles tendrá lugar el viernes empezando á las 12 en punto.

La coleccion de muebles nuevos que vendemos es la mas completa, abarcando:

Camas de varias clases y tamaños, roperos id, sillas, sofaes, mesas, lavatorios, etageres, perchas, cómodas, sillas, pianos, cuadros al óleo y grabados, relojes de pared y sobremesa, loza, cristales, armas, &. &.

Pablo Escalante

Ventas particulares.

Un terreno calle del Callao, entre Santa Fé y Arenales, 10 varas de frente por 35 de fondo.

Una casa recientemente edificada calle de Moreno entre las de Alverti y Saavedra cor 9 varas de frente por 65 de fodo.

Otra casa calle del Parque entre las de Ayacucho y Junin.

Todo esto se venderá muy barato, el que se interese ocurra al escritorio del rematador San Martin 138.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De una casa y terreno

EN SAN FERNANDO

El domingo 9 del entrante Junio á la 1 en punto de la tarde (donde estará la bandera) se procederá á la venta ó dinero de contado, de la expresada propiedad, perteneciente á la testamentaria de doña Marta Salas de Salaya, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Almancio Alcorta, cuyo detalle es como sigue:

Esta propiedad se halla ubicada en el pueblo de San Fernando, calle «3 de Febrero» cuya estension mide 61 metros 191 milimetros de frente al Oeste por 43 metros 300 milimetros de fondo al Este, con 7 piezas siendo dos de ellas pared de material y las demás de tapia, con techos de paja, cocina, pozo de balde &.; tasado en todos sus ramos en la cantidad de 60,244 $ m/c y cuya base para su venta será á partir de las ⅔ partes que son 40,243 $ 5 @ m/c. Por mas informes y las tasaciones, oficina del Escribano Sr. Salas Perú 56, ó escritorio del Rematador San Martin 138.

NOTA—El rematador tiene facultad para fraccionar en uno ó mas lotes segun lo manifiesten los interesados en el dia del remate.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En su casa Perú 83.
Al contado.

El viernes 10 de Mayo á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Merino francés negro y de color, brines, zarazas, muselina, bareles, brillantinas, gran surtido de casimires de media estacion, género para sábanas de varios anchos y calidades madapolan, uso doméstico, bramante, merinos franceses negro y de color, batas bordadas, lienzoss, barelles, percales, uso doméstico, trué de hilo, alemanesco, género de hilo, zarazas y percales de varias clases y gustos, géneros para sábanas cinco clases y varios anchos, lienzo azargado americano, camisas de percal finas y regulares, merinos negros, lustrinas, bramantes de todas clases, lienzo Id id, zaraza, percales, géneros de vestidos de varias clases, muselinas en cortes y en piezas, madapolan, uso doméstico doble y sencillo, idem anchos, género de hilo bombasi blanco y crudo, id labrado, pañuelos de algodon blancos y de colores, id blancos de hilo, casimires y paños negros, casimires de colores coleta, percales de colores, zarazas, muselina blanca, fleco de la india, id para vestido, cambray, cotin flanela amarilla, y blanca, aceite, jabones, agua de olor, guarniciones de piel, garibaldinas de punto, boas de cachemir, camisas á la crimea, sacos de felpa y de casimir, ropa hecha, trensilla de varias clases y muchos otros articulos que no se detallan por su estension.

POR LOS MISMOS
Al mejor precio
De una casa.

El domingo 12 de Mayo á las dos de la tarde en punto procederemos á vender en remate público á la mejor oferta y dinero de contado la casa arriba indicada.

Es recientemente edificada sin que nadie la haya habitado. Está situada en la calle cortada, dos cuadras de los corrales viejos entre las calles de Solis y Zeballos y á una cuadra del tramway que pasa por la calle de Lorea. Su terreno se compone de 20 varas de frente por 31 de fondo, con tres piezas de material y techo de teja francesa, cocina, letrina, pozo de rica agua, un porton y una ventana á la calle y todo cercado de pared. Escrituras garantidas y por mas informes á nuestra casa Perú 83.

GRAN REMATE

POR

G. B. DI MALTA Y Cª

EL DOMINGO 12

A LA UNA EN PUNTO

Se rematará en la quinta del Dr. Almeira, varios lotes de terreno, perteneciente á D. Antonio Almeira, situados en la calle larga de la Recoleta, y calle del Pilar.

Estos terrenos están en el paraje mas lindo de Buenos-Aires, donde goza de buena salud, libre de de toda clase de epidemias parece el paraje de los ángeles, posicion muy alta, rodeada de palacios y jardines, á una cuadra de la barraca, á una idem del paseo "6 de Junio", entre estos hay una esquina que dá á 5 calles.

No quedan ya mas terrenos que estos que voy á rematar, todos los demás ya están vendidos.

Pasan por la calle larga 2º tramway, y el el de la 6 Nacional por la otra.

Se están colocando caños para el gas, y en la misma calle ya tienen aguas corrientes.

En este paraje se goza de campo y de ciudad; si el dia está malo se transferirá para el domingo siguiente.

Por mas detalles Escritorio del rematador Potosi 296.

N537—m8-8d

Mariano Billinghurst

EN SU CASA

CALLE DE POTOSI NUM. 70

De 135 barricas azúcar Pernambuco con averia, venida por el bergantin inglés "Electra"

De órden del señor Cónsul General del Imperio del Brasil

El lúnes 13 del corriente á las 12 en punto del dia, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado:

39 barricas azúcar terciada
67 id id quebrada
29 id id blanco de 2ª

135 EN LOTES

N545—m8-p5

José M. la Fuente.

REMATE JUDICIAL.

Tres lotes de terreno en la calle del Perú.

El domingo 19 de Mayo á las 2 de la tarde en punto y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isac P. Areco se ha de proceder al remate á la mas alta postura de tres lotes de terreno ubicados en la calle Perú entre las de San Juan y Comercio con frente al Oeste y pertenecientes á la testamentaria de D. Manuel Silva de Santos, á saber: lote 1 compuesto de 12 vs. de frente por 21 vs. 25 cts. de fondo, 2º 10 vs. frente por 32 vs. 25 cts. de fondo, 3º 11 vs. 75 cts. frente por 42 vs. 25 cts de fondo. El primero está tazado en 62,509 $ m/c, el 2º en 77,084 $ y el 3º en 119,339 $ m/c.

No se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

N302—a19 p30 ds.

POR EL MISMO

¡Importante remate judicial!
¡Victoria, entre Perú y Chacabuco!

El miércoles 22 de Mayo, á las 4 de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y con la conformidad del Sr. Defensor de Menores, se ha de proceder al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la valiosa finca ubicada en esta ciudad, calle Victoria 192 á 198, perteneciente á D. Manuel Dolz y sus menores hijos, edificada en terreno de 13 varas 25 céntimos de frente al Norte, por 35 varas de fondo al Sud, con almacenes y edificios al fondo &. &.

Esta valiosa propiedad en la misma cuadra en que está el «Club del Progreso», y el despacho de los jueces de 1ª Instancia, es tá avaluada en todos sus ramos en la cantid ad de 1.030,400 $ m/c, y no se admitirá oferta que no esceda de las ⅔ partes.

Por mas datos al rematador, Corrientes 189. N337—a21-39p.

Calderon y Sumblad.

JUDICIAL.

De una casa-quinta en la estacion San Martin del ferro-carril del Oeste, perteneciente á la testamentaria de D. Tomás Vega.

El miércoles 15 de Mayo procederemos á la venta á la una en punto de la tarde, y en nuestro escritorio calle del Perú 37, dinero de contado por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel de la referida propiedad que se compone el edificio de 7 habitaciones bien construidas, techos de azotea, un gran palomar, cocina y demás oficinas necesarias, y el terreno son 2 manzanas con 140 varas de frente por 100 de fondo cada una cercadas de alambre y postes de ñanduvay, con algunas plantas de cina-cina, alfalfa y 420 plantas frutales de las mejores clases.

Tasada en 188,584 $ y no podrá venderse por menos de las ⅔ partes de la tasacion. Esta propiedad está situada á 5 cuadras de la estacion en direccion á Moron, con frente á la via férrea y rodeada de magnificas buintas.

La tasacion es muy baja y por poco dinero puede hacerse de una buena propiedad, debiendo tenerse presente que últimamente se ha vendido en esas inmediaciones á 50,000 $ la manzana, sin un solo árbol ni cerco. Por mas informes puede ocurrirse á la escribania del Sr. Mendez Caldeira, ó al escritorio de los rematadores, Perú 39.

N. 268—a 16-p30

POR LOS MISMOS

Judicial.

De la magnífica propiedad, calle del Perú 119, 121 y 123, perteneciente á la testamentaria de don Cecilio Zapiola.

El miércoles 29 de Mayo á las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel, y de conformidad con los herederos, la referida propiedad, situada en uno de los parages mas centrales, frente al edificio de las Cámaras de la Provincia. El terreno se compone de 16 metros 280 milimetros de frente al norte, por 22 metros, 83 milimetros de fondo al Oeste, con un martillo á su favor al costado Sud, y á los 6 metros 554 milimetros de la linea de la calle, de 1 metro 905 milimetros de ancho, y por el costado norte un martillo en contra, á los 6 metros 62 milimetros de la linea de la calle de 3 metros 464 milimetros de frente con edificio viejo.

La propiedad está tasada en 929,167 $ m/c y no podrá venderse por menos de las ⅔ partes de la tasacion. Los titulos son inmejorables y para verlos y demás informes puede ocurrirse al escritorio de los rematadores Perú 37. N443-a30-p30

Pablo Gowland

En su casa Defensa número 114

Del cargamento de la barca alemana «Gesine Brons» de Hong Kong.

El viernes 10 del corriente á las 11 en punto y á la mas alta postura con plazos y condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, se ha de rematar todo el cargamento del buque arriba nombrado cuyo pormenor es el siguiente:

Porcelana—Juegos para lavatorios, id id mas grandes, floreros.

Feligrana—De plata, abanicos, tarjeteras, prendedores, aros y canastitas.

Articulos charolados—Comoditas, escritorios, dameros, cajas para té surtidas, costureros, id grandes, juegos bandejas, asientos para botellas.

Muebles—Sillas necesarias, baules de alcanfor, juegos dé 5, id id de 3, id forrados de cuero, cómodas, escritorios de alcanfor, escritoritos id.

Sedas—Género para vestipos y para sacos de diversas calidades y gustos, damasco punzó, fajas adamascadas, pañuelos de mano bordados, popelina, sacos varias clases.

Caray—Prendedores labrados en oro, pulseras y aros, id abanicos, tarjeteros, canastitos alhajeros; argollas para servilletas lisas y labradas, corta-papeles id id.

Abanicos—De pluma de Pavo Real y de Faysen, pantallas de varias clases.

Marfileria—Juegos ajedrez, labrados, canastitos id, tarjeteras id, bolas de billar.

Cajones—De juguetes, faroles de papel, albuns, papel, aros pintados y otra porcion de articulos que no se detallan por su mucha estension.

POR EL MISMO.

De articulos de almacen.

En su casa calle Defensa 114.

Al contado.

El martes 14 del corriente á las 12 en punto se rematará un variado sutido de articulos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente:

30 barricas azúcar terciada de primera, 25 idem refinada, 200 cajones pasas de uva frescas, 100 id ciruelas, 200 caj. fideos, 100 id kerosene, 30 bols arroz de la India, 300 damajuanas ginebra de 2 ½ á 3 galones, 20 cascos vinagre, 200 cajas ajenjo y Vermouth, 40 rollos tabaco negro, 100 cajas dulce membrillo fresco, 20 tercios yerba paraguaya, 50 bolsas garbanzos españoles, 40 id. taleanos, 100 cjs. cogñac varias marcas, 110 cajas fideos de Génova, 40 bultos yerba paraguaya, 25 bordalesas vino francés, 40 cajones encurtidos, 50 cajones vino Jerez, 100 idem Vermouth, 30 cajones chocolate francés, 10 id. español, 200 frasqueras ginebra varias marcas, 30 bolsas almendras, 50 cajas frutos en aguardiente, 30 piezas estera, 50 cajas velas Estcarina, 100 barricas cerveza, 15 latas fósforos, 30 bultos té congo y orange, 50 barricas castañas, 25 quesos parmesanos, 100 docenas agua florida 10 bocoyes baldes de zinc, 50 cajones vino Burdeos, 30 latas piñones, 10 cajs. naipes españoles, 40 cajones vino Santen, 500 latas dulce de guayaba, 50 arrobas tocino, 100 fanegas sal, 40 cajs. pasas uva, 40 bolsas semilla de alfalfa, 40 cajas aceite, 100 docenas cubiertos, 50 tarros pintura 30 bultos yerba argentina. 200 docenas lamparines y otros articulos.

Manuel de la Serna

Judicial

De un tereno.

El lunes 3 de Junio á las 2 de la tarde en punto.

Perteneciente á D. Francisco Vicari, sito en la Boca del Riachuelo, en la revuelta de Rocha á inmediaciones de la estacion Peña, en una calle cortada y sin nombre, Parroquia de San Juan Bautista.

El que se rematará por órden del Sr. Juez Dr. Garcia Fernandez. Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste, por 40 varas de fondo al Este, por el costado norte y por el costado sud 51 varas; tasado en 12,500 $ m/c y no se admitirá postura por menos de las ⅔ partes.

POR EL MISMO

En su casa San San Martin 142.

El viernes 10 del corriente á á las 12 del dia.

De una variedad general de arañas de cristal para gas, monturas, arneses paia uno y dos caballos, sillas inglesas, varios muebles, alhajas, vinos finos, cuadros y otros muchos efectos como para uso de familias que estarán á la vista.

Lopez y Blanco

A PLAZOS

En la casa de comercio de los señores

FRANCISCO G. MOLINA E HIJOS

CALLE VICTORIA 238

El Viernes 10 y el Sábado 11 del corriente

Gran surtido de
Sedas
Hilos
Y algodones.

En los dias Viernes 10 y sábado 11 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á plazos en dicha casa, un gran importante surtido de mercaderias recien introducidas, y cuyo detalle en una mínima parte es como sigue:

Gran surtido de groes pequines, espumillas, 100 clases de bramantes, 100 de zaragas, 50 de lienzos merinos negros, brocatela, damasco de seda, riquisimo bombasi, pañuelos de la india, 50 clases de géneros de vestidos, el mas notable y rico surtido de cortinas bordadas, paños, muselinas y merinos negros y de colores, bramantes 20 clases las primeras marcas, granos de oro, pañuelos bordados, id lisos para hombres y señoras, tapados de fantasia pañuelos de gró, damasco de seda y pura lana, medias ricas para hombres, señoras, niños y niñas, un gran surtido de tiras bordadas anchas y angostas, tules mas de 20 clases, lienzo, camisas bordadas y lisas para hombre, señoras, niños y niñas, vestidos bordados, brillantinas, yaconás, muselinas, género de hilo para sábanas, id de algodon percales, lustrinas, casimires, pañuelos de barelle, coleta, cocos de la India, percalinas cotin de hilo, y otros muchos que no se enumeran por su estension.

Un gran surtido de merceria.

NOTA—Un gran surtido de articulos de la India.

El remate es la calle Victoria 238.

N476—a3 p9

Wehely Gimenez y Ca.

De 800 atados arcos de flejes para barraqueros.

Por cuenta y riesgo de quien corresponda.

En el Corralon de la Aduana vieja.

El viernes 10 del corriente á las 12 en punto de la mañana, venderemos en el corralon de la Aduana Vieja, por cuenta y riesgo de quien corresponda, 800 atados arcos de fierro de 1 pulgada y 18 lineas, aparentes para barraqueros para enfardar lana, los que se rematarán al contado y al mejor precio sin reclamo y á la vista por tener pequeña averia,

AL MISMO TIEMPO

Por cuenta y riesgo de quien corresponda

En el corralon de la Aduna vieja.

1,300 atados flejes de 1 y 1 ¼ pulgadas.

Para barraqueros y toneleros.

La venta será al contado y sin reclamo y á la vista por ser los flejes un poco averiados.

NOTA—Rogamos á los interesados que se fijen en la hora que será á las 12 precisamente.

POR LOS MISMOS

Judicial

En su casa Bolivar 19.

El Sábado 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Almancio Alcorta lo siguiente, perteneciente á la testamentaria de Dª Bernabea Orellano.

500 ovejas al corte tasadas á 10 $ cada una.
30 vacas id id 90 $ id id
25 yeguas id id 60 $ id id

Todo lo cual ixiste en San Nicolás de los Arroyos.

Por mas informes á la Escribania del señor D. Mannel Salas.

La base para la venta será el importe de a tasacion.

POR LOS MISMOS

REMATE IMPORTANTE

Por órden esclusiva de los señores

KOENIG BOSE Y Cª

En nuestra casa Bolivar 19

SURTIDO BRILLANTE

A PLAZOS DE 5, 6 Y 7 MESES

El martes 14

Y el miércoles 15

Todos artículos recien introducidos.

LOS PRINCIPALES SON:

Gran surtido de géneros de mezcla lana y seda
Género de vestido de lana para la estacion.
Id de id poplés lindísimos gustos.
Un brillante surtido corsés de casimir.
Un selecto surtido zarazas y percales
Surtido completo casimires finos.
Un magnifico surtido de tapados.
Surtido completo paños finos.
Id id de ropa hecha.
Medias, corbatas cantidad
Paños castores.
Algodones.

El surtido de esta casa es demasiado conocido para detallarlo mas y podemos recomendar á nuestros favorecedores la asistencia á este remate, en la seguridad que quedarán satisfechos. N533—m7-p6

POR EL MISMO

EN NUESTRA CASA BOLIVAR 19

Por liquidacion y órden de los señores

PAUL POTT Y Cª.

ACOMPAÑADA DE UNA CASA INGLESA

Mas de 200 bultos artículos ingleses

A PLAZOS DE 5, 6 Y 7 MESES

El viérnes 10

El sábado 11.

VENTA POR BULTO

El viernes 10 y sábado 11 del corriente venderemos á los plazos de costumbre y al mejor precio un brillante surtido de articulos generales que se liquidarán infaliblemente y cuyo pormenor es el siguiente:

B. P.—1 á 5 fardos frazadas.
P. W—1 á 4 Id medias blancas para señoras.
Idem—Idem, id id.
Idem—23 á 26 id camisetas.
J. H. B.—8 fardos lona para catre.
Idem—14 á 16 id bolsas para trigo.
Idem—9 id loneta.
Idem—07|18 id encerados.
P. D.—12 á 14 id hilo para atar lanas.
H. S. L.—37 á 42 fardos paño negro y azul.
W—166 á 208 fardos paños pilotos.
P. W. B.—69 á 77 fardos paño de castos.
Idem—51 id paño azul.
H.—25 á 35 id medias para hombre.
Idem—38 idem id para niños.
A. P.—27 á 31 bolsas de arpillera.
Idem—37 id brin de Rusia.
P. W. B.—407 á 421 id paño castor.
S. A.—144 á 194 id medias crudas para hombre.
W. P.—111 á 120 id id largas.
Idem—15 á 18 idem idem.
Idem—19 á 20 id lienzos.
P. P. W. P.—101 á 109 id medias para señoras.
P. P. B.—1 á 4 cajones poplés,
E. M. C.—1 á 2 id estera de Manila.

DE OTRA PROCEDENCIA

Por órden de una casa introductora.

Zarazas, algodones, mantas, frazadas, brin de Rusia, ropa hecha, Zarazas de medio luto, bombasi, pañuelos de diferentes clases uso doméstico.

Además de los articulos generales cuyo detalle omitimos por su estension.

NOTA—La venta será en lotes fuertes al gusto de los interesados. N534—m7-p5

POR LOS MISMOS

De comestibles y bebidas.

En su casa Bolivar núm. 19 y 23.

El lúnes 13 del corriente á las 11 ½ en punto de la mañana dará principio la venta al mas alto precio y á los plazos de costumbre un buen surtido de articulos del ramo indicado cuyo pormenor es como sigue:

Vino francés en bordalesas, vino priorato, id carlon, arroz de la india yerba paraguaya, anis en damajuanas, té negro y perla, vino oporto, id jerez en cajones y en barriles, vermouth italiano, id francés, dulce membrillo, almendra mollar, bacalao fresco, queso de holanda, garbanzos, grasa de chancho, aceitunas, conservas, porotos, tazas y platos, candeleros, salvaderas, tuvos para lámparas, cigarros an burgueses, pintura de distintos colores y otros muchos articulos que estarán á la vista en el acto del remate.

Al mismo tiempo—Para los pintores, 400 tarros pinturas finas de todos colores.

POR LOS MISMOS

en su casa

VICTORIA 143 Y 145

Por cuenta de la casa introductora italiana de los señores

F. FORNO Y Cª

A PLAZOS DE 5, 6 Y 7 MESES

El lúnes 13 del corriente venderemos todo el surtido de dicha casa cuyos artículos son todos nuevos y recien introducidos.

Detalles despues.

N556—m9-p4.

Florencio Madero y Ca.

¡¡Venta particular!!

Se vende una hermosa casa situada en Barracas al Sud calle Mitre 248, con 12 hermosas piezas y el terreno mide 18 varas de frente por 70 de fondo, por tasacion para cualquier clase de negocio y familia, su local de inmenso porvenir, sus condiciones para el pago son las siguientes:

Una tercera parte al contado y las otras dos á 1, 2 y 3 años de plazo sin interés ó con descuento del 1 p %.

Por las tasaciones y demas pormenores Bolivar 14.

Se vende una caballeriza situada en la calle Tacuarí núm 190 que codtiene cuarenta hermosos caballos, 57 pesebres, 12 cocheras, 20 cillas con frenos 50 bozales y otras muchas sosas del mismo ramo que no se detallan por su larga estension.

La casa tiene contrata por cinco años.

Por el precio y otros pormenores Bolivar 14.

POR LOS MISMOS

De muebles, cristales y alhajas por liquidacion.

En nuestra casa Bolivar 14.

El viernes 10 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, muchos muebles, alhajas y cristales.

Al mismo tiempo, un magnífico armazon completo con mostradores, vidrieras &. &.

POR LOS MISMOS.

REMATE EXTRA-JUDICIAL

VALIOSISIMA PROPIEDAD

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

FRENTE A LA CAPITANIA

El único hermoso edificio moderno

Testamentaria del Sr. D. Juan N. Fernandez

CONVIENE LEER TODO EL AVISO

El martes 14 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderemos por órden de la señora viuda Dª Josefa C. de Fernandez, competentemente autorizada por todos los herederos y por nombramiento expreso hecho á favor nuestro por los mismos, al contado.

La única y espléndida propiedad alli existente perteneciente á dicha testamenteria, situada con frente á la gran plaza del Riachuelo á la Capitania de aquel Puerto y con frente á la calle del General Nocochea.

La finca es muy conocida por ser la mas hermosa que alli existe, pintada de rosada, de altos y lujosamente construida á la moderna.

Ha dado 22,000 pesos mensuales de renta antes de la epidemia dando hoy un poco menos en atencion á que hay algo desocupado.

Pero los especuladores, deben tener presente, que una vez puestas en ejecucion las importantes obras del Puerto del Riachuelo proyectadas por el ingeniero Sr. Bateman (y hoy aprobadas por la Comision ad-hoc) debe tenerse presente deciamos que el Gobierno «bon gré malgré» está obligado á tomar esa casa en arrendamiento para depósito de todo lo necesario para esa obra colosal, y en atencion al tamaño de los enormes almacenes que tiene el edificio.

En esto no hay cálculo alegre; está obligado el Gobierno á arrendarla y entonces..... la renta responderá á lo que obedece todo lo que es fatal é inremediable.

El edificio está dividido en varios departamentos en su piso alto, alquilado muy bajo la mayor parte: y parte baja ocupado por sastres y zapateros, boticas, almacenes vacios etc. etc.

Perteneciente á la propiedad, tiene una calle empedrada de circunvalacion que le rodea.

No se conoce ni hipoteca ni gravámen alguno, siendo sus titulos perfectos, recientemente revisadoe.

Mide 44 1|2 varas de frente al Sud y Plaza; 63 1|4 al O., 56 1|2 al E., calle Necochea y 45 1|2 al N. estendiéndose que forma esquina y por lo tanto su frente es de 104 varas.

Tiene 28 ó 30 piezas en los alto y muchos almacenes en la planta baja.

Actualmente el terreno vale (no habiendo vendedores y si mnchos compradores) 30,000 $ la vara de frente datos del Sr. Casares lo que importa 1,335,000 $ el terreno y consta por los recibos, que el Sr. Fernandez pagó 1,800,000 $ m|c puramente de edificion lo que hace un total de 3.135,000 $ el valor actual de la propiedad habia sido tasado 2.700,000 $ m|c.

Sin embargo de esto, la testamentaria ha autorizado á venderse por el mejor precio, proporcionando asi una venta del 1 p %.

Renta que aumentará, una vez que el novimiento de las lanchas vuelva á su es á lo normal.

Mas pormenores Bolivar 14.

POR LOS MISMOS.

REMATE EXTRA-JUDICIAL

IMPORTANTE PROPIEDAD

EN EL 11 DE SETIEMBRE

UNA MANZANA DE TERRENO

Con edificio para barraca

TESTAMENTARIA DEL SR. D.

JUAN N. FERNANDEZ

Calles Potosí, Moreno, Jujuy y Catamarca.

El miércoles 15 de Mayo á las 11 en punto de la mañana, venderemos por órden de la Sra. viuda Dª Josefa C. de Fernandez, competentemente autorizada por todos los herederos y por nombramiento expreso hecho á favor nuestro por los mismos, al contado:

La magnífica manzana y todo lo en ella edificado, situada entre las calles arriba indicadas—Mide 125 vs al N. 125 al S. 120 al E. y 113 3|4 al E. incluyendo lo edificado.

Creemos inútil recomendar la importancia de esta localidad inmediata al «11 de Setiembre» y rodeada de tramways.

Puede verse á cualquier hora todos los dias teniendo presente que su tasacion ha sido de 2.400,000 $ m|c pero los herederos autorizan á venderla al mejor precio y dinero de contado.

Sus titulos perfectos. La propiedad no reconce gravámen ni hipoteca alguna.

Mas pormenores Bolivar 14.

N513—m5-

Remates á la vuelta

Fernando Perazo y Ca.

JUDICIAL.

El domingo 2 de Junio á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta dinero de contado de las casas calle del Perú núm. 443 y 445, por nombramiento expreso del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel y á pedido del albacea de la testamentaria de doña Sebastiana Garaboa y cuyo detalle es el siguiente: Casa núm. 443, mide 14 varas 80 cénts. de frente al Este, por 52 varas 50 cénts. de fondo al Oeste, á mas 2 martillos y un triaángulo á su favor, tiene 9 piezas, gallinero con altillo, cocina, letrina, 2 patios y 2 zaguanes todo embaldosado, maderas duras, puertas y ventanas de cedro á la calle, cielos rasos, paredes empapeladas &., tasado en todos los ramos en la suma de trescientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos, sesenta y cuatro centavos moneda corriente (334,433 $ 64 centavos m/c) y no se admitirá oferta por menos de las ⅔ partes.—Casa núm. 445, mide 8 varas y 50 cénts. de frente al Este, por 40 varas 60 cénts. de fondo al Oeste, tiene 6 piezas empapeladas, cocina, letrina, 2 patios y 2 zaguanes embaldosados, puertas y ventanas de cedro á la calle, maderas duras, cielos rasos &., tasado en todos sus ramos en la suma de ciento cincuenta y siete mil seiscientos setenta pesos, setenta y cinco centavos, (157,670 $ 75 centavos m/c) y no se admitirá oferta menor de sus ⅔ partes.

Por tasaciones á la Escribania Civil, escribanos Burgos y Piñero. Por mas informes á los rematadores Suipacha 216.

N491—m4 p30

Manuel C. Medrano.

JUDICIAL.

De un terreno en la calle de Lorea entre las de Garay y Caseros don rstará la bandera.

El jueves 30 de Mayo á las 12 del dia se rematará por órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, perteneciente á la testamenlaria de Da Josefina Espinosa, el terreno arriba indicado compuesto de 10 varas de frente al Oeste por 51 de fondo. tasado en 14,280 $ m/c.

Para ver los titulos y tasaciones á la Escribania de Zurriaga y por mas datos á mi escritorio Porú 73. N520—m7 á 30

Perez del Cerro hns.

Judicial

Importantisimo remate.

El dia 22 del corriente mes de Mayo á las 3 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y por nombramiento unánime de todos los interesados, hemos de vender á quien mas diere y dinero de contado el espacioso terreno perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pablo Garcia Bauzá fraccionada en los signientes lotes:

CALLE DE ESMERALDA.

Lote núm. 1—10 varas frente al Oeste ó sean 8 metros 660 milimetros, por 25 varas 75 céntimos de fondo, ó sean 22 mtros. 299 id. igual á 192 mtros. 10 centimetros cuadrados satados recientemente por el infimo precio de 325 $ el metro cuadrado, 62.725 50.

Nún. 2—De igual área y contiguo al anterior, estimado el metro cuadrado en 330 ps. importa 63,723.

Núm. 3—De igual área que los dos anteriores y lindante con el último y el de la esquina que se anota en seguida avaluado el metro cuadrado á 340$ 62,654.

ESQUINA ESMERALDA Y CHARCAS.

Núm. 4—15 varas 50 céntimos de fondo, ó sean 13 mtros 423 mltros, por 25 varas 75 céntimos de fondo, ó sean 22 metros 299 milimetros, que representan una estension de 299 metros 32 centimetros cuadrados, justipreciado á 360$ el metro. cuadrado, 104,762$.

CALLE DE CHARCAS.

Núm. 5—Linda con la esquina—10 varas de prente al Sud ó sean 8 metros 660 milimetros por 45 varas 50 céntimos de fondo al Norte, ó sean 39 mtros. 403 mtros. igual á 34 metros 23 centimetros cuadrados á 320$ metro cuadrado, 199.193,60.

Núm. 6—De igual estension en seguida del anterior estimado á razon de 325$ el metro cuadrado.

Núm. 7—De la misma área que los dos anteriores y contiguo al último, su avaluacion es la de 335$ el metro cuadrado 114.312,05.

Todos estos lotes se venderán con el edificio que contengan, el que está incluido en las tasaciones.

Los Rematadores están autorizado á vender en un solo lote este magnifico terreno, si en ello encontraran conveniencia para la testamentaria y fuera solicitado por la concurrencia.

Si las pequeñas áreas encuentran compradores y están llamadas á un aumento progresivo de valor en relacion al desarrollo y progreso del pais, las grandes áreas bien situadas, hoy escasisimas, tienen forzosamente que dar un resultado mucho mas proficuo, al capitalista ó especulador de buen cálculo.

El terreno que ofrecemos en remate está ubicado en un barrio populoso y rico, á una cuadra de una de las principales plazas y paseos de esta capital, hácia donde se dirije la poblacion con notable preferencia, y mide nada menos que 2,536 varas cuadradas de superficie con la importante ventaja de formar esquina, teniendo por consiguiente, frente á dos calles.

Este terreno está llamado á producir una gran venta—La necesidad de locales espaciosos para grandes cocheras, caballerizas, corralones de madera, teatros, fábricas etc. etc. se ha de sentir bien pronto, pues los grandes locales que hoy existen han de ser insuficientes por la progresion ascendiente y rápida de la poblacion.—Ademas subdividiéndolo, se pueden edificar en él, 21 lindas casas, que producirian mas de treinta mil pesos mensuales con un costo en terreno y edificio de 3.000,000 aprocsimativos.

Prevenimos que bien sea el terreno vendido en lotes ó por entero, no podemos admitir, por órden judicial, como «minimun» de oferta, sino el precio exiguo de la reciente retasa que se ha efectuado á pedido de los interesados y sin haberse sacado la propiedad á remate, dando por resultado una disminucion de 172,628 pesos 32 centésimos, respecto á la primitiva tasacion.

El espediente se halla en la Escribania de don Julio Mendez, actuando en él el Sr. Martinez, y para mas pormenores á nuestro Escritorio, Victoria 89. No. 262—a. 16 p22.

Rodriguez Larrazabal y Ca.

Por cuenta de los señores

DRABLE HERMANOS Y C.a

Acompañados por otra casa inglesa.
En nuestra casa Victoria 143 y 145.
Gran surtido de mercaderias generales.
Venta para mayoristas. Por bulto.
A plazos de 5, 6 y 7 meses.

El viernes 10 del corriente á las 12, venderemos el mas notable surtido de mercaderias, todas de marcas conocidas.

Tripes rizados y de Bruselas—30 fardos de lindisimos gustos todos de rica calidad, 1 lindo lote de géneros de hilo de 4 anchos para sábanas.

Articulos franceses, Casimires el mas notable surtido.

Lienzos, Bramantes y zarazas las mejores marcas, bombasi, géneros para vestidos de lana y seda de muchos gustos y de muchas clases, id de ½ luto, percales cotines muchas clases, popelinas de colores, rasos de lana nchos y angostos, poplés de lana muy finos, merino negro y de color, pañuelos de seda, corbatas, pana negra y de colores, cintas de muchas clases un variadisimo surtido de confecciones de mucho lujo como tapados para señora, vestidos para id de mucho costo, pañuelos y chalones de cachemir de varias clases, lustrinas negras y de colores, raso de china, brin de Rusia, groes y pequines negros y de color, camisetas de lana y de algodon, camisas de ½ hilo, id de percal, id de algodon, percal, casimires en piezas y en cortes, medias de algodon y de lana para hombres, niños y señoras, pañuelos de algodon, calzado de varias clases, calzoncillos de punto y de lana, frazadas, bramantes lienzos, percalina, boas de lana para hombres y señoras, bombasi, colchas de algodon blancas y de colores, botincitos de lana, alemanesco, reps, botitos de lana blanca y amarilla, mantas, pañuelos de hilo blanco y de luto, coco punzó, pañuelos de espumilla, id de rebozo de lana, id chalones de id, sombreros adornados, tohallas genovesas, servilletas y manteles.

El mas lindo surtido de géneros de vestido, boas, tules, tereiopelos de seda, pana, cachemires, chalones, tartan, calzado para señora, hombres y mil otros articulos que no se detallan por su estension.

Casimires

2,000 cortes para pantalon clases extra.

POR LOS MISMOS

Judicial

Hermoso edificio de tres pisos (en construccion) cuatro hermosas casas y dos almacenes—En un solo lote, situado en la calle de Cangallo entre las de Artes y Cerrito, á un paso de la calle de las Artes.

Por órden del Sr. Juez de lo civil Dr. don Amancio Alcorta; perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Gil J Mendez.

Se remata el viernes 31 de Mayo á las 3 en punto de la tarde.

Tasacion—$ 1.276,476, un millon doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos m/c.

Se venderá por las dos terceras partes de la tasacion si no hubiese mejor postor que son $ 852,984, ochocientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos m/c.

Detalle general del terreno y edificios.

El terreno se compone de diez y ocho varas, treinta centavos de frente al Norte por 47 (cuarenta y siete), de fondo al Sud.

El edificio se compone de 2 almacenes magnificos con varias habitaciones, cocina, aljibe, letrina, sótanos, & &. Los altos en dos pisos, forman cuatro hermosas casas todas iguales compuestas cada una segun el plano de ocho piezas, cocina, sumidero, letrina, & &.

La disposicion del edificio es notable, pues concilia todas las comodidades necesarias, su construccion es muy moderna. En cuanto á materiales, son los mejores que se hayan empleado en el pais, pues todas las maderas son duras, (quebracho y urunday) y muy elegidas, los ladrillos son únicos hoy en Buenos Aires, pues fueron hechos por el mismo Dr. Mendez en su horno de San Martin. Todo el edificio es en argamasa de primera clase con cal de la bajada.

Hay al frente formando parte de los almacenes 2 magnificos sótanos.

Falta concluir solamente las piezas del frente y con poco dinero se puede terminar el edificio que será sin duda uno de los mas notables de Buenos Aires.

Hay tambien á vender:
100 fanegas cal de la bajada.
20 id polvo de lodrillo.
20 id mezcla.
2 carros arena.
4000 ladrillos.

Tenemos en nuestro escritorio las tasaciones y el plano general de la obra, que ha sido hecha por el maestro albañil D. Juan Bationi y el carpintero D. Eugenio Parravicini.

A toda hora del dia daremos en nuestro escritorio cuantos detalles puedan interesar, pues al efecto hemos tomado todos los conocimientos necesarios.

Los interesados pueden pasar de 9 de la mañana á 5 de la tarde por la calle Victoria 143 y 145.

POR LOS MISMOS

EN LA CASA INTRODUCTORA

de los señores

WOLFF WISNER Y Cª.

VICTORIA 155

A PLAZOS DE 5, 6 Y 7 MESES

El miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 del corriente

La casa vendedora ofrece á los señores compradores presentar todo el surtido sin escepcion de ninguna especie.

Detalles despues.

N551—m8-p8

Federico Julio Miró.

De terrenos.

En Barracas al Norte frente la estacion Peña, lindando con la Barraca de los señores Peña, Balcarce y Mandonado Zamborain y otros; con 2 frentes y 3 esquinas á ¼ cuadra del Rio, conocidos por de la testamentaria de Gambra. Por liquidacion.

El domingo 12 de Mayo á las 2 en punto de la tarde se ha de vender este lindo terreno que se puede fraccionar en dos lotes, para cuyo efecto se está haciendo el plano y tasaciones que se manifestarán en el acto del remate, la área de este gran terreno son mas ó menos como 2,000 varas cuadradas, cercado ya por varios costados, con dos frentes, alerta pues.

Llamo la atencion de este magnifico terreno á todos los especuladores, por ser este el parage marcado con el gran centro de movimiento por el ramal del ferro-carril del Oeste y la Estacion Peña que está en frente y el Rio de la Boca y Barracas á solo 50 varas. Pormenores los dará el martillero Maipú 96,—Titulos de lo mejor. Esta es la mejor especulacion. N493—m4-p8

Mariano E. Saubidet

Al contado

Del almacen calle Suipacha esquina á Cangallo.

El sábado 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta á la mas alta postura y sin retirar lote, por órden de su dueño, de todos los efectos de dicho almacen que apenas tiene un mes de instalado.

Loza comun y piedra, cristaleria, ciruelas en tarros, velas estearina, encurtidos ingleses, azúcar refinada, id blanca, arroz piamonte, yerba paraguaya, id argentina, café del Brasil, caracolillo, té perla, id negro de varias marcas finos souchoug, congou, id en paquetes, conservas frescas de todas clases, id españolas, id italianas, licores karman, raspail, chatreax, vermouth francés, ajenjo, ginebra en frascos y damajuanas, anis de Mallorca, aguardiente en damajuanas, fideos de Génova, chocolate español, queso de holanda, vinos priorato, tinto, carlon, seco, coñac martell, durazno y otros vinos en cajones, chaseau, ciré, champagne, digure, vino del Buis, asti, jeley, oporto y otros; cerveza inglesa blanca y negra, galletitas inglesas, frutas en almibar, dulce de guayaba y membrillo, jabon, grasa y muchos articulos de primera calidad y frescos, como todo lo que constituye el surtido de este almacen que como he dicho antes apenas tiene un mes de instalacion.

A las 2 de la tarde—Armazones, balanzas con mármol, medidas, embudos, accion á la casa, patente y demás útiles del negocio.

NOTA—Si hay interesados en la compra en particular se oirán ofertas hasta el dia antes del anunciado para el remate. Por mas datos al escritorio del rematador Lima 79.

N532—m7 p4

Adolfo Bullrich y Ca.

Judicial

De la casa calle Paraná núm. 60.

El jueves 30 de Mayo á las 4 ½ en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1a Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de don Domingo Aguilar y Da Juana Banegas á saber:

La casa arriba indicada edificada en terreno de 14 metros 112 milimitros de frente al Este, por 32 metros 609 milimetros de frente al Oeste, igual á 16 varas, 40 centimetros de frente, por 36 v varas, 30 centimetros de fonda; el edificio se compone de 5 piés de azotea, pozo, letrina, vereda de piedra, el terreno todo cercado de pared. Las tasaciones importan en todos sus ramos 199,000 $ m/c, siendo las ⅔ partes base para la venta que son 132,667 $ m/c.

Para imponerse de las tasaciones á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42; por mas pormenores San Martin 118.

POR LOS MISMOS

¡Judicial!

De una casa situada en la calle Rivadavia, esquina á Rio Bamba.

El jueves 30 de Mayo á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Aguilar y Da Juana Banegas á saber:

La casa arriba mencionada ubicada en terreno de 14 metros 895 milimitros de lrente al Sud, por 35 metros 2 milimetros de fondo al Norte, equivalente á 17 varas 20 centimetros de frente por 41 varas 25 centimetros de fondo.

El edificio se compone de 5 piés de azotea, todos de baldoza, maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas, cercado de pared, vereda de piedra, pisos embaldosados &. &.

Las tasaciones en todos sus ramos importa la suma de 339,600 $ m/c, siendo la base para la venta las ⅔ partes de la tasacion que son 226,400 $ m/c. Para ver las tasaciones y demás pormenores á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42 ó á nuestro Escritorio San Martin 118.

POR LOS MISMOS

De muebles ricos y flamantes, carruajes con caballos, vinos, plata labrada etc.

En la casa habitacion del Sr. D. W. H. Corinter, calle de las Artes 24 (altos), por ausentarse la familia del pais

El viernes 10 del corriente á las 12 en punto de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el elegante y rico menaje de esta casa habitacion, por ausentarse sus dueños del pais y cuyo pormenor es como sigue:

Sala—Un rico juego de saia de nogal maciso y tallado, forrado en reps azul compuesto de 1 sofá, 2 sillones, 10 sillas, y 2 banquitas con sus fundas de hilo (encargado á Inglaterra), 1 espléndido y flamante piano, 1 guarda mús.ca precioso, 1 rica mesa de centro de nogal con piedra mármol, 2 cortinados completos de reps azul, 2 id blanoos y cenefas de reps azul, 3 grabados ingleses, 1 rica araña de cristal inglés para 4 luces, 1 etajere de nogal tallado, 1 alfombra de sofá de tripe costado, 2 preciosas figuras de porcelana biscuit con una (obras de arte), rico alfombrado de Bruselas (flamante), é infinidad de adornos de gusto.

Saloncito—Un juego de ante-sala compuesto de 1 sofá y 2 sillones forro reps punzó, 1 espejo obalado marco dorado y tallado, 2 grabados ingleses, 1 araña cristal inglés para 2 luces, 1 mesita papier mache y nácar, 1 galeria de nogal, alfombrado de Bruselas (flamante) y varios adornos.

Dormitorio—Una cama camera de caoba con colchon elástico &, 1 lavatorio de caoba y 3 cuerpos útiles para id, 1 percha de jacarandá de pié, 6 sillas caoba tallada asiento esterilla, 1 mesita de noche de caoba piedra mármol, alfombritas, alfombrado de tripe, cuadros, &. &.

Bourdoir—Un ropero de jacarandá tallado luna francés, 6 sillas de jacarandá á lo Luis XVI asiento y respaldo de esterilla, una mesa de centro sexajona caoba con carpeta roja, 1 cortinado de reps rojo, 1 rico rinconero de jacarandá tallado, 1 lámpara para kerosene, porcelana y mármol, 6 lindos cuadros al óleo, alfombrita de tripe cortado (nuevo), alfombrado de Brueelas (flamante), adornos, &. &.

Dormitorio principal—Una rica camera de jacarandá con dosel y cortinados, cefas colcha y cojines de reps verde á bastones, colchon elástico de lana y cerda, 1 lavatorio de tres cuerpos de jacarandá tallado con espejo y piedra mármol, jnego de jacarandá, 1 tohallero de jacarandá, 1 mesa de noche id de 4 frentes, 1 percha id, 2 marquesitas forro de reps verde, cortinado completo id id haciendo todo juego, alfombrado de tripe verde, cuadros, adornos &.

Comedor—Un aparador de caoba macisa tallada con espejo y piedra mármol, 1 mesa id id para 12 cubiertos, 1 armario de caoba para cristales y platina, 1 sofá confidente de gutta percha, 1 espejo de chimenea marco de caoba tallado, 1 cortinado completo de reps marron, juego de chimrnea completo, 6 cuadros al óleo, 3 aguarelas de Aguyari, varios objetos de plata, 1 araña de tres luces gusto inglés, cristaleria, rica porcelana, objetos de electro-plata, cubiertos, bandejas, canastas, & &., alfombrado de tripe de Bruselas marron (flamante).

Escritorio—Un escritorio ministro de caoba y roble de sistema inglés de resorte y único en el pais, 1 sillon para escritorio, 1 cama de fierro completa, 1 ropero grande de caoba y cedro, 1 mesa de jacarandá de noche, cuadros libros &, alfombrado de tripe y muchos objetos largos de detallar.

Cocina—Mesa de mármol, bateria de cocina completa todo de cobre y demás útiles.

Despensa—10[5 vino priorato superior y algunos vinos embotellados.

Un espléndido coupé Clarense con muy poco uso con su magnífica yunta de caballos, una de las mejores que corren las calles de la ciudad, arneses &. &.

De otra pettenencia, un magnifico landeau francés y en muy buen uso.

NOTA—Todos los muebles y demás objetienen apenas 4 meses de uso y pueden ser inspeccionados antes del remate, para que se convenzan los interesados que son ricos y bien construidos.

POR LOS MISMOS

Del cúter «Orillini»

En la Boca (vuelta de Rocha)

Frente al Corralon de D. José Badaraco

El domingo 12 de Mayo á las dos en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado este magnifico cúter casi nuevo, que actualmente se encuentra en tierra, frente á lo del Sr. Badaraco.

Tiene 42 piés de eslora, 36 de quilla, 17 de manga, 13 de plan y 5 de puntal y sirve perfectamente para el trabajo de la playa. Se rematará con un palo, cadena chica, ancla y molinete.

Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118.

Carga 25 toneladas.

POR LOS MISMOS.

De riquisimos muebles, carruajes &

En la casa habitacion del Sr. D. Cárlos Gilson por ausentarse del pais.

Calle de Salta nº 181.

El remate de esta lujosísima casa tendrá lugar el martes 21 y miércoles 22 del corriente.

POR LOS MISMOS.

JUDICIAL

En la calle Buen Orden núm. 679

Un galpon techo de zinc, palmas &, &.

El sábado 11 del corriente á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Almancio Alcorta y perteneciente á una testamentaria á saber:

Un galpon techo de zinc, una gran pieza de tabla y una gran cantidad de palmas, todo se venderá á la mas alta postura y sin retirar lote.

POR LOS MISMOS

De todo el rico Menaje de la casa calle del Parque núm. 82 ½

Por ausentarse la familia al campo.

El Martes 14 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el rico menaje de la casa arriba mencionada por ausentarse la familia al campo, cuyo pormenor es como sigue:

Sala—Un riquisimo juego de sala de jacarandá sólido construido en Paris, forrado en brocatela de seda de Lyon, azul y floreada compuesta de un sofá, seis sillones, 2 fanteciles y seis sillas con funda de hilo, 3 cortinados, galerias doradas, cenefas iguales á los muebles, 2 chiffonier de jacarandá con cristales, 2 Etageres de palo de rosa con espejos, 1 rica garnitura de chimenea de bronce antigua, compuesto de un reloj y 2 candelabros, 1 rico espejo de chimenea marco calado y dorado, 1 espejo, 1 mesa, costureros de baul 2 grandes floreros de legitimo cristal de Bohemia y bronce sólido, 6 sillas de fantasia, 1 riquisimo piano de jacarandá, 1 estante para música, 1 escritorio, 1 mesa de juego de jacarandá, ricos adornos de sala entre ellos algunos de porcelana Sevres, alfombrado de Bruselas en muy buen estado, una araña de gas para tres luces bronce dorado, otra araña de 2 luces &. &.

Dormitorio—Una rica cama de jacarandá tallada, 1 riquisimo armario con espejo jacarandá id., 1 lavatorio con espejo y piedra mármol, 1 mesa toilete piedra mármol y espejo, 1 mesa de noche id id formando todo juego, servicio de lavatorio de porcelane dorado, id de laton, 2 ripisas talladas, 1 candelabro de bronce, 1 cortinado, alfombrado de Bruselas, estrado, sillas &. &.

Otro dormitorio—Una cama de bronce para una persona, 1 lavatorio de caoba con espejo y piedra mármol, 1 cómoda de caoba, 6 sillas de aya asiento y respaldo de esterilla, 1 mechera de pared, cuadros, cortinados, esterado y demás muebles.

Comedor—Una mesa de caoba para 18 cubiertos, 2 armarios rinconeras de caoba, 2 etageres id, id, 10 sillas y 2 sillones de caoba asiento de esterilla, 1 garniture de chimenea, 1 juego de té de composicion, cristaleria, porcelanas, algunas piezas de electroplata, grabados, cuadros, esterados y demás objetos de esta reparticion.

Varios restos de vinos finos.

Patio—Utiles de cocina, algunas plantas de mérito como diámelas, jazmines &, y algunos muebles que estarán á la vista.

POR LOS MISMOS.

¡Judicial!

De hacienda vacuna, 2,800 ovejas, muebles & En Mercedes.

Perteneciente á la testamentaria de doña Pascuala Cruz de Barrios

El sábado 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a Instancia del Dr. D. Isacc P. Areco y perteneciente á la testameniaria arriba indicada á srber:

299 cabezas ganado vacuno, tasado á 90 $ cada una.

6 caballos á 275 $ uno, 23 yeguarizos á 40 $ uno.

2,750 ovejas al corte á 18 $ una.

Estas haciendas se encuentran en el mismo campo perteneciente á la testamentaria mencionada, la base para la venta serán las ⅔ partes de su tasacion.

El mismo dia á las 2 de la tarde en la ciudad de Mercedes, venderemos los mnebles de esta testamentaria cuyo pormenor es mas ó menos el siguiente: mesas, sillas, algodones, bebidas, cuadros, una jardinera; tasada en $ 3,550 mates de plata, útiles de cocina y demás muebles que estarán á la vista. Al mismo tiempo la marca y accion á la misma tasa en 3,000 $ m/c.

El remate de las haciendas y marca se efectuará en el establecimiento de campo y los muebles en la ciudad de Mercedes en la casa que indicará nuestra bandera de remate.

Para ver las tasaciones á la Escribania del Sr. D. C. Raymon, Bolivar núm. 35. Por mas informes en nuestro escrito San Martin 118 ó en Mercedes al Sr. D. Benjamin Lagos.

POR LOS MISMOS

De una casa en buen terreno

Calle Moreno núm. 628

Con el tramway Nacional á la puerta

El domingo 19 del corriente á la 1 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante y por ausentarse la señora dueña del pais á saber:

La casa arriba mencionada, edificada perfectamente á la moderna, en terreno de 14 ½ varas de frente al N. por 62 varas de fondo al S., el edificio se compone de 4 grandes piezas de azotea, 2 entabladas y 1 embaldosadas, puerta de calle grande, zaguan con baldosas de mármol, techos de baldosas, algibe, pozo, 2 letrinas, resumideros, 4 piezas techo de zinc en el fondo, huerta con árboles y plantas.

La casa es enteramente nuexa, bien construida aunque algo distante del centro, este inconveniente está compensadp bon un barrio saludable y que se está llenando de lindos edificios ademas que la distancia desaparece por el tramway nacional que pasa por delante de la casa y el del Sr. Mendez que va por la calle Belgrano. Titulos de primer órden. Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco; pasando los 60 dias de su entrada reciben créditos, contados desde el dia en que entraron del depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta de una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por intereses y los intereses se pagarán desde el primero del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidades disponibles como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente Letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento **Cobra.**

Al descuento en m/c y metálico.......... 7 p% al año

Abona. A. los depósitos Particulares en moneda corriente y metálico.......... 5 p% al año

depósito comercial se abona.......... 2 p% anual

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps. m/c. con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E V. Zamudio. Secretario.

WANKLIN Y Cª.

San Martin 108.

Desde el 20 de Enero de 1872.

EN CUENTA CORRIENTE

Se abona..........	5 p%	al año.
A 30 dias fijos..........	6 p%	«
« 60 «	7 p%	«
« 90 «	7 p%	«
En cuenta corriente cobramos..........	12 p%	«

Descuentos--precio convencional.

LETRAS.

Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, Nueva York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

CAJA DE CRÉDITO

19 1/2—Calle de Piedad—21 1/2

Horas de Oficina: de 10 de la mañana á de la tarde

E ABONA A LOS DEPOSITOS

Pagando el interés al fin de cada mes

A 3 meses..........	7 p%	al año
A 6 «	8 «	«
A 10 «	9 «	«

Pagand el interés con el capital al vencimiento del plazo:

A 3 meses..........	8 p%	al año
A 6 «	9 «	«
A 12 «	10 «	«
En cuenta corriente.....	6 «	«

A los bonos hipotecarios, garantidos por fincas, abona interes convencional.

COBRA

Sobre hipotecas, titulos de deuda público valores.

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PTATA.

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.

CAPITAL.

Lib. est. 1.500:000 ó sean ps. fts. 7.500,000

FONDOS DE RESERVA

Id. 155,000 ó sean id. 775,000

Id. 155,000 ó sean id. 775,000

A tasa de interes desde esta fecha y hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA---sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista.......... 3 p% al año

Id. id. id. á retirar con 7 dias de aviso.......... 3 1/2 " "

Id. id. id. á 30 id.......... 5 " "

Id. id. á plazo de 90 dias.......... 5 " "

SE COBRA---Por odelantos en cuenta corriente.......... 10 1/2 "

Buenos Aires, Agosto 17 de 1871.

G. E. Maschwitz--J. E. Nay.o.

BANCO MAUA Y Cª

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de iuterés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENUA CORRIENTE:

Papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año.

Para los saldos contra nosotros ó « « de los depositos á plazo fijo se abonará inte rés convencional.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1871.

PP. MAUÁ Y CA.

M. A. de Freire Amorim.

BANCO ARGENTINO

Presidente:

Dr D. Bernardo de Irigoyen

Director General--**D. Anacarsis Lanus**

Desde el primero de Febrero en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este banco será la sigiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista	5 p%	auual
A 60 dias..........	5 1/2 p%	
A 90 id..........	6	«
De ciento veinte dias arriba.	7	«

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE

En metálico y moneda corriente 10 1/2 p% anual.

Descuentos de letras, pagarés y otros documentos---interés será convencional.

CAJA DE AHORROS

Por métalico y moneda corriente se abona 6 p% anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1872.

A. Marcó del Pont.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pager una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre:

SERIE A---TRIMESTRAL

Dura 20 años 117 dias---8 p% interés---2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE B---TRIMESTRAL

Dura 27 años 270 dias---8 p% interés---1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE C---SEMESURAL

Dura 20 años 190 dis---8 p% interés--2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE D---SEMESTRAL

Dura 28 años 5 dias--8 p% interés--1 p% amortizacion y 1 p% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituye el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre hasta las entregas de 8 á 15 de Enero---8 á 15 de Abril---8 á 15 de Julio---8 á 15 de Octubre. Y los deudores por trimestre de 8 á 15 de Enero 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con antipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 Diciembre á 6 Enero---31 Marzo á 6 Abril---30 Junio á 6 Julio---30 Setiembre á 6 Octubre---Y la semestral de 31 Diciembre á 6 Enero---30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas---A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

Calle San Martin núm. 111

JOSÉ M. LA FUENTE.

Secretario.

Desde el 15 de Febrero quedará el Banco abierto al servicio público.

226 f1

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127.

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA---Por deposito en cuenta corriente o á la vista.......... 5 p%
A plazo fijo de 30 dias.......... 5 1/2
« « « 60 « 6
« « « 90 « 7

SE COBRA---Por adelantes en cuenta corriente 12 p.%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

Letras

Se dan y se toman sobre Londres, Paris, Burdeos y Génova.

Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Enero 20 de 1871.

LA UNION AMERICANA

Compañia de seguros contra incendios.

Ps. Fs. 31.460,000—Capital responsable—31.460,000 Ps. Fs.

Esta compañia asegura contra pérdida producida por incendio casas de habitacion mercancias en las barracas, en los almacenes y en general toda clase de propiedad ya sea mueble ó inmueble.

Para mas esplicacion y contratar seguros ocúrrase á sus oficinas calle 25 de Mayo núm. 77 1/2 altos de 10 á 4 de la tarde.

El Director interino
Federico Rovere.

BANCO FRANCO-PLATENSE

SUCURSAL.

G. STUMP

Calle Cangallo 27

OPERACIONES---Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Públicos.

Recibe dinero á interes, á plazo fijo y en cuenta corriente

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pan, Lóndres Génova, Amsterdad, Hamburgo, Viena, New York Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco abona:

1.°	Para cnentascorrienzes con cheques		4
7 p% 2.°	Para depósitos disponibles á voluntad con cheques..........		3 id
3.°	Para los bonos de caja á 15 dias		5 id
4.°	---	1 á mes	6 id
5.°	---	de 2 á 3 meses	8 id
6.°	---	de 4 á 6 meses	8 id
7.°	---	de 7 á 12 id	10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES SE COBRA.

Los adelantos en cuenta corrientes.... 12 p%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

G. Stump

HIPOTECAS

Prevenimos al público que nuestra casa se encarga de tramitar las peticiones que se hagan al Banco Hipotecario en demanda de préstamos, asi como de la colocacion de las cédulas y demás relativo á esta clase de operaciones.

B. Mitre y Vedia y Ca.

p'te Cangallo 57 á 63.

INTERESANTE

A LAS CASAS DE COMERCIO

Se alquilan los almacenes y casa baja calle Reconquista núms. 111 y 113, á propósito para establecer una casa de comercio por su proximidad al muelle, á la Bolsa y á los Bancos.

Para tratar á la misma casa, altos.

COGÑAC SUPERIOR

DE

JOHN EXSHAW Y FORRESTER

cada botella cubierta

CON UNA RED DE ALAMBRE

SE VENDE POR MAYOR

UNICOS AGENTES EN BUENOS AIRES

DIEGO C. THOMPSON Y Cª.

71—RECONQUISTA—71

N349—a23 p30

SOMBRERERIA DE LA ELEGANCIA

109 — FLORIDA — 109

Se acaba de recibir un gran surtido de guantes de cabritilla, castor y lana, sombreros, camisas, camisetas, calzoncillos y muchos otros articulos de invierno.

N531—m7 p6

AL COMERCIO

Tenemos el honor de anunciar que hemos formado una sociedad que girará desde la fecha en esta plaza bajo la razon social de—

Roldan, Lanús y Ca.

con el objeto de continuar los negocios hasta ahora conducidos bajo la firma de—

Belisario Roldan;

siendo socio comanditario el señor don Anacarsis Lanús, socio administrador y capitalista don Miguel Lanús y socio administrador é industrial don Belisario Roldan—Buenos Aires, Mayo 1° de 1872.

Belisario Roldan.
Miguel Lanús.

N529—m7 p8

COMPAÑIA TRAMWAYS

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(LIMITADA)

Boletos de descuento

Se avisa al público que las chapas de goma n ve nta por todos los guarda-trenes de esta compañia, se reciben en pago de pasages por los señores Unzué de la linea de la Boca, por los señores Mendez Hnos. y por los señores Lacroze en todas sus lineas.

Las chapas se venden en paquetes de:
27 botetos de á $ 2 por $ 50 m/c
18 « de á $ 3 por $ 50 m/c

2 d. p. s. 1 mes — La Administracion.

MONTE-PIO

AUTORIZADO

POR ORDENANZA de la MUNICIPALIDAD

DE BUENOS AIRES

Y BAJO SU VIGILANCIA

Se cobra por intereses 1 p% mensual
" " gastos.... 1 " "

Se reciben mercancias de todas clases

197 — PARQUE — 197

N440—a30p 30

ATENCION.

El Juéves 9 á la 1 ½ se rematará la finca central esquina Moreno y Salta núm. 97 y 99; son dos casas edificadas á todo costo, garanten una renta muy buena—Por Cárlos Ristorini.

N543—m8 p2

CASA CENTRAL

El Juéves 9 á la 1 ½ se rematarán las dos casas esquina Moreno y Salta núms. 97 y 99; producen buena renta; están prontas para ser edificadas de alto. Este remate es por CARLOS RISTORINI. N544—m8 p2

Para Vigo y Barcelona

Saldrá á fines del corriente mes la muy velera y de primera clase corbeta española «Teresa Cubana», la que admite alguna carga á flete para los mencionados puertos, y pasageros de cámara y proa, á quienes ofrece su capitan D. Rafael Soler el buen trato que tiene acreditado en esta carrera.

Para tratar por flete ó pasaje ocúrrase á sus consignatorios Sr. Antonio Lopez y Ca. cálle Potosí 148, donde tambien se dan letras para todos los puntos de España á precios módicos. n467 m2 p30

Tinta violeta

Estra-fina de Monteiro. La mas rica de las tintas para escribir. Unico depósito 25 de Mayo núm. 12 ½, Sucursal Cigarreria Argentina calle de Artes y Corrientes.

N64—a5 p30

D. Juan Tenorio

20 $. La Maldicion de Dios 2 ts. 30 $.—Nieves: Los Mártires de Buenos Aires 20 $—V. F. Lopez: La novia del Hereje 2 ts. 30 $—Potosi 103.

N416—a27 p30

CASAS Y TERRENOS

Siendo de poco precio se compran—Ocurrir calle de Moreno 629. a25 p30

EL AMERICANO

Se hallan en esta los dos primeros números conteniendo los siguientes grabados.

Número prospecto—*Retrato de Mr. Thiers—El Papa oyendo misa en la capilla Sixtina—Retrato de Cárlos Guido Spano—Melgarejo — La Sta. de Ingunza — General Prim—El último dia de Corinto—Incendio del vapor América—Retrato de Enrique Meéggs* y un magnifico figurin y grabados sobre modas.

Número primero—*Un episodio del incendio de Chicago—El Principe de Galles dando un paseo durante su convalescencia—Un drama sangriento en Buenos Aires—Asesinato de la señora Feliza de Alzaga—Retrato de D. M. A. Matta—Retrato del Principe de Skauderberg*—Grabados de edificios y paisages sud americanos y un lindo figurin de modas.

Puntos de suscripcion:—Agencia general, Cangallo 57 á 63—Libreria de la Victoria, Florida entre Piedad y Rivadavia.

N345—a23 p8

NOVEDADES

MADAM LAFORGUE vuelve á avisar á las señoras de su relacion que hoy ha recibido el segundo surtido de novedades, como vestidos de terciopelo, grò y paño, gorras, sombreros y tapados—San Martin 129.

N505—m5 p6

FOTOGRAFIA DE ALDANONDO

129 — CALLE FLORIDA — 129

SUCURSAL CALLE RIVADAVIA 559

En este nuevo establecimiento se hacen toda clase de fotografias sobre papel imitacion porcelana, sobre porcelana, cuadros sobre lienzo dibujados por la luz y pintados al oleo, cópias de tarjetas en grandes dimensiones simples ó coloridas al pastel, aguada y al oleo para lo cual cuenta con artistas de primer órden. ALDANONDO no ha omitido gasto alguno para que el establecimiento esté á la altura de los primeros de Europa.

N492—m4 p15

GRAN DEPOSITO DE ROPA HECHA

51—CANGALLO—51

Gran surtido de ropa hecha para niños de todas edades, recien recibido por el «Girond.»

Magnifico surtido de trages completos para niños de 4 á 17 años—Gran surtido de sobre-todos y cavures para las mismas edades.

ULTIMA NOVEDAD

LINDOS GUSTOS Y PRECIOS MODICOS

N224—a14 p15

✝

Dr. D. Gil José Mendez

Q. E. P. D.

Falleció el 29 de Abril de 1871.

Da. Andrea Iturriaga de Mendez esposa, sus hijos don Gil, don Manuel, don Pedro Mendez y demás deudos, suplican á las personas de su relacion, por esta única invitacion, se dignen acompañarlos al funeral rezado de cabo de año, que por el descanso eterno de dicho finado, se ha de celebrar en el templo de Santo Domingo, el Viérnes 10 del corriente á las 10 ½ de la mañana; á cuyo obsequio quedarán eternamente agradecidos.

Los señores sacerdotes que gusten aplicar la misa, recibirán el estipendio de costumbre. N536—m8 p2

✝

MANUEL REY, hijo.

Falleció el 9 de Mayo de 1871

Su esposa, su hija, sus padres y demás deudos, invitan á sus amigos al funeral rezado que por el descanso eterno del alma de dicho finado, tendrá lugar en el templo de San Nicolás de Bari el Viérnes 10 del corriente á las 10 ½ de la mañana.

N546—m8 p2

✝

D. Agustin Saavedra, Da. Maria Medrano de Saavedra, D. Cornelio, D. Federico y Da. Arminda Saavedra.

Q. E. P. D.

Sus hijos, hijas, hermanos, hijos politicos y demás deudos, suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarlos al funeral de cabo de año que por el descanso eterno de dichos finados, se celebrará el Viérnes 10 del corriente á las diez y media de la mañana en la iglesia del Arcángel San Miguel; favor que agradecerán eternamente.

N527—m7 p4

Edictos.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Serafin Giordano, para que dentro del término de ocho dias á contar desde la fecha se presente por sí ó por apoderado ante este juzgado á contestar á la demanda que sobre escrituracion de la chacra núm. 147 del égido de este pueblo le ha entablado don Luis Jeniellos; bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere, se le seguirá el juicio en su rebeldia—Chivilcoy, Mayo 3 de 1872.

N560—m9 p8 — Federico Soarez.

El Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, en el juicio egecutivo que se sigue contra don Tomás Bruce y don Watton Skinner por don Julio B. Vignal acordó se convoque por edictos en dos diarios á todos los acreedores de aquellos, para que en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, ocurran á S. S. y oficina de don Mariano Cabral á cargo de don Laureano Carballeda, á la que me hallo adscripto, demandando sus créditos que deben acompañarlos con sus justificantes respectivos—Buenos Aires, Mayo 6 de 1872.

Leandro Garcia.

N542—m8 p15 — Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se crean con derecho en el concepto de herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ignacio Gorostarzu, para que dentro del mismo comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria que tramita por la oficina de D. Mariano Cabral, á cargo de D. Laureano Carballeda, á la que se halla adscrito el que firma—Buenos Aires, abril 14 de 1872.

Leandro Garcia.

N306—a19 p30

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Valentin Espejo ó doña Rosa Ruiz ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, compa ezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 13 de 1872.

N266—a17 p27 — Eduardo Munilla.

El Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estézan Gaggiero, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe—Buenos Aires, abril 17 de 1872.

Francisco J. Fazio
Escribano Público.

N301—a19-p30

Juzgado de Paz de San Pedro.

El dia 10 del entrate Mayo, se han de rematar en este Juzgado las propiedades que se detallan á continuacion pertenecientes á la testamentaria de D. Pedro Celestino Casco; un solar de terreno con un edificio sito á una cuadra de la plaza, compuesto de 2 piezas cuyas paredes son en su mayor parte cascote, techo de teja, tasado todo ello en 6,000$ m/c; otro edificio de 2 piezas de azotea, casi en ruina y compuesto su terreno de 20 varas de frente y 50 de fondo siendo su tasacion de 4,000 $ m/c. otra finca denominda la casa paterna, sita á 2 cuadras de la plaza principal lindando por el Sud Oeste con los menores de D. Ramon Quiroga. tasado en 9,862 $ m/c, previniéndose que no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion, por mas datos pueden ocurrir á este Juzgado don de se pondrán de manifiesto las tasaciones—San Pedro, Abil 10 de 1872.

Facundo Quiroga.
Juez de Paz

a 14-30 p n 231.

Juzgado de Paz de San Pedro.

Por el presente se cita y emplaz á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D Pedro Celestino Casco, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de Paz que suscribe á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—San Pedro, Abril 17 de de 1872.

Facundo Quiroga.
Juez de Paz.

a 14-30 p n 230

En el espediente que ha iniciado don Cárlos D'Mot, haciendo cesion de bienes en favor de sus acreedores, el señor Juez Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado se cite á junta general á todos estos, para que el dia 10 del entrante Mayo á las dos de la tarde concurran á su juzgado por conducto del escribano secretario que firma (Victoria núm. 108) con los justificativos de sus respectivos créditos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 29 de 1872.

Félix Sagasta.

N460—m1 p10 — Escribano Secretario.

El Dr. D. Jorge Echeverria Juez de 1ra instancia en lo civil, ha ordenado se cite á los que, ya sean como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Bartola Rosa de Luna, vecina que fué de Mercedes, para que ocurran dentro de treinta dias á deducir sus respectivas acciones ante el Juzgado á su cargo por intermedio del infrascripto, escribano secretario; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 9 de 1872.

Enrique Alcobendas.

N161—a11 p30 — Bolivar 64.

Juzgado de Paz de las Flores.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Bernabé Gonsalez, vecino de este partido, para que en el término de nueve dias á contar desde la fecha, se presente ante este juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido don Manuel Garcia; en la inteligencia que de no hacerlo se procederá en su rebeldia con arreglo á la ley de juicio egecutivo—Las Flores, Abril de 1872.

N445—a30 p9 — Anastacio C. Marques.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, ha ordenado se citen, llamen y emplacen á don Ambrosio Lopez ó sus herederos, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fécha, comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del infrascripto, San Martin núm. 30, á estar á derecho en el juicio que sobre protocolizacion de una escritura simple tiene iniciado don Pablo Rodo en representacion de Da. Luisa Pinel de Zelarazan; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar si asi no lo verifican—Buenos Aires, Mayo 1° de 1872.

N456—m1 p30 — Belvis.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Ducuing, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 26 de 1872.

N506—m5 p30 — Manuel Granados.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de quince dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Bardou, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de don Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 6 de 1872.

N519—m7 p15 — José Martinez.

Por disposicion del señor Juez de Paz de este partido, ciudadano don Bernardino Almiron, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier titulo se consideren con derecho á un terreno quedado por fallecimiento de los conyuges D. Francisco Escalante y doña Cipriana Gorosito, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante él y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Cármen de Areco, Abril 22 de 1872.

Juan de Oros.

N448—m1 p30 — Escribano público.

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez juez de primera instancia en lo civil, ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Francisco Areal, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezca por su juzgado y por intermedio del escribano infrascripto, Victoria 102, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 20 de 1872.

N484—m4 p30 — Pardo.

Manteca fresca

de «Tapiales» Para evitar fraudes, se avisa á los numerosos consumidores de esta afamada manteca, que la verdadera manteca de TAPIALES no se espende sino en panes de á libra, con la marca TAPIALES, estando por ahora reducidos los depósitos á las siguientes casas.

L. M. Dellepiani, Cuyo y Cerrito 271.
F. Larrea, Cuyo 253.
S. Rolleri, Cuyo 218 y 220.
José Benchuo, Mercado del Plata.
Pouvre Diable, Piedad 137.
Almacen Francés, Cuyo 211.
Bacqué Hnos., Florida y Cuyo.
Almacen esquina Cangallo y Libertad.
G. G. Iraburú, Potosi 100 y 102.

N522—m7 p30

Especifico

contra la fiebre amarilla. Vinos de Oporto!! ¡Vino Oporto!! Es reconocido en todas partes del mundo que este vino es el mejor antidoto contra la fiebre amarilla, y tanto asi, que los Sres. facultatives lo recetan á sus enfermos. En el depósito de vinos calle de Mayo núm. 12 ½ se encuentran en venta los vinos mejores que hasta ahora han venido al pais, en cajones y barriles por mayor y menor y á precios mas bajos que en ninguna otra parte.

N65—a5 p30 — V. O. A.

Luciano J. Aveleyra

420 — SANTA-FE — 420

De 7 á 10 de la mañana se encarga de arrelar testamentarias y terminarlas en plazo dado. Cuenta con ilustrados abogados y activos escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro comercio, dará y tomará dinero sobre hipotecas, correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas.

Y en casa de los señores Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde, San Martin 9 ó en la escribania del señor Saldias. N248—a16 p30

Semillas!! Semillas!!!

78 CHACABUCO 78

Depósito de semillas

En cualquiera estacion se encontrará en este depósito un surtido inmenso de semillas de primera clase, proviniendo de la última cosecha de Europa y sobre todo de las culturas tan afamadas de Angers (Francia.)

Semillas de legumbres de todas clases, semillas de flores de toda proveniencia y variedad, Jacintos, tulipanes, anénomas, renúnculos, marimoñas, amarillis longifolia rosea, lirios lancifolium, coronas imperiales, camelias, &.

La casa se encarga de hacer venir de Europa cualquiera clase de árboles, plantas y semillas de que se les quiera dar comision.

Gustavo Hamonet.

N176—a12 p30 — 78— Chacabuco —78

Aviso municipal

Se alquila un edificio y terreno situado en la calle de Moreno Nº 15

El que se interese en él puede ocurrir á la oficina de impuestos donde se le manifestarán las condiciones del arrendamiento—Buenos Aires, Mayo 1º de 1872. m3 p5—P. C

Aviso Municipal

Debiendo procederse á la csnstrucion de un Lazareto Municipal con los recursos destinados al efecto por la ley de 23 de Setiembre de 1871, se avisa á los que quieran levantar los planos, etc, deben sugetarse á lo siguiente.

Art. 1.° Abrese un concurso para la presentacion de proyectos y presupuestos para la Construccion de un Lazareto Municipal por el término que corre hasta el 30 de Junio del presente año.

Art. 2.° Las bases á que deben sugetarse los planos son los siguientes:

1.° El Lazaieto deberá construirse en el terreno que ocupa actualmentn el «Hospital de San Roque» y que ha sido declarado bueno para el objeto. por el Consejo de Hijiene. Por la Oficina del Ingeniero Eunicipal se entregará á los internados cl plano del terreno en cuestion.

2.° El establecimiento servirá para alojar solamente varones y deberá contener comodidad para doscientas camas.

3.° Las salas para los enfermos no podrán tener menos de veinte, ni mas de treinta camas.

4.° Deberán arreglarse letrinas, baños, lavatorios, y algunos cuartos para desahogo de los enfermos que puedan levantarse.

5.° Ademas de las salas grandes deben disponerse cuartos de separacion, para aquellos enfermos que por la naturaleza de su enfermedad no sea conveniente arrojarlos en comunidad con muchos de sus desgraciados compañeros.—Estos cuartos servirán para uno ó dos enfermos y deberán rrreglarse para un número total de veinte ó treinta camas, quedando incluidas estas en la capacidad total del establecimiento.

6.° Cerca de las salas y en fácil comunicacion coc ellas, deberán disponerse los cuartos necesarios para el servicio, debiendo ademas arreglarse cuartos completamente independientes para los Celadores que no estén de servicio.

7.° Todos los espacios ocupados por los enfermos y para el uso de ellos, deberán proverse de los medios para una ventilacion vigorosa y cuyo impulso sea del menor costo posible. Tambien deberán disponerse los aparatos de calefaccion necesarios para estos departamentos como igualmente los medios para el alumbrado, para la provision de agua y desague de las aguas llovidas y usadas.

8.° Para cada enfermo deberá calcularse en los salones un espacio de 50 metros cúbicos y en los cuartos de separacion de 55.

9.° Deberá disponerse una sala para las operaciones que sea necesario practicar en los enfermos.

10.° Para la administracion y el servicio deberán disponerse los siguientes espacios: Para la administracion 5 piezas, cocina y demás oficinas; dos cuartos para oficinas del servicio, dos piezas para el servicio médico una pieza para la botica, tres cuartos para dos practicantes que deben vivir en el establecimiento, dos cuartos para el boticario y escribiente, dos cuartos para el portero, un euarto para el sereno, un cuarto para el jardinero, un depósito para dos vehiculos, una bomba de incendio y útiles de jardinero, una caballeriza para cuatro caballos y un depósito para colchones.

11.° Debe disponerse una cocina espaciosa con los accesorios necesarios, á saber, antecocina, despensa y cuartos del servicio de la misma.

12.° Se arreglará un lavadero para lavar la ropa de los enfermos, con cuarto de planchar y espacio para secar la ropa, y tambien deberán disponerse los cuartos necesarios para el servicio del lavadero y una lenceria, debiendo quedar estos espacios separados del lavadero.

13.° Se arreglará un depósito de muertos que deberá contener: una sala de observacion un cuarto para autopcias, un cuarto para los entierros, un cuarto para un museo patológico-anatómico y un cuarto para un celador.

14.° Para el servicio divino deberá proyectarse una capilla, que solo se incluirá en el presupuesto en caso que los medios pecuniarios disponibles alcancen tambien para su construccion.

Art. 3.° Todo el edificio deberá construirse con la mayor sencillez posible, empleando sin embargo los mejores materiales.

El costo del establecimiento completamente concluido, incluso la direccion de la obra no podrá pasar de cuatro millones novecientos setenta y cinco mil $ m/c.

Art. 4.° Los arquitectos que tomen parte en este concurso deberán presentar todos los planos necesarios para comprender el proyecto, un presupuesto detallado del costo de las obras proyectadas y una memoria en que espliquen los principios que han observado en los proyectos, bien entendido que los proyectos incompletos no serán considerados á los efectos del art. 9.

Art. 5.° Las plantas del edificio deberán dibujarse en una escala de diez metros igual á dos y medio centimetros; las secciones y frentes se dibujarán en una escala de un metro igual á un centimetro y los detalles en escala á eleccion de los arquitectos.

Art. 6.° Todos los planos presentados, el presupuesto y la memoria llevarán la firma de su autor y se presentarán cerrados y sellados en la secretaria de la Municipalidad para ser abiertos alli en presencia de los interesados á que se refiere el art. 7.

Las carteras que contengan los planos deverán llevar esteriormente el nombre, firma y domicilio de los concurrentes para los efectos del art. 4º

Art. 7.° La Municipalidad nombrará un Jury compuesto de un médico, un municipal y tres arquitectos que no hayan tomado parte en este concurso para examinar los proyectos presentados.

Los interesados no podrán recusar á ninguno de los miembros del Jury.

Art. 8.° Dentro de los quince dias despues del vencimiento del tármino acordado para la presentacion de los proyectos deberá reunirse el Jury para proceder conforme el art. 6.° una vez abiertos los proyectos por el Jury serán espuestos todos ellos con sus memorias y presupuestos públicamente en un local aparente durante quince dias para volver despues á manos del Jury para su estudio.

Art. 9.° El Jury examinará préviamente los presupuestos presentados, y en caso que alguno ó varios de ellos resulten ser inexactos de manera que el costo real de las obras proyectadas esceda la suma de 4.975.000 $ m/c los planos correspondientes á estos presupuestos no serán tomados en consideracion en la distribucion de los premios acordados en el art. 10.

Art. 10 Se premiarán los tres proyectos que sean declarados los mejores por el Jury. El autor del mejor proyecto obtendrá la direccion de la obra con la remuneracion única por todo de doscieutos mll $ m/c. El segundo proyecto será premiado con quiuce mil $ m/c y el tercero con diez mil $ m/c.

Los proyectos premiados quedarán en propiedad de la municipalidad.

Art. 11 El Juez nombrado deberá fallar dentro de los tres meses despues del vencimiento de este concurso y su informe se publicará.

Art. 12 La municipalidad previene que los edificios hoy existentes, pueden ser considerados ya como simples materiales ó ya como parte de la construccion segun convenga á los proponentes.

Art. 13 Los premios acordados por el art. 10 serán abonados, el 2º y el 3º á los quince dias de designadas las personas premiadas y conjuntamente con estos, le serán abonados al qne obtenga la direccion cincuenta mil $ m/c á cuenta, otros cincuenta mil á los tres meses de principiar la obra y el resto á la Bodclusion.

Buenos Aires, Abril 20 de 1822.

Mariano Obarrio.
Pro-secretario.